

2018

LIBRO DE PROYECTO

Proyecto de grado 2

LUDWING ARTURO ACEVEDO SANCHEZ

ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO

Contenido

1. Introducción
2. Cronograma
3. Documentación acerca de la temática del proyecto
4. Descripción del proyecto
5. Entidades educativas de Colombia
6. Manual de aplicación
7. Manual de instalación
8. Artículo
9. Poster
10. Actas

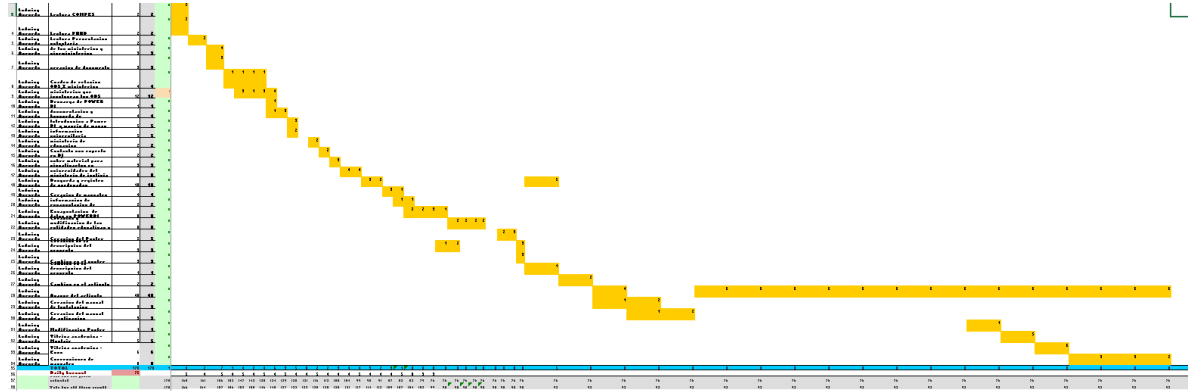
1. Introducción

El libro de proyecto, mostrara la secuencia del trabajo que se realizó para este proyecto desde la etapa inicial hasta la etapa final

2. Cronograma

El siguiente cronograma se podrá ver desde el siguiente link

<https://drive.google.com/open?id=1ogS9BSr-j21jYi2md0Pz3UYjmDsCN3dfdcxOLN7qQns>



3. Documentación acerca de proyecto

Organización del poder ejecutivo de Colombia 2018

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL CONPES

Juan Manuel Santos Calderón - Presidente de la República

General (R) Óscar Adolfo Naranjo Trujillo - Vicepresidente de la República

Guillermo Abel Rivera Flórez - Ministro del Interior

* Viceministerio de relaciones políticas

María Ángela Holguín Cuéllar - Ministra de Relaciones Exteriores

* Funciones del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores

Mauricio Cárdenas Santamaría - Ministro de Hacienda y Crédito Público

Enrique de Jesús Gil Botero - Ministro de Justicia y del Derecho

Luis Carlos Villegas Echeverri - Ministro de Defensa Nacional

Juan Guillermo Zuluaga Cardona - Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Alejandro Gaviria Uribe - Ministro de Salud y Protección Social

Griselda Janeth Restrepo Gallego - Ministra de Trabajo

Germán Arce Zapata - Ministro de Minas y Energía

María Lorena Gutiérrez Botero - Ministra de Comercio, Industria y Turismo

Yaneth Giha Tovar - Ministra de Educación Nacional

Luis Gilberto Murillo Urrutia - Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Camilo Armando Sánchez Ortega - Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

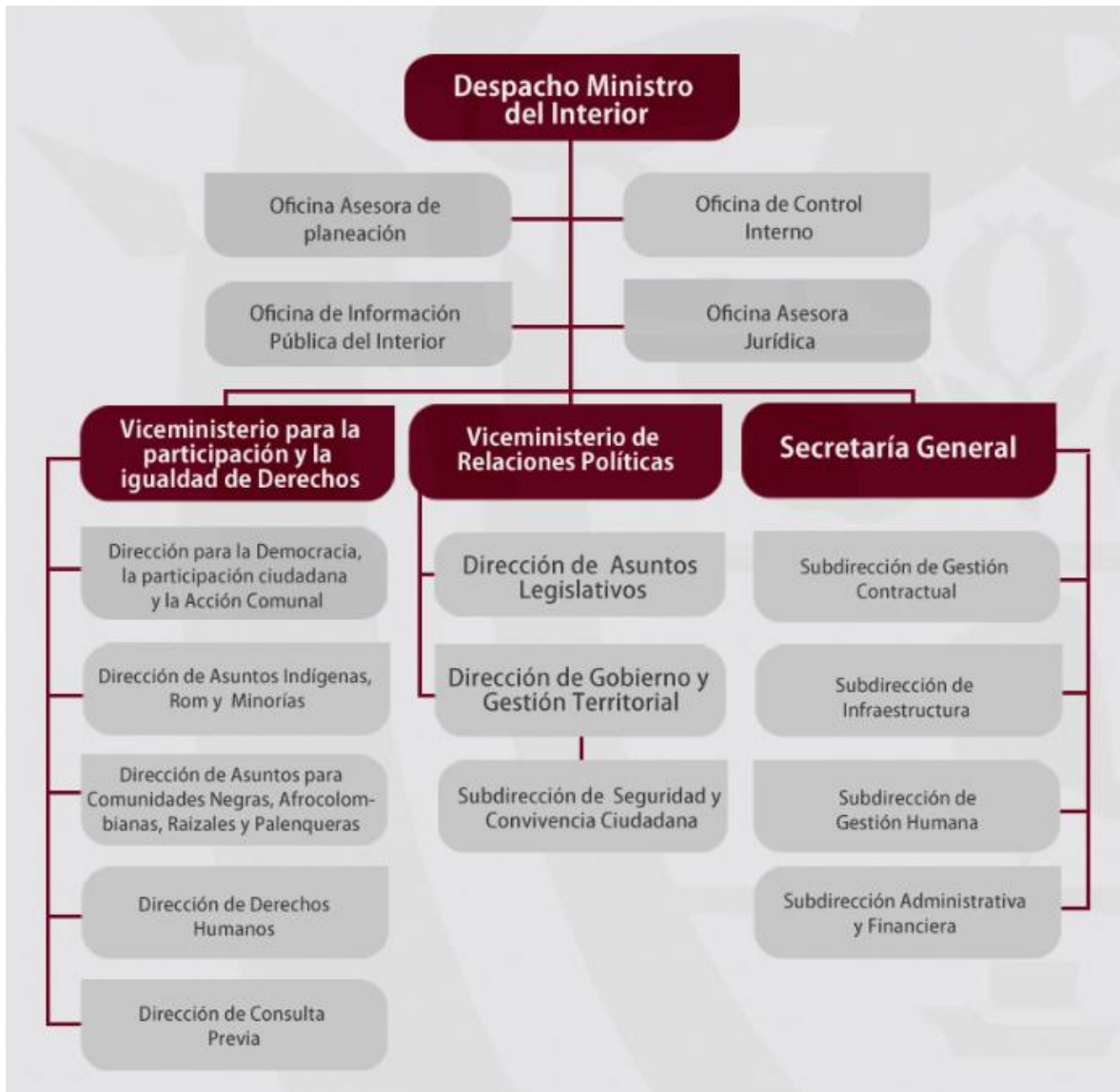
David Luna Sánchez - Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Germán Cardona Gutiérrez - Ministro de Transporte

Mariana Garcés Córdoba - Ministra de Cultura

Mauricio Perfetti del Corral - Director Departamento Administrativo Nacional de Estadística
Liliana Caballero Durán - Directora Departamento Administrativo de la Función Pública
Alejandro Olaya Dávila - Director General de Colciencias
Nemesio Roys Garzón - Director General de Prosperidad Social
Luis Fernando Mejía Alzate - Director General del Departamento Nacional de Planeación
Alejandra Corchuelo Marmolejo - Subdirectora General Sectorial
Santiago Matallana Méndez - Subdirector General Territorial

Guillermo Abel Rivera Flórez - Ministro del Interior



Misión

Ejercer la rectoría y la coordinación de las políticas públicas para el fortalecimiento de la democracia, la convivencia y la participación ciudadana; el disfrute de los derechos y libertades públicas, y el ejercicio pleno del Estado Social de Derecho, así como liderar la articulación de políticas orientadas al fortalecimiento de la descentralización y ser interlocutor de los asuntos del Interior en lo atinente a las relaciones políticas dentro de la Nación, con el Congreso de la República, con las entidades territoriales y con los diferentes actores sociales, en lo que respecta al afianzamiento del Estado Social de Derecho en condiciones de respeto a los valores democráticos, la preservación del orden público interno y la solidaridad.

Visión

El Ministerio del Interior será reconocido como una institución gubernamental líder, por haber convocado con éxito a la sociedad civil, las instituciones públicas y a los actores políticos, para el desarrollo de los valores democráticos y solidarios en un Estado Social de Derecho, de convivencia y seguridad, de sólida integración e iniciativa para el ejercicio de la autonomía de las entidades territoriales en beneficio de la consolidación del desarrollo de la Nación.

Objetivos

- Formular y adoptar las políticas, planes generales, programas y proyectos del Sector del Interior.
- Propender por la seguridad jurídica y la disminución del costo de transacción en las relaciones entre los sujetos de derecho.
- Formular y adoptar la política del Gobierno, en materias relativas al orden público interno; los asuntos políticos; la paz, la convivencia ciudadana y los derechos y libertades fundamentales; a la participación ciudadana en la vida y organización social y política de la Nación; a los asuntos referentes a los grupos étnicos; a las relaciones entre la Nación y las entidades territoriales de la República y demás asuntos relativos a ellas.
- Propender por el ordenamiento y la autonomía territorial, dinamizando las relaciones entre la Nación y las entidades territoriales en materia de la política de descentralización y el desarrollo institucional.
- Afianzar el manejo de los asuntos políticos, la democracia participativa y pluralista, a fin de garantizar el acceso a los espacios y mecanismos de participación ciudadana y comunitaria en la vida y en la organización social y política de la Nación.
- Formular las políticas, garantizar los derechos y verificar el manejo de los asuntos de las colectividades étnicas.
- Garantizar el normal desarrollo de los procesos electorales, promoviendo la modernización de las instituciones para el ejercicio de los derechos políticos.

Estrategias

- Coordina con otras instituciones lo pertinente a las materias de su competencia.
- Fortalece el liderazgo y la capacidad de convocatoria del Ministerio en materias de su competencia.
- Gestiona recursos de cooperación internacional para apoyar proyectos de su competencia.
- Convoca, capacitando y promoviendo que los actores sociales se comprometan en la construcción y fortalecimiento del tejido social.
- Da respuesta oportuna y eficaz a las solicitudes realizadas por actores o agentes sociales.
- Coordina y promueve la modernización de los movimientos, partidos políticos y organizaciones sociales.
- Suministra oportunamente información a la ciudadanía sobre los temas de su competencia.
- Coordina y evalúa los procesos electorales que se adelanten a nivel nacional o regional.
- Difunde el respeto de los derechos humanos fundamentales y el Derecho Internacional Humanitario.
- Promueve en la comunidad el respeto por las tradiciones y la cultura de las colectividades étnicas.
- Fortalece los derechos fundamentales, de colectividades étnicas, de derechos humanos, de zonas de alto riesgo.

FUNCIONES

El Ministerio del Interior, además de lo ordenado en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, cumplirá las siguientes funciones:

1. Articular la formulación, adopción, ejecución y evaluación de la política pública del Sector Administrativo del Interior.
2. Diseñar e implementar, de conformidad con la Ley, las políticas públicas de protección, promoción, respeto y garantía de los Derechos Humanos, en coordinación con las demás entidades del Estado competentes, así como la prevención a las violaciones de estos y la observancia al Derecho Internacional Humanitario, con un enfoque integral, diferencial y social.
3. Servir de enlace y coordinador de las entidades del orden nacional en su relación con los entes territoriales y promover la integración de la Nación con el territorio y el desarrollo territorial a través de la profundización de la descentralización, ordenamiento y autonomía territorial, y la coordinación y armonización de las agendas de los diversos sectores administrativos, dentro de sus competencias, en procura de este objetivo.
4. Diseñar en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Defensa Nacional, el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo de la Función Pública y demás entidades competentes, la política pública para el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades de Gobierno en las administraciones locales ubicadas en zonas fronterizas.
5. Dirigir y promover las políticas tendientes a la prevención de factores que atenten contra el orden público interno, así como tomar las medidas para su preservación, en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional y las autoridades departamentales y locales en lo que a estas corresponda.
6. Atender los asuntos políticos y el ejercicio de los derechos en esta materia, así como promover la convivencia y la participación ciudadana en la vida y organización social y política de la Nación.
7. Promover y apoyar la generación de infraestructura para la seguridad y convivencia ciudadana en las entidades territoriales.
8. Administrar el Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON), teniendo en cuenta la participación del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, según los proyectos que se presenten y de conformidad con la política que en materia de seguridad y convivencia defina el Gobierno Nacional.
9. Administrar el Fondo para la Participación y Fortalecimiento de la Democracia, el Fondo de Protección de Justicia y el Fondo Nacional de Lucha contra la Trata de Personas.
10. Formular y hacer seguimiento a la política de los grupos étnicos para la materialización de sus derechos, con un enfoque integral, diferencial y social, en coordinación con las demás entidades competentes del Estado.
11. Formular y hacer seguimiento a la política de atención a la población Lesbiana, Gay, Bisexual, Transexual e Intersexual (LGBTI), para la materialización de sus derechos, con un enfoque integral, diferencial y social en coordinación con las demás entidades competentes del Estado.
12. Formular y hacer seguimiento a la política de atención a la población en situación de vulnerabilidad, para la materialización de sus derechos, con un enfoque integral, diferencial y social, en coordinación con las demás entidades competentes del Estado.

13. Coordinar, con el concurso de los demás ministerios, la agenda legislativa del Gobierno Nacional en el Congreso de la República y las demás entidades del orden nacional.
 14. Servir de órgano de enlace, comunicación y coordinación entre la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa.
 15. Coordinar con las demás autoridades competentes el diseño e implementación de herramientas y mecanismos eficientes en materia electoral, que busquen garantizar el normal desarrollo de los procesos electorales.
 16. Formular y promover las políticas públicas relacionadas con la protección, promoción y difusión del derecho de autor y los derechos conexos. Asimismo, recomendar la adhesión y procurar la ratificación y aplicación de las convenciones internacionales suscritas por el Estado Colombiano en la materia.
 17. Incentivar alianzas estratégicas con otros gobiernos u organismos de carácter internacional, que faciliten e impulsen el logro de los objetivos del Sector Administrativo del Interior, en coordinación con las entidades estatales competentes.
- Descargue el Manual de las funciones del Ministerio del Interior y del sector Interior.

DEBERES

Dentro del marco de las competencias y de la Ley, el Ministerio del Interior debe:

- Formular, coordinar y ejecutar la política pública, los planes, programas y proyectos en materia de derechos humanos y de derecho internacional humanitario.
- Trabajar en la integración de la Nación con las entidades territoriales y, en seguridad y convivencia ciudadana. Como también en asuntos étnicos, comunidad Lesbiana, Gay, Bisexual, Transexual e Intersexual (LGBTI) y población vulnerable.
- Adelantar diversas actividades para fortalecer la democracia, la participación ciudadana, la acción comunal, la libertad de cultos, la consulta previa y los temas de derechos de autor y derechos conexos.
- Coordinar las relaciones entre la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa, para el desarrollo de la Agenda Legislativa del Gobierno Nacional.

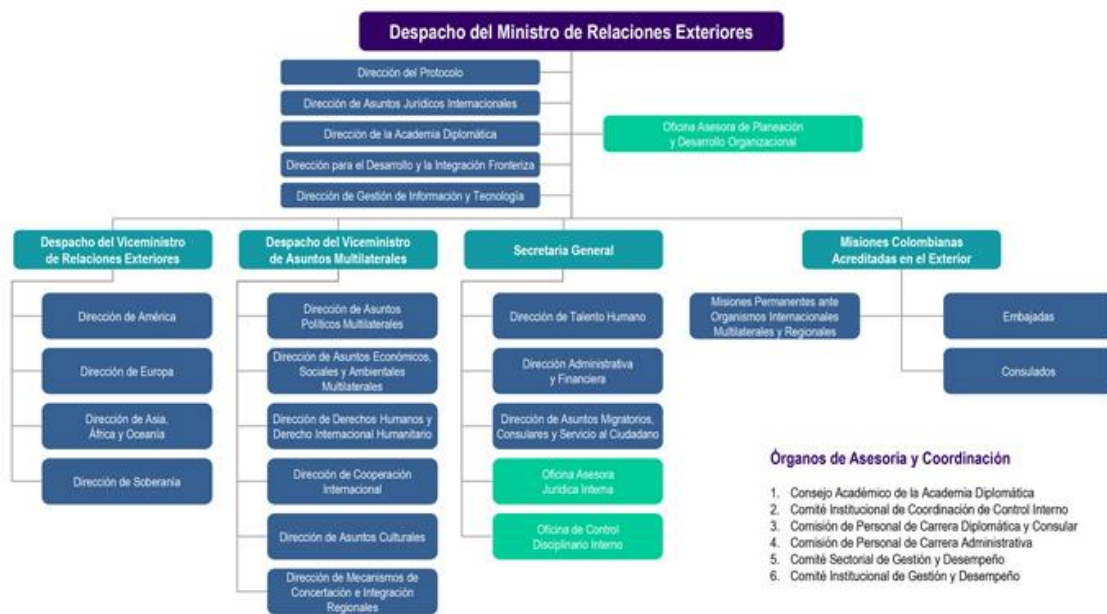
Funciones del Despacho del Viceministerio de Relaciones Políticas:

- Liderar la formulación, adopción y seguimiento de las políticas públicas del Ministerio dirigidas a fortalecer las relaciones entre la Nación y las entidades territoriales y la gobernabilidad territorial, así como el orden público interno y la convivencia ciudadana.
- Liderar la formulación, adopción y seguimiento de las políticas dirigidas a fortalecer las relaciones del Gobierno Nacional con la Rama Legislativa a través del impulso, seguimiento y control de la Agenda Legislativa del Gobierno Nacional.
- Planear, coordinar, proponer políticas y trazar directrices que orienten el marco político de un Estado Social de Derecho, la autonomía y gobernabilidad territorial, de acuerdo con los lineamientos del Ministro.
- Asistir al Ministro en la función de enlace, comunicación y coordinación entre las entidades públicas de orden nacional, del sector central y descentralizado, y los entes territoriales y sus entidades descentralizadas.

- Apoyar la elaboración de la planeación estratégica del Sector Administrativo, en los temas de su competencia.
- Coordinar y hacer seguimiento de las actividades de las direcciones del Ministerio adscritas a su despacho, para garantizar el cabal cumplimiento de sus funciones y de los planes, programas y proyectos del Ministerio.
- Apoyar la gestión estratégica del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana en cumplimiento de las disposiciones legales.
- Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.
- Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia.
- Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

María Ángela Holguín Cuéllar - Ministra de Relaciones Exteriores

Organigrama del Ministerio de Relaciones Exteriores
Decreto 648 de 2017 / Decreto 1499 de 2017 / Decreto 869 de 2016 / Resolución 9709 de 2017 Versión No. 6 – Enero 22 de 2018



Misión

Promover los intereses nacionales mediante el fortalecimiento y diversificación geográfica y temática de la política exterior, priorizando la cooperación internacional y el desarrollo de las fronteras y fomentando los vínculos con los colombianos en el exterior.

Visión

Para 2018, Colombia consolidará y fortalecerá las relaciones bilaterales y multilaterales, con el fin de contribuir a la paz, la equidad y la educación, y fortalecerá la relación con los connacionales a través de la prestación de un servicio eficiente y efectivo.

OBJETIVO	ESTRATEGIAS
<p>Diversificar la agenda de política exterior hacia sectores ejes del desarrollo nacional, fortaleciendo las relaciones bilaterales y velando por el cumplimiento de los compromisos adquiridos.</p>	<p>1.1. Fortalecer las relaciones bilaterales con los socios tradicionales y no tradicionales. 1.2. Promover a Colombia como un país contemporáneo, innovador, diverso, inclusivo y comprometido con la búsqueda de la convivencia pacífica desde el Plan de Promoción de Colombia en el Exterior.</p>
<p>Promover y consolidar la presencia y posicionamiento de Colombia en instancias globales, multilaterales, regionales y subregionales para la defensa y promoción de los intereses nacionales.</p>	<p>2.1. Promover, defender y mejorar el posicionamiento de los intereses nacionales en escenarios multilaterales, regionales y subregionales. 2.2. Establecer alianzas internacionales en relación con las políticas globales de drogas, y a la formulación de políticas que incorporen nuevos enfoques. 2.3. Difundir en los escenarios internacionales los esfuerzos que desarrolla el Estado colombiano para garantizar la protección y el respeto de los Derechos Humanos, y privilegiar el intercambio de buenas prácticas en la promoción y protección de los mismos.</p>
<p>Fortalecer la política migratoria, la gestión consular y el servicio al ciudadano.</p>	<p>3.1. Desarrollar proyectos e iniciativas para fortalecer el Programa Colombia Nos Une. 3.2. Desarrollar iniciativas para la optimización de la asistencia a los colombianos en situación de riesgos y/o vulnerabilidad. 3.3. Fortalecer la gestión consular. 3.4. Desarrollar herramientas que permitan garantizar el mejoramiento continuo del servicio al ciudadano. 3.5. Fortalecer las capacidades institucionales para enfrentar y atender de manera adecuada el crecimiento de los flujos migratorios.</p>
<p>Impulsar el desarrollo social y económico de las regiones de frontera, su integración con los países vecinos y velar por la soberanía territorial.</p>	<p>4.1. Desarrollar un plan alineado con la estrategia de cierre de brechas y convergencia regional. 4.2. Fortalecer la operación de pasos de frontera. 4.3. Construir e implementar mecanismos binacionales que permitan la ejecución de programas y proyectos transfronterizos. 4.4. Promover la defensa de los intereses nacionales frente a sus posibles amenazas que deriven en la vulneración de su integridad territorial o de su soberanía.</p>

OBJETIVO	ESTRATEGIAS
Fortalecer institucionalmente el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.	5.1. Mejorar la infraestructura física de las sedes. 5.2. Adquirir sedes y dar apertura a nuevas representaciones diplomáticas. 5.3. Implementar y mantener un modelo de gestión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación innovador y eficaz. 5.4. Implementar mecanismos de lucha contra la corrupción, transparencia y promoción del control ciudadano.
Consolidar y orientar la oferta y la demanda de cooperación internacional en función de los objetivos de política exterior que sirvan a los intereses fundamentales del país.	6.1. Promover y afianzar las relaciones bilaterales y fortalecer las estrategias regionales de cooperación Sur – Sur. 6.2. Posicionar a Colombia como oferente de buenas prácticas a través de la cooperación Sur–Sur.
Implementar y fortalecer herramientas y modelos que permitan mejorar la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema Integral de Gestión.	7.1. Fortalecer la implementación del Sistema Integral de Gestión. 7.2. Implementar y mantener el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Sistema de Gestión Ambiental.
Desarrollar y fortalecer las habilidades, aptitudes y conocimientos del Talento Humano.	8.1. Desarrollar procesos de selección, vinculación y formación integral del Talento Humano. 8.2. Promover el ingreso, la formación integral y los procesos de ascenso de los funcionarios de la Carrera Diplomática y Consular incentivando la excelencia académica. 8.3. Fortalecer la cultura organizacional y el clima laboral.

Funciones

El Ministerio de Relaciones Exteriores tendrá, además de las funciones que determina el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, las siguientes:

1. Formular y proponer al Presidente de la República la política exterior del Estado colombiano
2. Ejecutar, de manera directa o a través de las distintas entidades y organismos del Estado, la política exterior del Estado colombiano
3. Evaluar la política exterior del Estado colombiano y proponer los ajustes y modificaciones que correspondan
4. Mantener, en atención a las necesidades e intereses del país, relaciones de todo orden con los demás Estados y Organismos Internacionales, directamente o por medio de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares colombianas acreditadas en el exterior
5. Promover y salvaguardar los intereses del país y de sus nacionales ante los demás Estados, organismos y mecanismos internacionales y ante la Comunidad Internacional
6. Ejercer como interlocutor, coordinador y enlace para todas las gestiones oficiales que se adelanten entre las entidades gubernamentales y los gobiernos de otros países, así como con los organismos y mecanismos internacionales
7. Participar en la formulación, orientación, integración y armonización de las políticas y programas sectoriales que competen a las diferentes entidades del Estado, cuando tengan relación con la política exterior

8. Articular las acciones de las distintas entidades del Estado en todos sus niveles y de los particulares cuando sea del caso, en lo que concierne a las relaciones internacionales y la política exterior del país, en los ámbitos de la política, la seguridad, la economía y el comercio, el desarrollo social, la cultura, el medio ambiente, los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, la ciencia y la tecnología y la cooperación internacional, con fundamento en principios de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional
9. Otorgar el concepto previo para la negociación y celebración de tratados, acuerdos y convenios internacionales, sin perjuicio de las atribuciones constitucionales del Jefe de Estado en la dirección de las relaciones internacionales
10. Participar en los procesos de negociación, con la cooperación de otras entidades nacionales o territoriales, si es del caso, de instrumentos internacionales, así como hacer su seguimiento, evaluar sus resultados y verificar de manera permanente su cumplimiento
11. Promover y fortalecer la capacidad negociadora de Colombia en relación con los demás sujetos de Derecho Internacional
12. Participar en la formulación y en la ejecución de la política de comercio exterior y de integración comercial en todos sus aspectos
13. Orientar y formular la política de cooperación internacional en sus diferentes modalidades y evaluar su ejecución
14. Conformar y definir, en consulta con las autoridades sectoriales correspondientes, el nivel de las delegaciones que representen al país en las reuniones internacionales de carácter bilateral y multilateral
15. Presidir las delegaciones que representen al país, cuando así lo disponga el Presidente de la República, en las reuniones de carácter bilateral y multilateral o encomendar dicha función, cuando a ello hubiere lugar, a otras entidades
16. Administrar el Servicio Exterior de la República y adoptar las medidas necesarias para que opere de conformidad con los lineamientos y prioridades de la política exterior
17. Formular, orientar, ejecutar y evaluar la política migratoria de Colombia y otorgar las autorizaciones de ingreso de extranjeros al país, en coordinación con la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
18. Formular, orientar, ejecutar y evaluar la política exterior en materia de integración y desarrollo fronterizo en coordinación con las autoridades sectoriales del orden nacional y territorial, cuando sea del caso
19. Impulsar, articular, financiar o cofinanciar la implementación de programas y proyectos de desarrollo e integración fronteriza en coordinación con las autoridades sectoriales del orden nacional, las entidades territoriales y los organismos de cooperación internacional competentes para la ejecución de los mismos, de acuerdo con lo que determine el Plan Nacional de Desarrollo
20. Formular y ejecutar actividades de protección de los derechos de los colombianos en el exterior y ejercer las acciones pertinentes ante las autoridades del país donde se encuentren, de conformidad con los principios y normas del Derecho Internacional
21. Aplicar el régimen de privilegios e inmunidades a los cuales se ha comprometido el Estado colombiano
22. Tramitar la naturalización de extranjeros y aplicar el régimen legal de nacionalidad en lo pertinente
23. Expedir los pasaportes y autorizar mediante convenios con otras entidades públicas, su expedición, cuando lo estime necesario
24. Actuar como Secretaría Técnica de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores
25. Ejercer las demás atribuciones que le confiera la ley o le delegue el Presidente de la República

Funciones del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores

Mediante Decreto número 0020 de 1992 se determinó la naturaleza jurídica del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y se asignaron sus funciones.

Naturaleza Jurídica

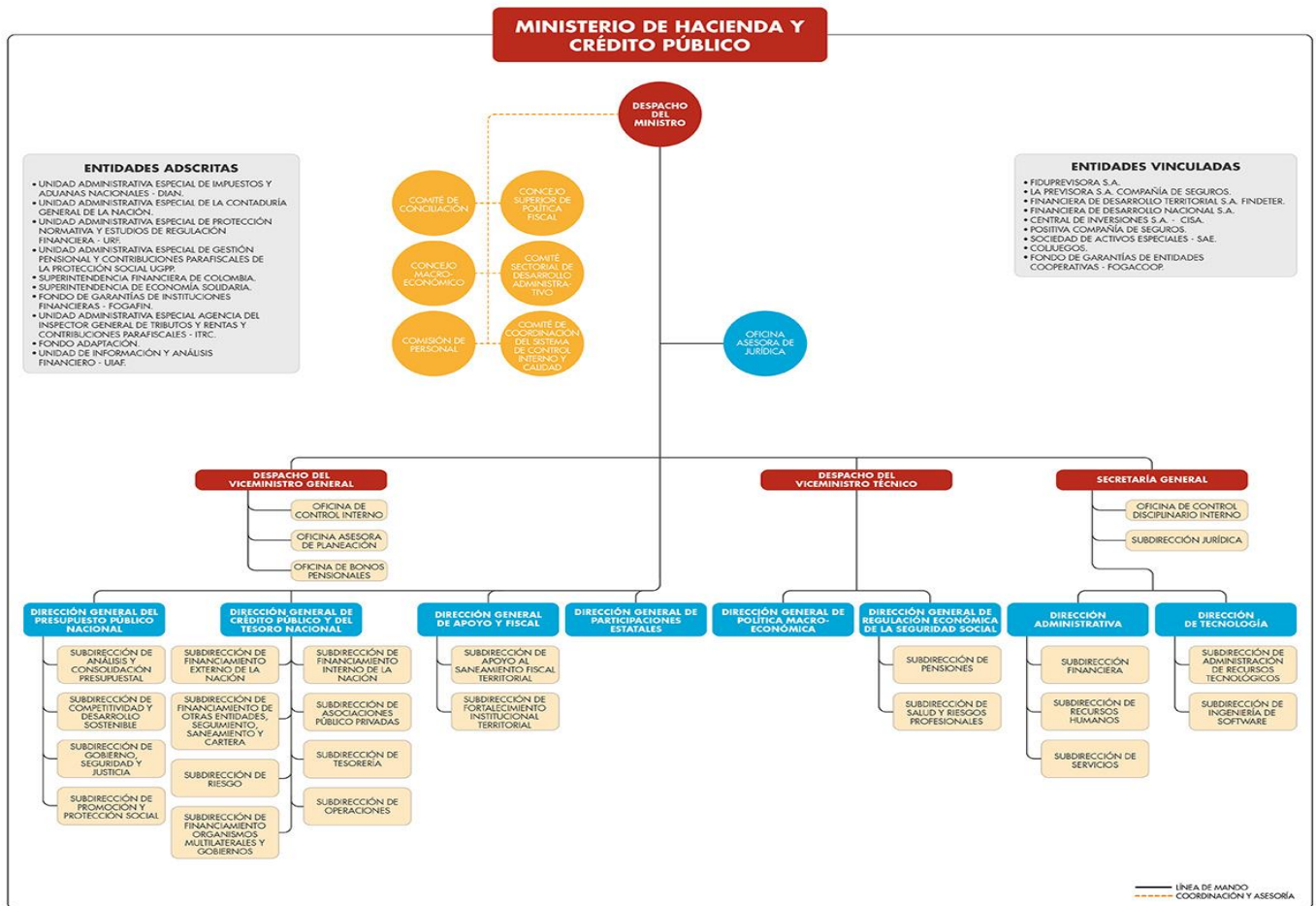
El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores es una unidad administrativa especial del orden nacional, dotado de personería jurídica y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Fondo tendrá como domicilio principal la ciudad de Santafé de Bogotá, pero podrá establecer otros en ciudades del país o del exterior.

Funciones

1. Comprar y vender, permutar, arrendar y tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles con destino al servicio del Ministerio de Relaciones Exteriores, de las misiones diplomáticas y consulares, oficinas y residencias de tales funcionarios en el exterior, cuando fuere el caso y de sus propias dependencias.
2. Contratar la construcción, remodelación, adecuación y mantenimiento de los bienes necesarios para el buen funcionamiento del Ministerio, las misiones diplomáticas y consulares, oficinas y residencias de tales funcionarios en el exterior, cuando fuere el caso y para su propia actividad.
3. Disponer y contratar la impresión de las libretas para pasaportes y de los diversos formularios para adelantar gestiones para el Ministerio. Es entendido que la expedición misma de pasaportes, así como la autorización a extranjeros para ingresar al país constituye una función del Ministerio de Relaciones Exteriores no delegable.
4. Dar de baja y enajenar los bienes obsoletos, en desuso o inservibles de su propiedad y del Ministerio de Relaciones Exteriores, sin sujeción a ningún procedimiento especial.
5. Manejar los recursos a su cargo en moneda nacional o extranjera de acuerdo con las necesidades del Ministerio de Relaciones Exteriores y del servicio exterior.
6. Adquirir créditos en el país o en el exterior, previa comprobación de su capacidad financiera para atender el servicio de la deuda, y previa autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuando legalmente fuere necesaria.
7. Financiar y cubrir gastos generales del Ministerio de Relaciones Exteriores para su eficaz funcionamiento y la oportuna prestación de servicios.
8. Celebrar todos los actos y contratos, incluidos los de fiducia, que resulten necesarios para atender oportuna y eficientemente las necesidades del Ministerio de Relaciones Exteriores y del servicio exterior.
9. Las demás que le atribuya la ley y las que sean propias de su naturaleza y objetivos.

Mauricio Cárdenas Santamaría - Ministro de Hacienda y Crédito Público



Nuestra Misión

Somos el Ministerio que coordina la política macroeconómica; define, formula y ejecuta la política fiscal del país; incide en los sectores económicos, gubernamentales y políticos; y gestiona los recursos públicos de la Nación, desde la perspectiva presupuestal y financiera, mediante actuaciones transparentes, personal competente y procesos eficientes, con el fin de propiciar: Las condiciones para el crecimiento económico sostenible, y la estabilidad y solidez de la economía y del sistema financiero; en pro del fortalecimiento de las instituciones, el apoyo a la descentralización y el bienestar social de los ciudadanos.

Nuestra Visión

En el 2018, seremos el Ministerio que aporta a la equidad y a la paz, proporcionando bases para una economía sostenible, en un contexto de estabilidad macroeconómica nacional y territorial.

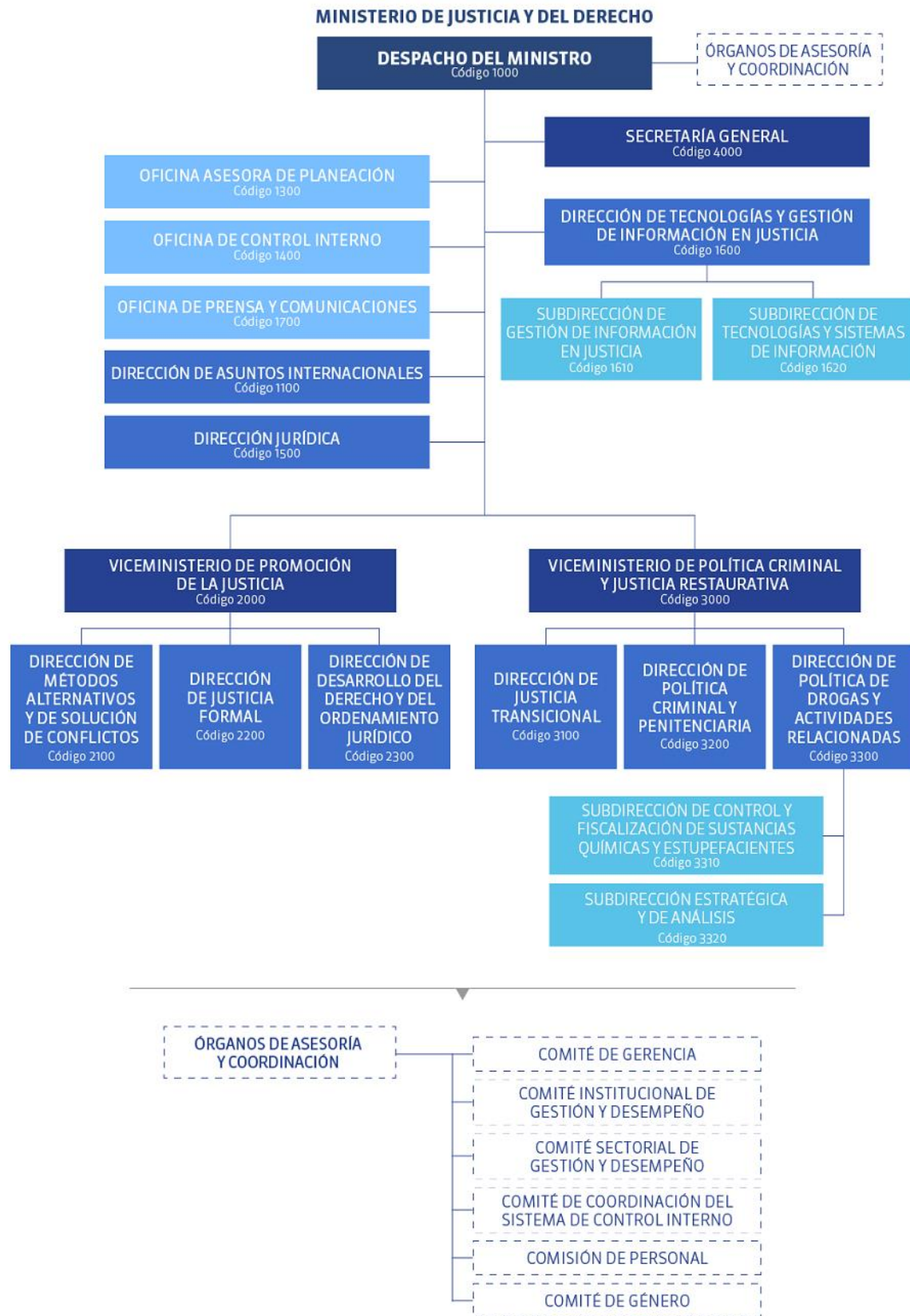
Una Entidad moderna, que alinea las estrategias y procesos, para el logro de sus objetivos, en un marco de eficiencia en la asignación y ejecución de sus recursos.

Objetivo General

Definir, formular y ejecutar la política económica del país, los planes generales, programas y proyectos relacionados con ésta, así como la preparación de las leyes, y decretos; la regulación, en materia fiscal, tributaria, aduanera, de crédito público, presupuestal, de tesorería, cooperativa, financiera, cambiaria, monetaria y crediticia, sin perjuicio de las atribuciones conferidas a la Junta Directiva del Banco de la República y las que ejerza, a través de organismos adscritos o vinculados para el ejercicio de las actividades que correspondan a la intervención del estado, en las actividades financieras, bursátil, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos del ahorro público y el tesoro nacional, de conformidad con la Constitución Política y la Ley.

Funciones

- Participar en la coordinación y definición de políticas, estrategias y objetivos que propendan por la armonización de las estadísticas de finanzas públicas con el fin de mejorar su calidad, coherencia y transparencia.
- Conceptuar sobre el estado de la producción de estadísticas de finanzas públicas y recomendar proyectos y acciones para su mejoramiento en el marco del Sistema Estadístico Nacional.
- Propiciar acuerdos interinstitucionales dirigidos a crear mecanismos de coordinación y gestión que ayuden a la unificación de fuentes de información y la armonización de las metodologías y recomendaciones internacionales utilizadas en la producción de las estadísticas de finanzas públicas.
- Proponer al Sistema Estadístico Nacional normatividad para la producción y divulgación de las estadísticas de finanzas públicas.
- Recomendar la realización de estudios específicos, revisiones y/o desarrollos metodológicos, así como la utilización e interconexión de bases de datos y sistemas de información de las entidades involucradas en la producción y administración de las estadísticas de finanzas públicas. Ser órgano consultivo del sector público y proponer conceptos técnicos en cuanto a metodologías, procesos y sistemas de información enmarcados en el ámbito general de aplicación de las estadísticas de finanzas públicas.
- Ser órgano consultivo del sector público y proponer conceptos técnicos en cuanto a metodologías, procesos y sistemas de información enmarcados en el ámbito general de aplicación de las estadísticas de finanzas públicas.



MISION

Formular, gestionar, implementar las políticas, planes, programas y proyectos de orden nacional en materia de justicia y amparo efectivo de los derechos, con el fin de contribuir al fortalecimiento del estado social y democrático de derecho

Visión

El ministerio de justicia del derecho se proyecta para el año 2018 como la institución líder en la construcción de un sistema de justicia accesible que juega un papel fundamental en la creación de una sociedad con igualdad, equidad y seguridad en la cual se garantiza el goce efectivo de derechos y libertades

Objetivos del Ministerio de Justicia y del Derecho

1. Propiciar una justicia eficaz y eficiente en el marco de una atención integral.
2. Diseñar, coordinar e implementar políticas, planes, programas y proyectos de justicia transicional propiciando la participación de los distintos sectores sociales y con enfoque diferencial.
3. Diseñar, coordinar e implementar políticas, planes, programas y proyectos para la prevención, persecución del delito y resocialización del delincuente.
4. Diseñar y coordinar las políticas e iniciativas del Estado colombiano para prevenir y controlar la problemáticas de las drogas y actividades relacionadas.
5. Garantizar la debida inscripción del derecho a la propiedad y la información inmobiliaria en Colombia.
6. Gerencia efectiva y desarrollo institucional.

OBJETIVO

El Ministerio de Justicia y del Derecho tendrá como objetivo dentro del marco de sus competencias formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, la cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo.

El Ministerio de Justicia y del Derecho coordinará las relaciones entre la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial, el Ministerio Público, los organismos de control y demás entidades públicas y privadas, para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho.

FUNCIONES

Decreto 1427 del 29 de agosto de 2017.

Artículo 2. Funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho, además de las funciones señaladas en la Constitución Política, en la Ley, el Ministerio de Justicia y del Derecho cumplirá las siguientes funciones:

1. Articular la formulación, adopción, ejecución y evaluación de la política pública del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.

2. Coordinar las relaciones entre la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial, el Ministerio Público y los organismos de control para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho.
3. Formular, adoptar, promover y coordinar las políticas y estrategias en: racionalización, reforma y defensa del ordenamiento jurídico; gestión jurídica pública del derecho; ejercicio de la profesión de abogado; socialización de la información jurídica; justicia transicional y restaurativa; y las que faciliten el acceso a la justicia formal y a la alternativa, en el marco del mandato contenido en las normas vigentes, al igual que las de lucha contra las drogas ilícitas, lavado de activos, corrupción, crimen organizado, enriquecimiento ilícito, administración de bienes incautados y acciones de extinción de dominio.
4. Diseñar y coordinar las políticas para el ejercicio de la función jurisdiccional a cargo de autoridades administrativas y particulares, de conformidad con lo que disponga la ley, orientar la presentación de resultados y proponer el mejoramiento de las mismas.
5. Diseñar, hacer seguimiento y evaluar la política en materia criminal, carcelaria y penitenciaria, en la prevención del delito y las acciones contra la corrupción y la criminalidad organizada.
6. Promover las normas legales y reglamentarias, la protección jurídica, garantía y restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF -bajo los principios de interés superior, protección integral y enfoque diferencial, y las demás entidades competentes.
7. Diseñar la política y promover los instrumentos aplicables dentro del sistema de responsabilidad penal para adolescentes, hacer seguimiento y evaluar su aplicación atendiendo su carácter especializado, su finalidad restaurativa y los acuerdos internacionales en la materia.
8. Participar en el diseño de las políticas relacionadas con la protección de la fe pública en materia de notariado y registro.
9. Gestionar alianzas con los organismos de cooperación nacional e internacional para el fortalecimiento del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.
10. Administrar los Fondos de Infraestructura Carcelaria y de Lucha contra las Drogas.
11. Apoyar ante las demás instancias de la Rama Ejecutiva, a la Rama Judicial del Poder Público en la solución de las necesidades para su funcionamiento.
12. Las demás funciones asignadas por la Constitución y la Ley.

CONOZCA EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.
¿Qué es?

El Ministerio de Justicia y del Derecho es una entidad del nivel central, cabeza del Sector Justicia y del Derecho, que lidera el desarrollo de políticas públicas en materia de justicia y amparo efectivo de los derechos, en el marco de un Estado Social y Democrático de Derecho. El sector Justicia y del Derecho, el cual lidera, está conformado por las siguientes entidades adscritas: · La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC. · El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC · La Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado ANDJE. · La Superintendencia de Notariado y Registro SNR. · La Dirección Nacional de Estupefacientes DNE (En liquidación).

¿A qué se dedica?

El Ministerio de Justicia y del Derecho se dedica a formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, dentro del Sector Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, Coordinando las relaciones entre la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial, el Ministerio Público y los organismos de control para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho.

¿Para qué sirve?

El Ministerio de Justicia y del Derecho es la entidad del Estado que sirve para : Coordinar las relaciones entre la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial, el Ministerio Público y los organismos de control para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho a través de la Formulación, adopción, promoción y coordinación de las políticas y estrategias en: racionalización, reforma y defensa del ordenamiento jurídico; gestión jurídica pública del derecho; ejercicio de la profesión de abogado; socialización de la información jurídica; justicia transicional y restaurativa; y las que faciliten el acceso a la justicia formal y a la alternativa, en el marco del mandato contenido en las normas vigentes, al igual que las de lucha contra las drogas ilícitas, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, financiamiento del terrorismo, administración de bienes incautados y acciones de extinción de dominio.

Luis Carlos Villegas Echeverri - Ministro de Defensa Nacional



Propósito Superior (Misión MDN)

Contribuir a la gobernabilidad democrática, la prosperidad colectiva y la erradicación de la violencia, mediante el ejercicio de la seguridad y la defensa, la aplicación adecuada y focalizada de la fuerza y el desarrollo de capacidades mínimas disuasivas.

Objetivo Nacional (Visión MDN)

Alcanzar condiciones de seguridad óptimas para garantizar la prosperidad democrática y el progreso nacional.

Objetivo

El Ministerio de Defensa Nacional tiene como objetivos primordiales la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos del Sector Administrativo Defensa Nacional, para la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad territorial, así como para el mantenimiento del orden constitucional y la garantía de la convivencia democrática.

Fuente: Art 4. Decreto Número 1512. 11 de agosto de 2000

Objetivo General de la Política del Sector Defensa y Seguridad 2015-2018

“Coadyuvar a la terminación del conflicto armado, la consolidación de la paz, el desarrollo socioeconómico, la defensa de los intereses nacionales y el mejoramiento de la seguridad pública y ciudadana, mediante el mantenimiento de una Fuerza Pública moderna, fortalecida, motivada y operativa”

Objetivos estratégicos de la Política del Sector Defensa y Seguridad 2015-2018

1. Contribuir con las capacidades de la Fuerza Pública a la terminación del conflicto y la construcción de la paz.
2. Garantizar mayores y mejores niveles de seguridad ciudadana fortaleciendo las relaciones del ciudadano con el Policía.
3. Contribuir a la modernización de la sociedad rural vinculando al Sector Defensa a las intervenciones realizadas por el Gobierno Nacional para el desarrollo.
4. Combatir las nuevas y tempranas expresiones de crimen organizado que amenacen la seguridad y el funcionamiento transparente del Estado, usando todas las capacidades de la Fuerza Pública.
5. Garantizar la soberanía e integridad del territorio nacional, protegiendo los intereses nacionales.
6. Transformar y modernizar de forma continua el Sector Defensa, así como mejorar la educación, bienestar, moral, la seguridad jurídica, la gestión financiera, presupuestal y contractual de la Fuerza Pública.
7. Fortalecer la proyección internacional del Sector como partícipe de la Política Exterior establecida por el Gobierno, mediante una mayor cooperación bilateral, triangular y multilateral con los países aliados y estratégicos.
8. Poner a disposición del Estado colombiano las capacidades de la Fuerza Pública para mitigar los efectos del cambio climático, atender desastres naturales y proteger los ecosistemas.
9. Poner al servicio del desarrollo nacional, comercial, industrial y agrícola las capacidades empresariales del Sector Defensa.

funciones del ministerio de defensa[editar]

Funciones del Ministerio

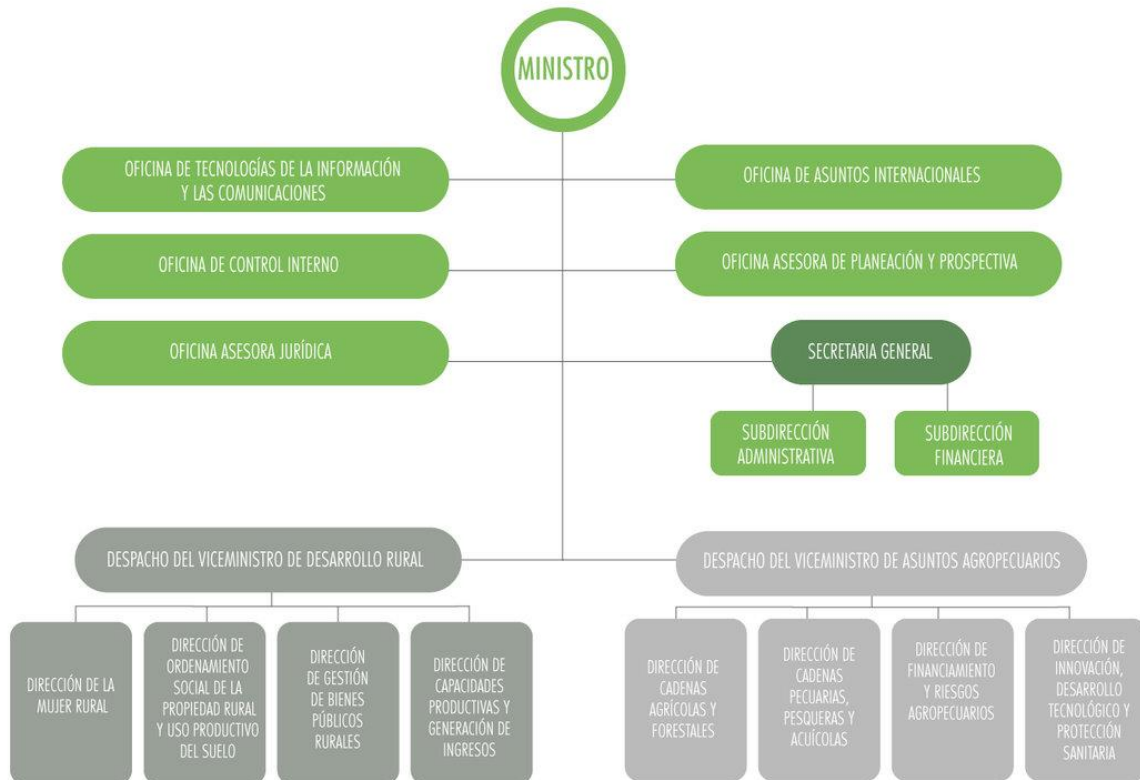
1. Participar en la definición, desarrollo y ejecución de las políticas de defensa y seguridad nacionales, para garantizar la soberanía nacional, la independencia, la integridad territorial y el orden constitucional, el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio y el derecho de libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.
- 2.' Contribuir con los demás organismos del Estado para alcanzar las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos, obligaciones y libertades públicas.
- '3. Coadyuvar al mantenimiento de la paz y la tranquilidad de los colombianos en procura de la seguridad que facilite el desarrollo económico, la protección y conservación de los recursos naturales y la promoción y protección de los Derechos Humanos.

Fuente: Art 5. Decreto Número 1512. Agosto de 2000

Corresponde a los ministerios y departamentos administrativos, sin perjuicio de lo dispuesto en sus actos de creación o en leyes especiales, las siguientes funciones:

1. Preparar los proyectos de ley relacionados con su ramo.
2. Preparar los proyectos de decretos y resoluciones ejecutivas que deban dictarse en ejercicio de las atribuciones que corresponden al Presidente de la República como suprema autoridad administrativa y dar desarrollo a sus órdenes que se relacionen con tales atribuciones.
3. Cumplir las funciones y atender los servicios que les están asignados y dictar, en desarrollo de la ley y de los decretos respectivos, las normas necesarias para tal efecto.
4. Preparar los anteproyectos de planes o programas de inversiones y otros desembolsos públicos correspondientes a su sector y los planes de desarrollo administrativo del mismo.
5. Coordinar la ejecución de sus planes y programas con las entidades territoriales y prestarles asesoría, cooperación y asistencia técnica.
6. Participar en la formulación de la política del Gobierno en los temas que les correspondan y adelantar su ejecución.
7. Orientar, coordinar y controlar, en la forma contemplada por las respectivas leyes y estructuras orgánicas, las superintendencias, las entidades descentralizadas y las sociedades de economía mixta que a cada uno de ellos estén adscritas o vinculadas.
8. Impulsar y poner en ejecución planes de desconcentración y delegación de las actividades y funciones en el respectivo sector.
9. Promover, de conformidad con los principios constitucionales, la participación de entidades y personas privadas en la prestación de servicios y actividades relacionados con su ámbito de competencia.
10. Organizar y coordinar el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo correspondiente.
11. Velar por la conformación del Sistema Sectorial de Información respectivo y hacer su supervisión y seguimiento.

Juan Guillermo Zuluaga Cardona - Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural



Misión

Formular, Coordinar y Evaluar las políticas que promuevan el desarrollo competitivo, equitativo y sostenible de los procesos agropecuarios forestales, pesqueros y de desarrollo rural, con criterios de descentralización, concertación y participación, que contribuyan a mejorar el nivel y la calidad de vida de la población colombiana.

Visión

Entidad líder en la formulación, gestión y coordinación de las políticas agropecuarias, pesqueras, forestales y de desarrollo social rural, que propendan por su armonización con la política macroeconómica y por una ejecución descentralizada, concertada y participativa.

Funciones

1. Formular las políticas para el desarrollo del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.

2. Orientar y dirigir la formulación de los planes, programas y proyectos que requiere el desarrollo del sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, y en general de las áreas rurales del país.
3. Presentar los planes y programas del sector que deban ser incorporados al Plan Nacional de Desarrollo.
4. Preparar y presentar al Congreso de la República, de acuerdo con la agenda legislativa del Gobierno Nacional, los proyectos de ley relacionados con las funciones del sector.
5. Definir, en coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Comercio Exterior, la negociación o convenios internacionales del sector.
6. Crear, organizar, conformar y asignar responsabilidades a grupos internos de trabajo, mediante resolución, teniendo en cuenta la estructura interna, las necesidades del servicio y los planes y programas trazados por el Ministerio, y designar al funcionario que actuará como coordinador de cada grupo.
7. Crear, conformar y asignar funciones, mediante resolución, a los órganos de asesoría y coordinación que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones.
8. Dirigir y coordinar lo relacionado con el Control Interno Disciplinario.
9. Las demás previstas en la ley y las que por su naturaleza le correspondan o le sean delegadas por el Presidente de la República.

Viceministro de Desarrollo Rural

Funciones del Viceministro

1. Proponer e implementar las políticas de desarrollo rural con enfoque territorial, en la gestión de los bienes públicos rurales, desarrollo de capacidades productivas y generación de ingresos, ordenamiento social de la propiedad rural y uso productivo del suelo.
2. Proponer y diseñar instrumentos de política que promuevan la gestión de los bienes públicos rurales, el desarrollo de capacidades productivas y generación de ingresos y el ordenamiento social de la propiedad rural y uso productivo del suelo.
3. Proponer e implementar las políticas sobre el ordenamiento social de la propiedad rural y el uso productivo del suelo siguiendo los lineamientos, criterios y recomendaciones dados por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA.
4. Proponer y hacer seguimiento a la implementación de las políticas sobre adecuación de tierras rurales bajo los lineamientos y recomendaciones dados por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA.
5. Liderar el diseño y la implementación de los programas de desarrollo rural con enfoque territorial.
6. Proponer, en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica y de acuerdo con la Agenda Legislativa del Gobierno Nacional, los proyectos de ley y la reglamentación de las normas que regulan los temas de competencia del Viceministerio y velar por su cumplimiento.

7. Proponer y hacer seguimiento a la implementación de la política de restitución de tierras despojadas.
8. Proponer políticas, planes y programas dirigidos a la atención de la población rural, teniendo en cuenta las particularidades de la mujer y joven rural, los grupos étnicos y en general de la población rural vulnerable, en coordinación con las demás entidades competentes del Estado.
9. Asesorar y proponer mecanismos y estrategias que promuevan el fortalecimiento de las organizaciones rurales y asociaciones de productores orientadas hacia la generación de ingresos, gestión de bienes públicos rurales y ordenamiento social de la propiedad rural y productiva del suelo.
10. Participar en la elaboración del Plan de Desarrollo Sectorial, incluido el plan de inversiones del sector y hacer seguimiento en los temas de su competencia.
11. Formular y coordinar con las entidades del Sector y demás entidades competentes las políticas, estrategias, planes y programas para impulsar el desarrollo rural con enfoque territorial y el mejoramiento en la calidad de vida de la población rural.
12. Dirigir, coordinar y controlar el cumplimiento de las funciones asignadas a las Direcciones adscritas a su Despacho y la coordinación pertinente con la gestión de las entidades adscritas y vinculadas en el marco de su competencia.
13. Coordinar con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y las entidades competentes los mecanismos para la recolección, procesamiento, análisis y utilización de la información que se obtenga de los sistemas de información del Sector Administrativo.
14. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.
15. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Viceministro de Asuntos Agropecuarios

SAMUEL ZAMBRANO CANIZALES

El Viceministro de Asuntos Agropecuarios, Samuel Zambrano Canizales, es ingeniero agrícola de la Universidad Nacional de Colombia, magister en Planeación Urbana y Regional de la Pontificia Universidad Javeriana, cuenta además con una especialización en Evaluación Económica de Proyectos de la Universidad de Los Andes y adelanta un doctorado en Economía Agrícola-Mecánica y Mecanización Agrícola en la Universidad de Padova de Italia.

Su experiencia en la planificación del ordenamiento territorial rural y de la gestión pública rural, en especial en temas de financiamiento y comercialización, además del conocimiento en temas legislativos y del sector agropecuario por más de 20 años, son sus mayores fortalezas.

De su trayectoria, además de la carrera que ha realizado en el sector principalmente desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se destaca su trabajo como Asesor del Departamento Nacional de Planeación entre 1995 y 2015, en donde tuvo una participación activa en el diseño y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo del sector rural.

Despacho del Viceministro

Objetivos

Según el artículo 62 de la Ley 489 de 1998, los Viceministros tienen como misión:

- Suplir las faltas temporales del Ministro, cuando así lo disponga el Presidente de la República
- Asesorar al Ministro en la formulación de la política o planes de acción del Sector y asistirlo en las funciones de dirección, coordinación y control que le corresponden
- Asistir al Ministro en sus relaciones con el Congreso de la República y vigilar el curso de los proyectos de ley relacionados con el ramo
- Cumplir las funciones que el Ministro le delegue
- Representar al Ministro en las actividades oficiales que éste le señale
- Estudiar los informes periódicos u ocasionales que las distintas dependencias del Ministerio y las entidades adscritas o vinculadas a éste deben rendir al Ministro y presentarle las observaciones pertinentes
- Dirigir la elaboración de los informes y estudios especiales que sobre el desarrollo de los planes y programas del ramo deban presentarse
- Velar por la aplicación del Plan de Desarrollo Administrativo específico del sector respectivo
- Representar al Ministro, cuando éste se lo solicite, en las juntas, consejos u otros cuerpos colegiados a que deba asistir
- Garantizar el ejercicio del control interno y supervisar su efectividad y la observancia de sus recomendaciones.

Qué hacemos

Según el artículo 8 del Decreto 2478 de 1999, son funciones del Viceministro:

1. Asesorar al Ministro en la adopción, y/o ajuste de instrumentos e incentivos para el sector agropecuario.
2. Asesorar y coordinar los programas productivos y sociales en sus componentes de reforma agraria, desarrollo rural, crédito, tecnología, asistencia técnica, infraestructura, adecuación predial, comercialización, agroindustria, organización y capacitación.
3. Asesorar al Ministro en la adopción y/o ajuste del marco regulatorio en las materias relacionadas con el ámbito de acción del MADR.
4. Asesorar al Ministro en la formulación de la política de desarrollo rural en los temas de reforma agraria, desarrollo rural integrado, política social, organización y desarrollo empresarial campesino, empleo rural y otras que contribuyan a mejorar la capacidad productiva y el bienestar de las comunidades campesinas.
5. Asesorar al Ministro en la formulación de la política de crédito, asistencia técnica y adecuación de tierras para los pequeños productores.
6. Asesorar al Ministro en la formulación de la política de producción y comercialización de bienes agrícolas, pecuarios y pesqueros, incluido el fomento de la agroindustria primaria.

7. Orientar y supervisar con las Comisiones Directivas de los Fondos Parafiscales el uso y aplicación de sus recursos.
8. Definir el campo de acción del Ministerio en las actividades de postcosecha y agroindustria, primaria y velar para que estos aspectos sean promovidos e incentivados en las actividades de las Direcciones Generales del Ministerio.
9. Dirigir y coordinar la elaboración del Plan de Desarrollo Sectorial, incluido el plan de inversiones del sector y vigilar su cumplimiento.
10. Dirigir, coordinar y controlar el cumplimiento de las funciones asignadas a las Direcciones Generales y la Oficina de Control Interno del Ministerio.
11. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Alejandro Gaviria Uribe - Ministro de Salud y Protección Social

Organigrama se encuentra en un archivo adjunto

Misión institucional

Dirigir el sistema de salud y protección social en salud, a través de políticas de promoción de la salud, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la enfermedad y el aseguramiento, así como la coordinación intersectorial para el desarrollo de políticas sobre los determinantes en salud; bajo los principios de eficiencia, universalidad, solidaridad, equidad, sostenibilidad y calidad, con el fin de contribuir al mejoramiento de la salud de los habitantes de Colombia.

Visión institucional

En el 2021, ser ampliamente reconocida como la entidad rectora en el establecimiento de políticas que respondan adecuadamente a las necesidades y expectativas de los ciudadanos en materia de salud y protección social en salud, mediante procesos transparentes, armónicos y participativos.

El Ministerio reconoce, valora y desarrolla el talento humano, la gestión del conocimiento y los recursos, para que el país cuente con políticas públicas orientadas al goce efectivo del derecho a la salud y protección social en salud.

Objetivos

El Ministerio de Salud y Protección Social tendrá como objetivos, dentro del marco de sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud, y participar en la formulación de las políticas en materia de pensiones, beneficios económicos periódicos y riesgos profesionales, lo cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el sector administrativo.

El Ministerio de Salud y Protección Social dirigirá, orientará, coordinará y evaluará el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema General de Riesgos Profesionales, en lo de su competencia, adicionalmente formulará establecerá y definirá los lineamientos relacionados a con los sistemas de información de la Protección Social.

Funciones

El Ministerio de Salud y Protección Social, además de las funciones determinadas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 cumplirá las siguientes:

1. Formular la política, dirigir, orientar, adoptar y evaluar los planes, programas y proyectos del Sector Administrativo de Salud y Protección Social.
2. Formular la política, dirigir, orientar, adoptar y evaluar los planes, programas y proyectos en materia de Salud y Protección Social.
3. Formular la política, dirigir, orientar, adoptar y evaluar la ejecución, planes, programas y proyectos del Gobierno Nacional en materia de salud, salud pública, riesgos profesionales, y de control de los riesgos provenientes de enfermedades comunes, ambientales, sanitarias y psicosociales, que afecten a las personas, grupos, familias o comunidades.
4. Formular, adoptar, coordinar la ejecución y evaluar estrategias de promoción de la salud y la calidad de vida, y de prevención y control de enfermedades transmisibles y de las enfermedades crónicas no transmisibles.
5. Dirigir y orientar el sistema de vigilancia en salud pública.
6. Formular, adoptar y coordinar las acciones del Gobierno Nacional en materia de salud en situaciones de emergencia o desastres naturales.
7. Promover e impartir directrices encaminadas a fortalecer la investigación, indagación, consecución, difusión y aplicación de los avances nacionales e internacionales, en temas tales como cuidado, promoción, protección, desarrollo de la salud y la calidad de vida y prevención de las enfermedades.
8. Formular y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de protección de los usuarios, de promoción y prevención, de aseguramiento en salud y riesgos profesionales, de prestación de servicios y atención primaria, de financiamiento y de sistemas de información, así como los demás componentes del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
9. Formular, adoptar y evaluar la política farmacéutica, de medicamentos, de dispositivos, de insumos y tecnología biomédica, y establecer y desarrollar mecanismos y estrategias dirigidas a optimizar la utilización de los mismos.
10. Establecer los mecanismos para adelantar negociaciones de precios de medicamentos, insumos y dispositivos médicos.
11. Formular y evaluar la política de talento humano en salud, en coordinación con las entidades competentes, que oriente la formación, ejercicio y gestión de las profesiones y ocupaciones en salud.
12. Dirigir, organizar, coordinar y evaluar el servicio social obligatorio de los profesionales y ocupaciones del área de la salud.
13. Definir los requisitos que deben cumplir las entidades promotoras de salud e instituciones prestadoras de servicios de salud para obtener la habilitación y acreditación.
14. Regular la oferta pública y privada de servicios de salud, la organización de redes de prestación de servicios y establecer las normas para la prestación de servicios y de la garantía de la calidad de los mismos, de conformidad con la ley.
15. Participar en la formulación y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de pensiones, beneficios económicos y otras prestaciones.

16. Participar en la formulación y evaluación de la política para la definición de los sistemas de afiliación, protección al usuario, aseguramiento y sistemas de información en pensiones.
17. Formular la política de salud relacionada con el aseguramiento en riesgos profesionales y coordinar con el Ministerio de Trabajo su aplicación.
18. Formular y evaluar la política para la definición de los sistemas de afiliación, garantía de la prestación de los servicios de salud y sistemas de información en Riesgos Profesionales.
19. Formular y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de promoción social a cargo del Ministerio.
20. Realizar los estudios y el análisis de viabilidad, estabilidad y equilibrio financiero de los recursos asignados a la salud y promoción social a cargo del Ministerio.
21. Administrar los recursos que destine el Gobierno Nacional para promover la sostenibilidad financiera del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuando quiera que no exista norma especial que los regule o reglamente, ni la administración se encuentre asignada a otra entidad.
22. Constituir con otras personas jurídicas de derecho público o privado, asociaciones, fundaciones o entidades que apoyen o promuevan el cumplimiento de las funciones o fines inherentes al Ministerio de Salud y Protección Social, así mismo, destinar recursos de su presupuesto para la creación, funcionamiento e inversión del instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud de que trata el Artículo 92 de la Ley 1438 de 2011 o al de las asociaciones, fundaciones o entidades que constituya.
23. Definir y reglamentar los sistemas de información del Sistema de Protección Social que comprende afiliación, recaudo, y aportes parafiscales. La administración de los sistemas de información de salud se hará en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
24. Promover acciones para la divulgación del reconocimiento y goce de los derechos de las personas en materia de salud, promoción social, y en el cuidado, protección y mejoramiento de la calidad de vida.
25. Promover, de conformidad con los principios constitucionales, la participación de las organizaciones comunitarias, las entidades no gubernamentales, las instituciones asociativas, solidarias, mutuales y demás participantes en el desarrollo de las acciones de salud.
26. Promover la articulación de las acciones del Estado, la sociedad, la familia, el individuo y los demás responsables de la ejecución de las actividades de salud, riesgos profesionales y promoción social a cargo del Ministerio.
27. Promover el estudio, elaboración, seguimiento, firma, aprobación, revisión jurídica y la ratificación de los tratados o convenios internacionales relacionados con salud, y promoción social a cargo del Ministerio, en coordinación con las entidades competentes en la materia.
28. Proponer y desarrollar, en el marco de sus competencias, estudios técnicos e investigaciones para la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de salud y promoción social a cargo del Ministerio.
29. Asistir técnicamente en materia de salud, y promoción social a cargo del Ministerio, a las entidades u organismos descentralizados territorialmente o por servicios.
30. Preparar las normas, regulaciones y reglamentos de salud y promoción social en salud, aseguramiento en salud y riesgos profesionales, en el marco de sus competencias.
31. Administrar los fondos, cuentas y recursos de administración especial de protección social a cargo del Ministerio.

32. Las demás funciones asignadas por la Constitución y la Ley.

Griselda Janeth Restrepo Gallego - Ministra de Trabajo

Organigrama esta en pdf

- Misión
 - Formular, adoptar y orientar la política pública en materia laboral que contribuya a mejorar la calidad de vida de los colombianos, para garantizar el derecho al trabajo decente, mediante la identificación e implementación de estrategias de generación y formalización del empleo; respeto a los derechos fundamentales del trabajo y la promoción del diálogo social y el aseguramiento para la vejez.
- Visión
 - Para 2018, ser reconocidos como el Ministerio que promueve la protección, vinculación, formalización y el acceso al trabajo de los colombianos en las diferentes etapas de su ciclo de vida laboral, en el marco del trabajo decente; gestionando la consolidación del Sistema de Protección para la vejez y la articulación intersectorial.

Objetivos están adjuntos en un pdf

Viceministro de Empleo y Pensiones

Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección

Germán Arce Zapata - Ministro de Minas y Energía



Nuestra Misión

"Formular y adoptar políticas dirigidas al aprovechamiento sostenible de los recursos mineros y energéticos para contribuir al desarrollo económico y social del país".

Nuestra Visión

El Ministerio de Minas y Energía será reconocido por la formulación de políticas que garanticen el desarrollo y aprovechamiento eficiente de los recursos mineros y energéticos en Colombia, su explotación, abastecimiento y exportación de sus excedentes, trabajando con eficiencia, innovación, calidad en su gestión y promoción de la responsabilidad social y ambiental.

Nuestros Objetivos Estratégicos

1. Asegurar la ejecución de proyectos minero energéticos para generar los recursos que necesita el país.
2. Fortalecer la institucionalidad para tener un sector minero organizado y legítimo.
3. Ampliar la cobertura del servicio de energía para los más pobres.
4. Aumentar la competitividad de la energía.

Política de Calidad

El Ministerio de Minas y Energía establece su compromiso con el aprovechamiento sostenible de los recursos mineros y energéticos en el territorio nacional mediante la formulación y adopción de políticas, regulaciones y reglamentaciones que satisfagan las necesidades de los ciudadanos, partes interesadas y el cumplimiento de los requerimientos constitucionales, legales y normativos.

Para su cumplimiento, cuenta con talento humano competente, recursos y procesos definidos en el Sistema de Gestión de la Calidad que permiten el mejoramiento continuo del ministerio en términos de eficacia, eficiencia y efectividad.

Objetivos de Calidad

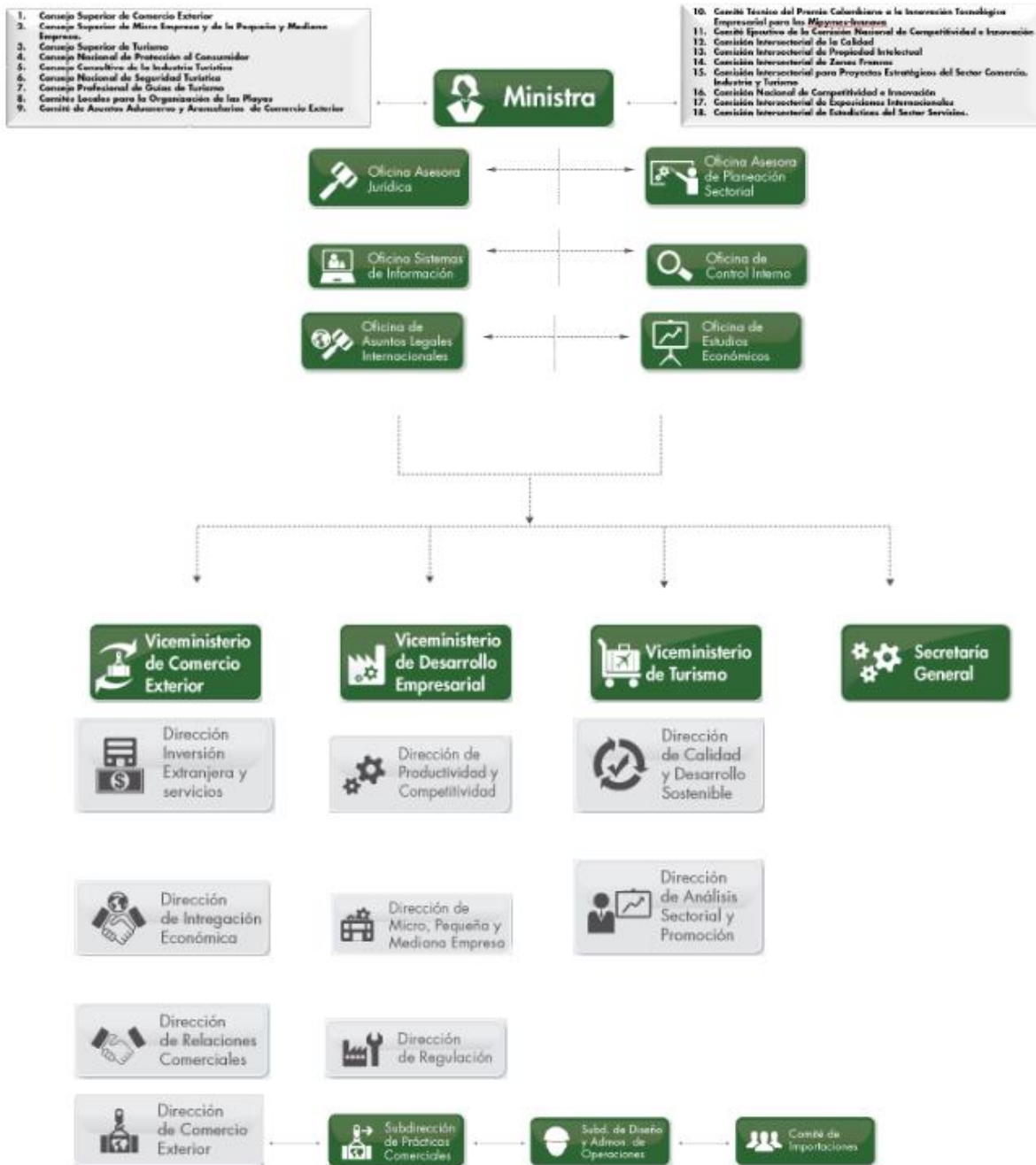
1. Formular y adoptar oportunamente políticas, planes, programas, proyectos, regulaciones y reglamentaciones para el sector minero y energético, de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional.
2. Atender eficientemente los requerimientos de los ciudadanos, de la industria y partes interesadas, para el desarrollo y fortalecimiento del sector minero y energético a nivel nacional.
3. Fortalecer las competencias y el desarrollo de los Servidores Públicos, para mejorar su desempeño y la conformidad de los productos y/o servicios de la entidad.
4. Garantizar la administración eficiente y oportuna de los recursos financieros, administrativos y tecnológicos para el cumplimiento de los fines de la entidad con criterios de austeridad y transparencia.

5. Asegurar la funcionalidad y el desempeño del sistema de gestión para lograr la mejora continua de los procesos de la entidad con criterios de eficacia, eficiencia y efectividad

Despacho Viceministro de Energía

Despacho Viceministro de Minas

María Lorena Gutiérrez Botero - Ministra de Comercio, Industria y Turismo



Misión

La Misión del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es apoyar la actividad empresarial, productora de bienes, servicios y tecnología, así como la gestión turística de las regiones del país, con el fin de mejorar su competitividad, su sostenibilidad e incentivar la generación de mayor valor agregado, lo cual permitirá consolidar su presencia en el mercado local y en los mercados internacionales, cuidando la adecuada competencia en el mercado local, en beneficio de los

consumidores y los turistas, contribuyendo a mejorar el posicionamiento internacional de Colombia en el mundo y la calidad de vida de los colombianos.

Visión

Para el 2018 el MinCIT habrá liderado una estrategia que genere mayores niveles de productividad y competitividad, mayores exportaciones no minero energéticas que compensen la caída de las tradicionales y mayor dinamismo del empleo a través del turismo. Alcanzando: Aumentos de la productividad de las empresas atendidas de un 15%, exportaciones no minero-energéticas por US\$30.000 millones y generando US\$ 6.000 millones de ingresos por turismo y 300.000 nuevos empleos

Objetivo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene como objetivo primordial dentro del marco de su competencia formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas generales en materia de desarrollo económico y social del país, relacionadas con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, pequeña y mediana empresa, el comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo; y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio exterior.

Objetivos estratégicos sectoriales

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y las entidades y programas que conforman el sector (Procolombia, Bancoldex, Fondo Nacional de Garantías, Superintendencia de Industria y Comercio, Superintendencia de Sociedades, Artesanías de Colombia, Instituto Nacional de Metrología, Junta Central de Contadores, Fiducoldex, Propaís, Programa de Transformación Productiva, Innpulsa y Fontur), adelantaron el ejercicio de Planeación Estratégica que le permitirá alcanzar los derroteros propuestos para el cuatrienio USD 30.000 millones de exportaciones no minero energéticas, salto en la productividad y el empleo y USD 6.000 millones de divisas por concepto de turismo.

El ejercicio permitió la participación de todos los funcionarios del sector a través de un blog donde se consignaron las iniciativas que podían contribuir a un mayor crecimiento y desarrollo económico del país.

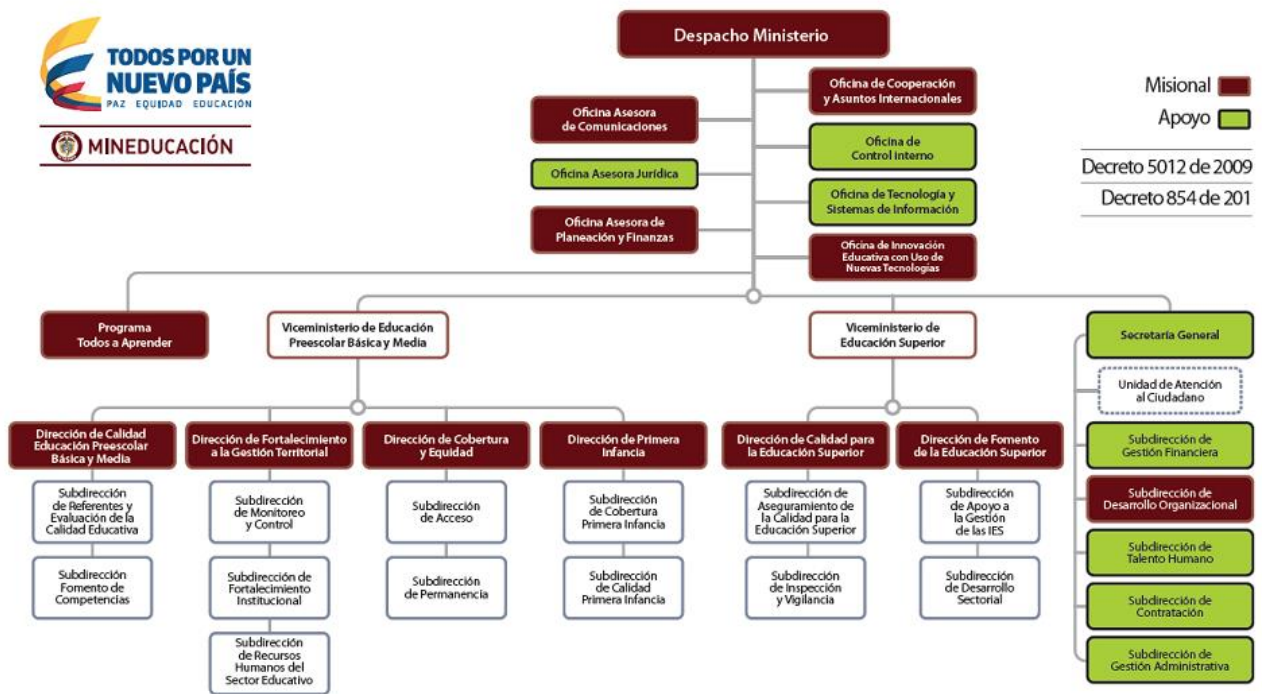
El Plan 2015-2018 establece que para el 2018 el Ministerio habrá liderado una estrategia que genere mayores niveles de productividad y competitividad, mayores exportaciones no minero energéticas que compensen la caída de las tradicionales y mayor dinamismo del empleo a través del turismo. Alcanzando: Aumentos de la productividad de las empresas atendidas de un 15%, exportaciones no minero-energéticas por US\$30.000 millones y generando US\$6.000 millones de ingresos por turismo y 300.000 nuevos empleos. El plan comprende las siguientes estrategias:

1. **Comercio.** Aumentar las exportaciones de bienes no minero energéticos y servicios, proponiéndose que en el 2018, Colombia alcance exportaciones de bienes no minero energéticos superiores a US\$21.000 millones y servicios superiores a US\$9.000 millones; así como US\$16.000 millones de inversión extranjera directa, con énfasis en el aprovechamiento de los acuerdos comerciales y de inversión.

2. **Industria.** Aumentar la productividad y crecimiento empresarial, orientado a que para el 2018, el Viceministerio de Desarrollo Empresarial incremente en un 15% la productividad de 1.000 empresas intervenidas, logre el crecimiento de 1.500 empresas que crecen por encima del promedio de su sector e implemente 40 rutas competitivas para el fortalecimiento de clústeres regionales.

3. **Turismo.** Atraer el turismo generador de divisas y empleo, enfocado a que el sector genere a 2018, 300.000 nuevos empleos y US\$6.000 millones en divisas, posicione a Colombia como destino turístico sostenible, reconocido por su oferta multicultural y megadiversa, representada en productos y servicios altamente competitivos que potencien a las regiones en la construcción de la paz.

Yaneth Giha Tovar - Ministra de Educación Nacional



Misión

Lograr una EDUCACIÓN DE CALIDAD, que forme mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, competentes, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos, cumplen con sus deberes y conviven en paz. Una educación que genere oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país.

Lograr una educación competitiva, pertinente, que contribuya a cerrar brechas de inequidad y en la que participa toda la sociedad.

Visión del Ministerio de Educación Nacional

En el 2018, el Ministerio de Educación es la entidad líder del Gobierno Nacional, con reconocimiento internacional, que atrae a los mejores talentos y está 100% orientada a hacer de Colombia el país más educado de América Latina en el 2025. Es una entidad innovadora, creativa, eficiente, generadora de investigación y conocimiento para el país y para el mundo. Es una entidad ejemplar por su ejecución.

Este propósito se logrará gracias a la renovación de una cultura organizacional que le ha apostado a una estructura de trabajo más flexible y horizontal, donde es posible equilibrar vida y el trabajo y donde prima la confianza y el compañerismo.

Sus funcionarios se sienten orgullosos y felices de trabajar en el MEN para lograr una mayor productividad y eficiencia. Promueve un balance entre la vida personal y profesional de sus funcionarios, con un ambiente organizacional moderno, incluyente y generador de espacios y sentimientos de bienestar. Todo esto la convierte en la entidad más deseada para trabajar.

Objetivos Misionales

- Brindar educación inicial de calidad en el marco de una atención integral, desde un enfoque diferencial, de inclusión social y con perspectiva de derechos a niños y niñas.
- Mejorar la calidad de la educación, en todos los niveles, mediante el fortalecimiento del desarrollo de competencias, el Sistema de Evaluación y el Sistema de Aseguramiento de la Calidad.
- Disminuir las brechas rural - urbana entre poblaciones diversas, vulnerables y por regiones, en igualdad de condiciones de acceso y permanencia en una educación de calidad en todos los niveles.
- Educar con pertinencia e incorporar innovación para una sociedad más competitiva.
- Fortalecer la gestión del sector educativo, para ser modelo de eficiencia y transparencia.
- Contrarrestar los impactos de la ola invernal en el servicio educativo y fortalecer las capacidades institucionales del sector para asegurar la prestación del servicio en situaciones de emergencia.

Funciones

Corresponde al Ministerio de Educación Nacional cumplir, además de las funciones señaladas, las siguientes (Artículo 2 / Decreto 5012 del 28 de diciembre de 2009):

1. Formular la política nacional de educación, regular y establecer los criterios y parámetros técnicos cualitativos que contribuyan al mejoramiento del acceso, calidad y equidad de la educación, en la atención integral a la primera infancia y en todos sus niveles y modalidades.
2. Preparar y proponer los planes de desarrollo del Sector, en especial el Plan Nacional de Desarrollo Educativo, convocando los entes territoriales, las instituciones educativas y la sociedad en general, de manera que se atiendan las necesidades del desarrollo económico y social del país.
3. Dictar las normas para la organización y los criterios pedagógicos y técnicos para la atención integral a la primera infancia y las diferentes modalidades de prestación del servicio educativo,

que orienten la educación en los niveles de preescolar, básica, media, superior y en la atención integral a la primera infancia.

4. Asesorar a los Departamentos, Municipios y Distritos en los aspectos relacionados con la educación, de conformidad con los principios de subsidiaridad, en los términos que defina la ley.

5. Impulsar, coordinar y financiar programas nacionales de mejoramiento educativo que se determinen en el Plan Nacional de Desarrollo.

6. Velar por el cumplimiento de la ley y los reglamentos que rigen al Sector y sus actividades.

7. Evaluar, en forma permanente, la prestación del servicio educativo y divulgar sus resultados para mantener informada a la comunidad sobre la calidad de la educación.

8. Definir lineamientos para el fomento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, establecer mecanismos de promoción y aseguramiento de la calidad, así como reglamentar el Sistema Nacional de Información y promover su uso para apoyar la toma de decisiones de política.

9. Dirigir la actividad administrativa del Sector y coordinar los programas intersectoriales.

10. Dirigir el Sistema Nacional de Información Educativa y los Sistemas Nacionales de Acreditación y de Evaluación de la Educación.

11. Coordinar todas las acciones educativas del Estado y de quienes presten el servicio público de la educación en todo el territorio nacional, con la colaboración de sus entidades adscritas, de las Entidades Territoriales y de la comunidad educativa.

12. Apoyar los procesos de autonomía local e institucional, mediante la formulación de lineamientos generales e indicadores para la supervisión y control de la gestión administrativa y pedagógica.

13. Propiciar la participación de los medios de comunicación en los procesos de educación integral permanente.

14. Promover y gestionar la cooperación internacional en todos los aspectos que interesen al Sector, de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

15. Suspender la capacidad legal de las autoridades territoriales para la administración del servicio público educativo y designar de forma temporal un administrador especial de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 715 de 2001.

16. Dirigir el proceso de evaluación de la calidad de la educación superior para su funcionamiento.

17. Formular la política y adelantar los procesos de convalidación de títulos otorgados por Instituciones de Educación Superior extranjeras.

18. Formular políticas para el fomento de la Educación Superior.

19. Las demás que le sean asignadas.



MISIÓN

Ser la entidad pública encargada de definir la política Nacional Ambiental y promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho de todos los ciudadanos a gozar y heredar un ambiente sano

VISIÓN

A 2020 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible fomentará el desarrollo sostenible del país, a través de la consolidación de un marco de política y gobernabilidad para el ordenamiento integral del territorio, cambio climático, la conservación y uso sostenible del capital natural, marino y continental y el mejoramiento de la calidad ambiental a partir del fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos, y será líder de la educación ambiental y articulador entre el sector productivo y los diferentes actores para la implementación y seguimiento a las políticas y lineamientos ambientales.

OBJETIVOS

Artículo 1 - Decreto 3570

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores.

El Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible formulará, junto con el Presidente de la República la política nacional ambiental y de recursos naturales renovables, de manera que se garantice el derecho de todas las personas a gozar de un medio ambiente sano y se proteja el patrimonio natural y la soberanía de la Nación.

Corresponde al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible dirigir el Sistema Nacional Ambiental -SINA-, organizado de conformidad con la Ley 99 de 1993, para asegurar la adopción y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos respectivos, en orden a garantizar el cumplimiento de los deberes y derechos del Estado y de los particulares en relación con el ambiente y el patrimonio natural de la Nación.

FUNCIONES

Artículo 2 - Decreto 3570

Además de las funciones determinadas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y en las demás leyes, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible cumplirá las siguientes funciones:

- I. Diseñar y formular la política nacional en relación con el ambiente y los recursos naturales renovables, y establecer las reglas y criterios de ordenamiento ambiental de uso del territorio y de los mares adyacentes, para asegurar su conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente.
2. Diseñar y regular las políticas públicas y las condiciones generales para el saneamiento del ambiente, y el uso, manejo, aprovechamiento, conservación, restauración y recuperación de los recursos naturales, a fin de impedir, reprimir, eliminar o mitigar el impacto de actividades contaminantes, deteriorantes o destructivas del entorno o del patrimonio natural, en todos los sectores económicos y productivos.
3. Apoyar a los demás Ministerios y entidades estatales, en la formulación de las políticas públicas, de competencia de los mismos, que tengan implicaciones de carácter ambiental y desarrollo

sostenible. Y establecer los criterios ambientales que deben ser incorporados en esta formulación de las políticas sectoriales.

4. Participar con el Ministerio de Relaciones Exteriores en la formulación de la política internacional en materia ambiental y definir con éste los instrumentos y procedimientos de cooperación, y representar al Gobierno Nacional en la ejecución de tratados y convenios internacionales sobre ambiente recursos naturales renovables y desarrollo sostenible."
5. Orientar, en coordinación con el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, las acciones tendientes a prevenir el riesgo ecológico.
6. Preparar, con la asesoría del Departamento Nacional de Planeación, los planes, programas y proyectos que en materia ambiental, o en relación con los recursos naturales renovables y el ordenamiento ambiental del territorio, deban incorporarse a los proyectos del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones que el Gobierno someta a consideración del Congreso de la República.
7. Evaluar los alcances y efectos económicos de los factores ambientales, su incorporación al valor de mercado de bienes y servicios y su impacto sobre el desarrollo de la economía nacional y su sector externo; su costo en los proyectos de mediana y grande infraestructura, así como el costo económico del deterioro y de la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.
8. Realizar investigaciones, análisis y estudios económicos y fiscales en relación con los recursos presupuestales y financieros del sector de gestión ambiental, tales como, impuestos, tasas, contribuciones, derechos, multas e incentivos con él relacionados; y fijar el monto tarifario mínimo de las tasas por el uso y el aprovechamiento de los recursos naturales renovables, de conformidad con la ley.
9. Dirigir y coordinar el proceso de planificación y la ejecución armónica de las actividades en materia ambiental de las entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental -SINA-, dirimir las discrepancias ocasionadas por el ejercicio de sus funciones y establecer criterios o adoptar decisiones cuando surjan conflictos entre ellas en relación con la aplicación de las normas o con las políticas relacionadas con el uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables o del ambiente.
10. Ejercer la inspección y vigilancia sobre las Corporaciones Autónomas Regionales, y ejercer discrecional y selectivamente, cuando las circunstancias lo ameriten, sobre los asuntos asignados a estas corporaciones la evaluación y control preventivo, actual o posterior, de los efectos del deterioro ambiental que puedan presentarse por la ejecución de actividades o proyectos de desarrollo, así como por la exploración, explotación, transporte, beneficio y utilización de los recursos naturales renovables y no renovables, y ordenar al organismo nacional competente para la expedición de licencias ambientales a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la suspensión de los trabajos o actividades cuando a ello hubiese lugar.
11. Coordinar, promover y orientar las acciones de investigación sobre el ambiente y los recursos naturales renovables y sobre modelos alternativos de desarrollo sostenible.
12. Establecer el Sistema de Información Ambiental, organizar el inventario de la biodiversidad y de los recursos genéticos nacionales; y administrar el Fondo Nacional Ambiental (FONAM) y sus subcuentas.

13. Diseñar y formular la política, planes, programas Y proyectos, y establecer los criterios, directrices, orientaciones y lineamientos en materia de áreas protegidas, y formular la política en materia del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

14. Reservar y alinderar las áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales; declarar, reservar, alinderar, realinderar, sustraer, integrar o recategorizar las áreas de reserva forestal nacionales, reglamentar su uso y funcionamiento; y declarar y sustraer Distritos Nacionales de Manejo Integrado. Las corporaciones autónomas regionales en desarrollo de su competencia de administrar las reservas forestales nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, realizarán los estudios técnicos, ambientales y socioeconómicos para los fines previstos en el presente numeral, con base en los lineamientos establecidos por este Ministerio.

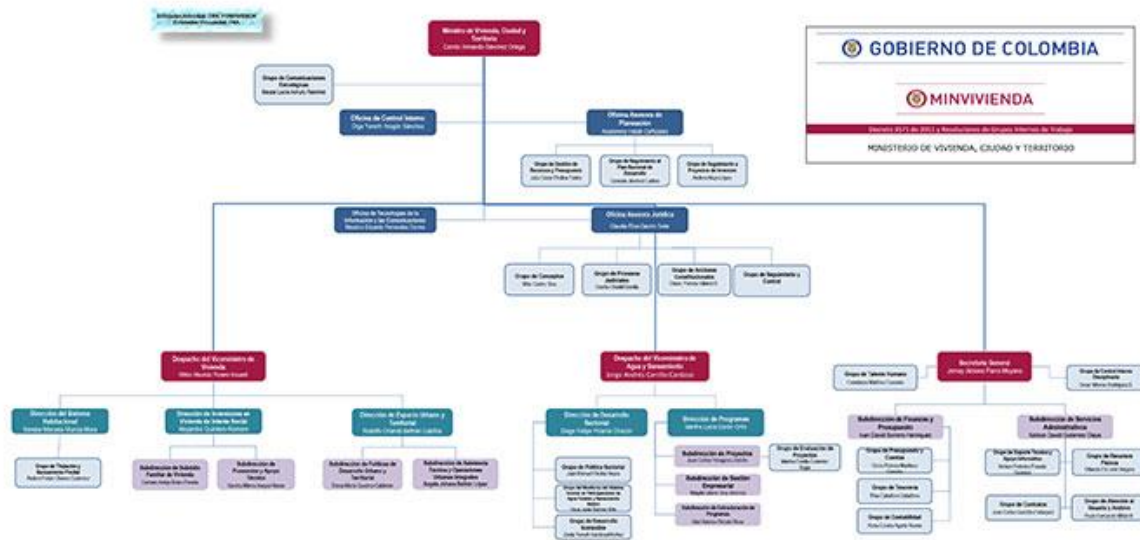
15. Elaborar los términos de referencia para la realización de los estudios con base en los cuales las autoridades ambientales declararán, reservarán, alinderarán, realinderarán, sustraerán, integrarán o recategorizarán, las reservas forestales regionales y para la delimitación de los ecosistemas de páramo y humedales sin requerir la adopción de los mismos por parte del Ministerio.

16. Expedir los actos administrativos para la delimitación de los páramos

17. Adquirir, en los casos expresamente definidos en la Ley 99 de 1993, los bienes de propiedad privada y los patrimoniales de las entidades de derecho público; adelantar ante la autoridad competente la expropiación de bienes por razones de utilidad pública o interés social definidas por la ley, e imponer las servidumbres a que hubiese lugar.

18. Constituir con otras personas jurídicas de derecho público o privado, asociaciones, fundaciones o entidades para la conservación, manejo, administración y gestión de la biodiversidad, promoción y comercialización de bienes y servicios ambientales, velando por la protección del patrimonio natural del país.

19. Las demás señaladas en las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 que no resulten contrarias a lo dispuesto en el presente Decreto.



Misión

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio contribuye a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, promoviendo el desarrollo territorial y urbano planificado del país y disminuyendo el déficit en vivienda urbana, agua potable y saneamiento básico, mediante la financiación, y el desarrollo de la política pública, programas y proyectos correspondientes, con servicios de calidad y recurso humano comprometido.

Visión

En el año 2021, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio habrá logrado disminuir el déficit de vivienda urbana del país y mejorar la cobertura de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico urbano y rural, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos y consolidando un mejor sistema de Ciudades amables y productivas, a través de políticas, programas y proyectos participativos y de Entidades modernas.

Objetivo

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio fue creado mediante el artículo 14 de la Ley 1444 de 2011, con objetivos y funciones escindidos del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, como cabeza del Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio. De acuerdo con lo establecido por el Decreto 3571 de 2011, tiene por objetivo primordial lograr, en el marco de la ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

Funciones

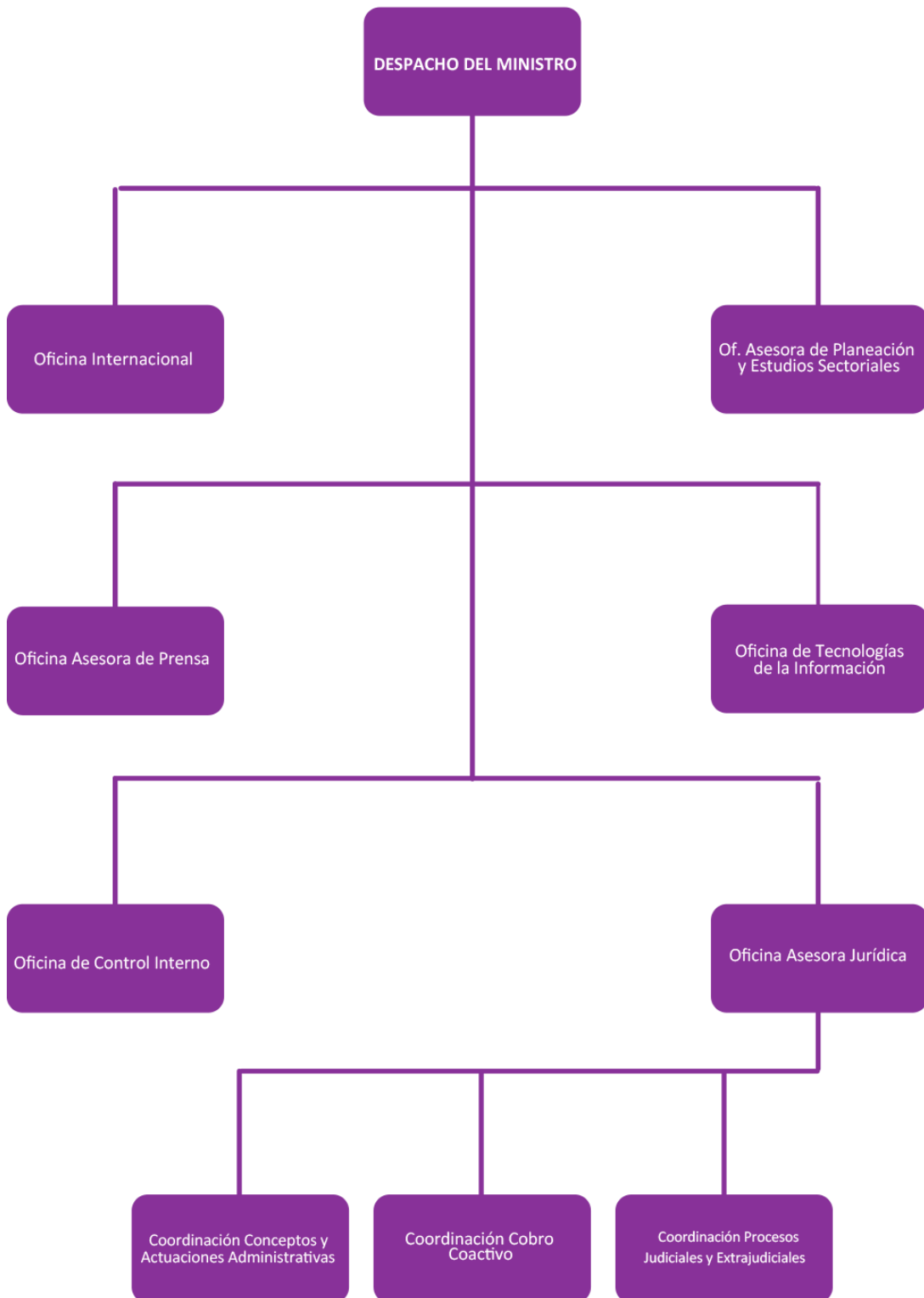
Además de las funciones definidas en la Constitución Política, en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y en las demás leyes, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cumplirá, las siguientes funciones:

1. Formular, dirigir y coordinar las políticas, planes, programas y regulaciones en materia de vivienda y financiación de vivienda, desarrollo urbano, ordenamiento territorial y uso del suelo en el marco de sus competencias, agua potable y saneamiento básico, así como los instrumentos normativos para su implementación.
2. Formular las políticas sobre renovación urbana, mejoramiento integral de barrios, calidad de vivienda, urbanismo y construcción de vivienda sostenible, espacio público y equipamiento.
3. Adoptar los instrumentos administrativos necesarios para hacer el seguimiento a las entidades públicas y privadas encargadas de la producción de vivienda.
4. Determinar los mecanismos e instrumentos necesarios para orientar los procesos de desarrollo urbano y territorial en el orden nacional, regional y local, aplicando los principios rectores del ordenamiento territorial.
5. Formular, en coordinación con las entidades y organismos competentes, la política del Sistema Urbano de Ciudades y establecer los lineamientos del proceso de urbanización.
6. Preparar, conjuntamente con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y otras entidades competentes, estudios y establecer determinantes y orientaciones técnicas en materia de población para ser incorporadas en los procesos de planificación, ordenamiento y desarrollo territorial.
7. Promover operaciones urbanas integrales que garanticen la habilitación de suelo urbanizable.
8. Definir esquemas para la financiación de los subsidios en los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, vinculando los recursos que establezca la normativa vigente.
9. Diseñar y promover programas especiales de agua potable y saneamiento básico para el sector rural, en coordinación con las entidades competentes del orden nacional y territorial.
10. Realizar el monitoreo de los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP para agua potable y saneamiento básico, y coordinar con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios su armonización con el proceso de certificación de distritos y municipios.
11. Definir criterios de viabilidad y elegibilidad de proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo y dar viabilidad a los mismos.
12. Contratar el seguimiento de los proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo que cuenten con el apoyo financiero de la Nación.
13. Definir los requisitos técnicos que deben cumplir las obras, equipos y procedimientos que utilizan las empresas, cuando la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico haya resuelto por vía general que ese señalamiento es necesario para garantizar la calidad del servicio y que no implica restricción indebida a la competencia.
14. Articular las políticas de vivienda y financiación de vivienda con las de agua potable y saneamiento básico y, a su vez, armonizarlas con las políticas de ambiente, infraestructura, movilidad, salud y desarrollo rural.
15. Preparar, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, las propuestas de política sectorial para ser sometidas a consideración, discusión y aprobación del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES.
16. Prestar asistencia técnica a las entidades territoriales, a las autoridades ambientales y a los prestadores de servicios públicos domiciliarios, en el marco de las competencias del sector.
17. Promover y orientar la incorporación del componente de gestión del riesgo en las políticas, programas y proyectos del sector, en coordinación con las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
18. Definir las políticas de gestión de la información del Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.

19. Orientar y dirigir, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, las negociaciones internacionales y los procesos de cooperación internacional, en materia de vivienda y financiación de vivienda, desarrollo urbano y territorial y agua potable y saneamiento básico.
20. Apoyar, dentro de su competencia, procesos asociativos entre entidades territoriales en los temas relacionados con vivienda, desarrollo urbano y territorial, agua potable y saneamiento básico.
21. Las demás funciones asignadas por la Constitución y la Ley.

David Luna Sánchez - Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

DESPACHO DEL MINISTRO



Misión

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones promueve el acceso, uso efectivo y apropiación masivos de las TIC, a través de políticas y programas, para mejorar la calidad de vida de cada colombiano y el incremento sostenible del desarrollo del país.

Visión

En el 2018, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones estará preparado para enfrentar los retos de la economía digital y habrá logrado posicionar al país como referente en el desarrollo de aplicaciones sociales y contenidos digitales.

Contribuirá al desarrollo social y económico del país, al desarrollo integral de los ciudadanos y la mejora en su calidad de vida, mediante la investigación, promoción y apropiación del uso de nuevas tecnologías y la implementación de un modelo organizacional efectivo.

Objetivos y funciones

Los objetivos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, conforme lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 1341 de 2009 son:

1. Diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en correspondencia con la Constitución Política y la ley, con el fin de contribuir al desarrollo económico, social y político de la Nación y elevar el bienestar de los colombianos.
2. Promover el uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entre los ciudadanos, las empresas, el Gobierno y demás instancias nacionales como soporte del desarrollo social, económico y político de la Nación.
3. Impulsar el desarrollo y fortalecimiento del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, promover la investigación e innovación, buscando su competitividad y avance tecnológico conforme al entorno nacional e internacional.
4. Definir la política y ejercer la gestión, planeación y administración del espectro radioeléctrico y de los servicios postales y relacionados, con excepción de lo que expresamente determine la ley.

Funciones

Las funciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, además de las que determina la Constitución Política y la ley, conforme lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 1341 de 2009, son:

1. Definir, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que faciliten el acceso y uso de todos los habitantes del territorio nacional a las tecnologías de la información y las comunicaciones y coordinar su implementación.

2. Apoyar al Estado en el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para facilitar y optimizar la gestión de los organismos gubernamentales y la contratación administrativa transparente y eficiente y prestar mejores servicios a los ciudadanos.
3. Apoyar al Estado en la formulación de los lineamientos generales para la difusión de la información que generen los Ministerios, Departamentos Administrativos y Establecimientos Públicos y efectuar las recomendaciones que considere indicadas para lograr que esta sea en forma ágil y oportuna.
4. Diseñar y desarrollar estrategias masivas que expliquen a los ciudadanos las utilidades y potencialidades de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
5. Promover el establecimiento de una cultura de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el país, a través de programas y proyectos que favorezcan la apropiación y masificación de las tecnologías, con instrumentos que faciliten el bienestar y el desarrollo personal y social.
6. Coordinar con los actores involucrados, el avance de los ejes verticales y transversales de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el plan nacional correspondiente, brindando apoyo y asesoría a nivel territorial.
7. Gestionar, en coordinación con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC - COLOMBIA, la cooperación internacional en apoyo al desarrollo del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Colombia.
8. Asignar, gestionar y controlar el espectro radioeléctrico de acuerdo con lo establecido en la ley, con el fin de fomentar la competencia, el pluralismo informativo y el acceso no discriminatorio y evitar prácticas monopolísticas, sin perjuicio de las funciones que sobre los servicios de televisión estén asignados a otras entidades.
9. Administrar el régimen de contraprestaciones y otras actuaciones administrativas que comporten el pago de derechos, mediante el desarrollo de las operaciones de liquidación, cobro y recaudo, de conformidad con la legislación vigente.
10. Ejercer la representación internacional de Colombia en el campo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, especialmente ante los organismos internacionales del Sector, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y bajo la dirección del Presidente de la República.
11. Ejecutar los tratados y convenios, sobre las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ratificados por el país, especialmente en los temas relacionados con el espectro radioeléctrico y los servicios postales.
12. Regir en correspondencia con la ley las funciones de vigilancia y control en el Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
13. Vigilar el pleno ejercicio de los derechos de información y de la comunicación, los cuales deberán contribuir al desarrollo social, económico, cultural y político del país y de los distintos

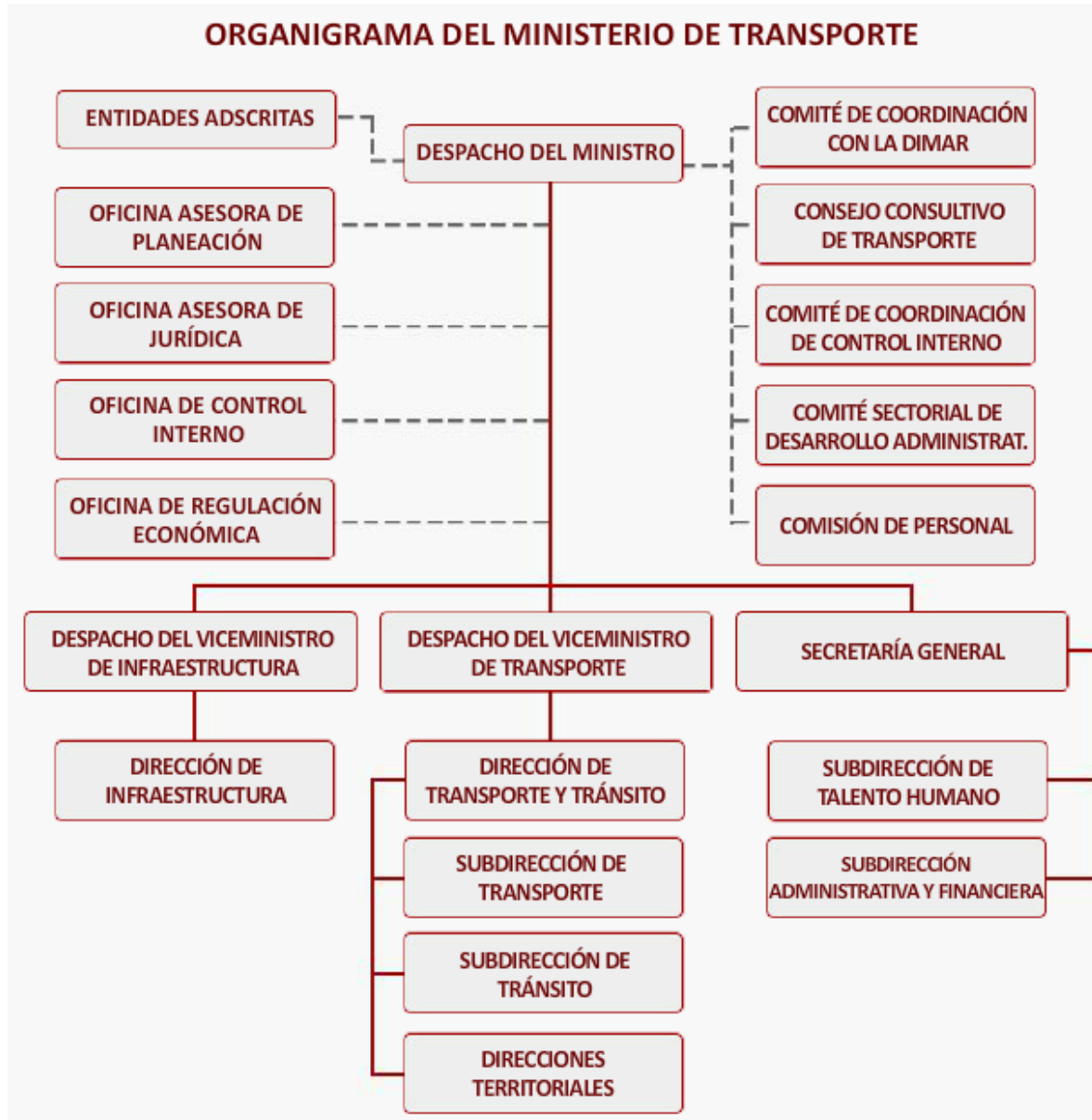
grupos sociales que conforman la Nación colombiana¹ sin perjuicio de las competencias que determine la ley y las excepciones en ella previstas.

14. Evaluar la penetración, uso y comportamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el entorno socioeconómico nacional, así como su incidencia en los planes y programas que implementa o se apoye.
15. Promover, en coordinación con las entidades competentes, la regulación del trabajo virtual remunerado, como alternativa de empleo para las empresas y oportunidad de generación de ingresos de los ciudadanos, de todos los estratos sociales.
16. Ofrecer una moderna infraestructura de conectividad y comunicaciones, en apoyo para los centros de producción de pensamiento, así como acompañamientos de expertos, en la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, capaces de dirigir y orientar su aplicación de manera estratégica.
17. Levantar y mantener actualizado el registro de todas las iniciativas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a nivel nacional, las cuales podrán ser consultadas virtualmente.
18. Formular y ejecutar políticas de divulgación y promoción permanente de los servicios y programas del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, promoviendo el uso y beneficio social de las comunicaciones y el acceso al conocimiento, para todos los habitantes del territorio nacional.
19. Ejercer la intervención del Estado en el Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dentro de los límites y con las finalidades previstas por la ley, con excepción de lo que en esta se determine.
20. Establecer condiciones generales de operación y explotación comercial de redes y servicios que soportan las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y que no se encuentren asignados por la ley a otros entes.
21. Expedir de acuerdo con la ley, los reglamentos, condiciones y requisitos para el otorgamiento de licencias, permisos y registros para el uso o explotación de los derechos sobre el espectro radioeléctrico y los servicios del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
22. Expedir y administrar las contraprestaciones que le corresponden por ley.
23. Fijar las políticas de administración, mantenimiento y desarrollo del nombre de dominio de Internet bajo el código del país correspondiente a Colombia - co -.
24. Reglamentar la participación, el control social, las funciones y el financiamiento de las actividades de los vocales de control social de los proveedores de redes de servicio de comunicaciones de que trata la ley.
25. Las demás que le sean asignadas en la ley.

Viceministerio de Conectividad y Digitalización

Viceministerio de Economía Digital

Germán Cardona Gutiérrez - Ministro de Transporte



Misión

Somos una Entidad del orden Nacional encargada de garantizar el desarrollo y mejoramiento del transporte, tránsito y su infraestructura, de manera integral, competitiva y segura, buscando incrementar la competitividad del país, con tecnología y recurso humano comprometido y motivado.

Visión

En el año 2025, el Ministerio de Transporte habrá hecho un aporte fundamental a la competitividad del país, dando un gran salto en la calidad del transporte y su infraestructura.

Funciones

El decreto 087 del 17 de enero de 2011 establece las funciones del Ministerio de Transporte.

Objetivo, funciones e integración del Sector Transporte:

Artículo 1°. Objetivo. El Ministerio de Transporte tiene como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito de los modos carretero, marítimo, fluvial y férreo.

Artículo 2°. Funciones. Corresponde al Ministerio de Transporte cumplir, además de las funciones que determina el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, las siguientes:

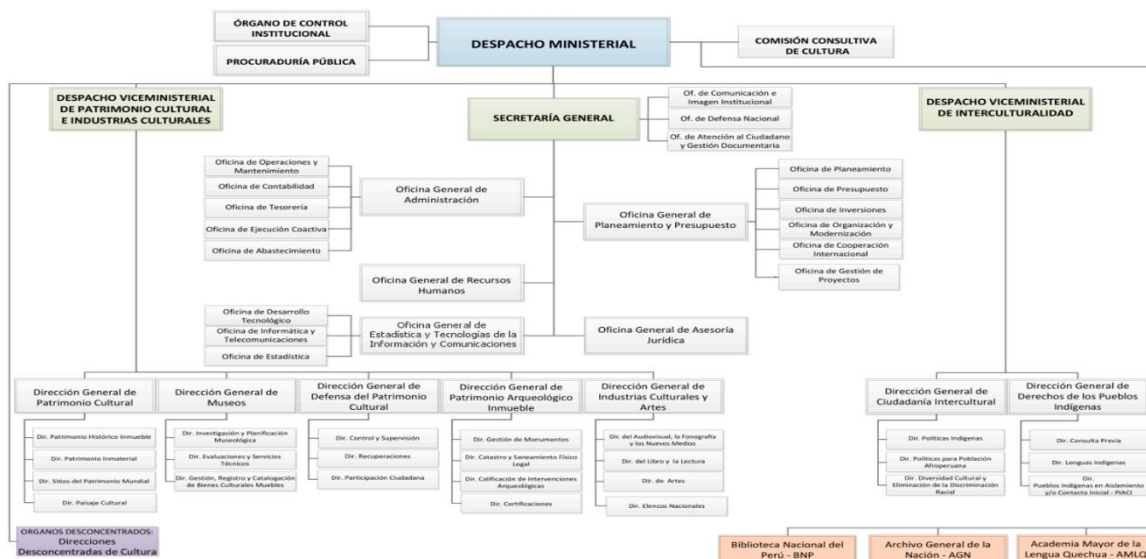
- 2.1. Participar en la formulación de la política, planes y programas de desarrollo económico y social del país.
- 2.2. Formular las políticas del Gobierno Nacional en materia de transporte, tránsito y la infraestructura de los modos de su competencia.
- 2.3. Establecer la política del Gobierno Nacional para la directa, controlada y libre fijación de tarifas de transporte nacional e internacional en relación con los modos de su competencia, sin perjuicio de lo previsto en acuerdos y tratados de carácter internacional.
- 2.4. Formular la regulación técnica en materia de tránsito y transporte de los modos carretero, marítimo, fluvial y férreo.
- 2.5. Formular la regulación económica en materia de tránsito, transporte e infraestructura para todos los modos de transporte.
- 2.6. Establecer las disposiciones que propendan por la integración y el fortalecimiento de los servicios de transporte.
- 2.7. Fijar y adoptar la política, planes y programas en materia de seguridad en los diferentes modos de transporte y de construcción y conservación de su infraestructura.
- 2.8. Establecer las políticas para el desarrollo de la infraestructura mediante sistemas como concesiones u otras modalidades de participación de capital privado o mixto.
- 2.9. Apoyar y prestar colaboración técnica a los organismos estatales en los planes y programas que requieran asistencia técnica en el área de la construcción de obras y de infraestructura física, con el fin de contribuir a la creación y mantenimiento de condiciones que propicien el bienestar y desarrollo comunitario.
- 2.10. Elaborar el proyecto del plan sectorial de transporte e infraestructura, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación y las entidades del sector y evaluar sus resultados.

- 2.11. Elaborar los planes modales de transporte y su infraestructura con el apoyo de las entidades ejecutoras, las entidades territoriales y la Dirección General Marítima, Dimar.
- 2.12. Coordinar, promover, vigilar y evaluar las políticas del Gobierno Nacional en materia de tránsito, transporte e infraestructura de los modos de su competencia.
- 2.13. Diseñar, coordinar y participar en programas de investigación y desarrollo científico, tecnológico y administrativo en las áreas de su competencia.
- 2.14. Impulsar en coordinación con los Ministerios competentes las negociaciones internacionales relacionadas con las materias de su competencia.
- 2.15. Orientar y coordinar conforme a lo establecido en el presente decreto y en las disposiciones vigentes, a las entidades adscritas y ejercer el control de tutela sobre las mismas.
- 2.16. Coordinar el Consejo Consultivo de Transporte y el Comité de Coordinación Permanente entre el Ministerio de Transporte y la Dirección General Marítima, Dimar.
- 2.17. Participar en los asuntos de su competencia, en las acciones orientadas por el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- 2.18. Las demás que le sean asignadas.

Viceministro de Transporte

Viceministro de Infraestructura

Mariana Garcés Córdoba - Ministra de Cultura



Misión

Formular, coordinar e implementar la política cultural del Estado colombiano para estimular e impulsar el desarrollo de procesos, proyectos y actividades culturales y artísticas que reconozcan la diversidad y promuevan la valoración y protección del patrimonio cultural de la nación.

Visión

Se espera que para el 2018 el Ministerio de Cultura sea reconocido por la contribución al desarrollo social, económico y educativo del país mediante la formulación de políticas culturales que promuevan la equidad y la inclusión como valores fundamentales, capaces de garantizar el pluralismo, la libertad, la participación democrática y el reconocimiento de la diferencia en el ejercicio de los derechos culturales.

Funciones

Coordinar y controlar la ejecución de los programas y actividades relacionados con las competencias financieras, del talento humano, de contratación y de servicios administrativos.

Dirigir y controlar la política institucional en las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería del Ministerio. Vela porque la contabilidad general, la ejecución presupuestal y el registro de contratos, se cumplan de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.

Adelantar acciones y trámites necesarios relacionados con el presupuesto y la contabilidad del Ministerio, ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demás organismos estatales.

Dirigir la elaboración y ejecución de los Programas Anuales de Compras y de Caja del Ministerio.

Coordinar todas las acciones necesarias para adelantar los procesos de contratación y vela por el correcto desarrollo de los contratos celebrados por el Ministerio.

Dirigir, mantener actualizados y controlar los sistemas de información para el desarrollo de la misión del Ministerio y diseñar los programas de capacitación que sobre la materia requieran los funcionarios del Ministerio.

Salvaguardar los archivos, registros, equipos de cómputo del Ministerio y velar por la actualización de sus licencias y derechos.

Procesar y generar la información necesaria para la realización de planes, programas y proyectos para apoyar la toma de decisiones.

Qué son los ODS y cuál es el compromiso del país frente a los mismos.

Los ODS u Objetivos de Desarrollo Sostenible son un acuerdo pactado por los miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU), las cuales se componen de 17 Objetivos de desarrollo sostenible y 169 metas, los cuales están programados y pactados para el desarrollo de estos para el año 2030, con el propósito de alcanzar los niveles mínimos que garanticen la prosperidad, el bienestar de las personas y la conservación del medio ambiente.

Las ODS tienen 3 enfoques principales, social, económico y ambiental, por lo cual países que tengan estos objetivos tienen el reto de avanzar sobre las metas propuestas y tener claros avances en materia de economía, pobreza, educación y sobre todo medio ambiente.

En un principio el llamado ODM Objetivos de Desarrollo del Milenio contemplaba 8 objetivos

ODM 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre:

ODM 2. Lograr la enseñanza primaria universal

ODM 3. Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer

ODM 4. Reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años

ODM 5. Mejorar la salud sexual y reproductiva

ODM 6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades

ODM 7. Garantizar la sostenibilidad ambiental

ODM 8. Fomentar una sociedad mundial para el desarrollo

En el 2015 la ODM cierra, pero se crean las ODS el cual incluye algunos cambios significativos en términos de:

- **Sostenibilidad.** La nueva hoja de ruta pone en el centro un cuestión que había permanecido en un segundo plano en los últimos 15 años: **el modelo actual es insostenible**. Si queremos garantizar la vida y los derechos de las personas y el planeta tierra, el modelo a seguir tiene que ser sostenible.
- **Equidad.** Los ODM se basaban en promedios nacionales y no contaban con la realidad de las comunidades más vulnerables y alejadas. Los ODS incluyen un enfoque en el que se tienen en cuenta más **parámetros que reflejan mejor la realidad** para poder trabajar con ella.
- **Universalidad.** Mientras los ODM trabajaban las metas solo en los países en desarrollo, los ODS establecen que no se puede hablar de agenda de desarrollo si no se asume que **todos los problemas están interconectados** y hay que abordarlos desde todos los países.
- **Compromiso.** A diferencia de los ODM, los **ODS comprometen por primera vez a todos los países del mundo**. Esto significa, por ejemplo, que el Gobierno de España tendrá que aplicar la **Agenda 2030** en sus políticas internas, lo que supone un cambio sustancial con respecto a los ODS.
- **Alcance.** Frente a los 8 ODM, ahora tenemos **17 ODS con 169 metas a alcanzar**. Aunque pueda parecer ambiciosa, la nueva Agenda no ha querido dejar de lado cuestiones que considera fundamentales como el **empleo digno** o el **cambio climático**.

Las ODM fueron positivas para Colombia en términos generales, se logró la meta de reducir la pobreza con un año de anticipado, mejorando la calidad de vida de gran parte poblacional vulnerable.

Los ODS son:

1. Poner fin a la pobreza

Erradicar la pobreza en todas sus formas sigue siendo uno de los principales desafíos que enfrenta la humanidad. Si bien la cantidad de personas que viven en la extrema pobreza disminuyó en más de la mitad entre 1990 y 2015 (de 1.900 millones a 836 millones), aún demasiadas luchan por satisfacer las necesidades más básicas.

A nivel mundial, más de 800 millones de personas aún viven con menos de US\$1,25 al día y muchos carecen de acceso a alimentos, agua potable y saneamiento adecuados. El crecimiento económico acelerado de países como China e India ha sacado a millones de personas de la pobreza, pero el progreso ha sido dispar. La posibilidad de que las mujeres vivan en situación de pobreza es desproporcionadamente alta en relación con los hombres, debido al acceso desigual al trabajo remunerado, la educación y la propiedad.

Los avances también han sido limitados en otras regiones, como Asia Meridional y África subsahariana, donde vive el 80% de la población mundial que se encuentra en condiciones de extrema pobreza. Además, nuevas amenazas que plantean el cambio climático, los conflictos y la inseguridad alimentaria necesitan mayores esfuerzos para sacar a las personas de la pobreza.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituyen un compromiso audaz para finalizar lo que comenzamos y terminar con la pobreza en todas sus formas y dimensiones para 2030. Esto requiere centrarse en los más vulnerables, aumentar el acceso a los recursos y servicios básicos y apoyar a las comunidades afectadas por conflictos y desastres relacionados con el clima.

2. Cero hambre

Debido al rápido crecimiento económico y al aumento de la productividad agrícola en las últimas dos décadas, el número de personas desnutridas disminuyó casi a la mitad. Muchos países en desarrollo que sufrían hambrunas están ahora en condiciones de satisfacer las necesidades nutricionales de los más vulnerables. Regiones como Asia Central y Oriental y América Latina y el Caribe han avanzado enormemente en la erradicación del hambre extrema.

Lo anterior son importantes logros que se alinean con las metas establecidas por los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Desgraciadamente, el hambre extrema y la desnutrición siguen siendo grandes obstáculos para el desarrollo de muchos países. Se estima que 795 millones de personas sufrían de desnutrición crónica en 2014, a menudo

como consecuencia directa de la degradación ambiental, la sequía y la pérdida de biodiversidad. Más de 90 millones de niños menores de cinco años tienen un peso peligrosamente bajo y una de cada cuatro personas pasa hambre en África.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible buscan terminar con todas las formas de hambre y desnutrición para 2030 y velar por el acceso de todas las personas, en especial los niños, a una alimentación suficiente y nutritiva durante todo el año. Esta tarea implica promover prácticas agrícolas sostenibles a través del apoyo a los pequeños agricultores y el acceso igualitario a la tierra, la tecnología y los mercados. Además, se requiere el fomento de la cooperación internacional para asegurar la inversión en la infraestructura y la tecnología necesaria para mejorar la productividad agrícola.

En conjunto con los demás objetivos planteados, podemos poner fin al hambre para 2030.

3. Salud y bienestar

Hemos logrado importantes avances en materia de reducción de la mortalidad infantil, el mejoramiento de la salud materna y la lucha contra el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades. Desde 1990, las muertes infantiles factibles de prevenir disminuyeron en más del 50 por ciento a nivel mundial. La mortalidad materna cayó en un 45 por ciento en todo el mundo, mientras que las nuevas infecciones por causa del VIH/SIDA disminuyeron un 30 por ciento entre 2000 y 2013. Además, más de 6,2 millones de personas se salvaron de la malaria.

A pesar de estos avances tan notables, todos los años mueren más de 6 millones de niños antes de cumplir cinco años y 16.000 menores fallecen a diario debido a enfermedades prevenibles, como el sarampión y la tuberculosis. Todos los días, cientos de mujeres mueren durante el embarazo o el parto y en zonas rurales solo el 56 por ciento de los nacimientos es asistido por profesionales capacitados. El SIDA es ahora la principal causa de muerte entre los adolescentes de África subsahariana, una región que continúa sufriendo los estragos de esta enfermedad.

Estas muertes se pueden evitar con prevención y tratamiento, educación, campañas de vacunación y salud reproductiva y sexual. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible representan un audaz compromiso para poner fin a las epidemias de SIDA, tuberculosis, malaria y otras enfermedades contagiosas para 2030.

El objetivo es lograr una cobertura universal de salud y facilitar medicamentos y vacunas seguras y asequibles para todos. Una parte esencial de este proceso es apoyar la investigación y el desarrollo de vacunas.

4. Educación de calidad

Desde 2000 se ha registrado un enorme progreso en la meta relativa a la educación primaria universal. La tasa total de matrícula alcanzó el 91% en las regiones en desarrollo en 2015 y la cantidad de niños que no asisten a la escuela disminuyó casi a la mitad a nivel mundial. También ha habido aumentos significativos en las tasas de alfabetización y más niñas que nunca antes asisten hoy a la escuela. Sin duda, se trata de logros notables.

Sin embargo, el progreso también ha sido difícil en las regiones en desarrollo debido a los altos niveles de pobreza, conflictos armados y otras emergencias. En Asia Occidental y el Norte de África, los conflictos armados en curso han aumentado la proporción de niños que no asisten a la escuela, constituyendo una tendencia preocupante.

Si bien África subsahariana consiguió los avances más notables en la matriculación en la escuela primaria entre todas las regiones en desarrollo (de 52% en 1990 a 78% en 2012), aún hay grandes disparidades, especialmente entre las zonas rurales y urbanas. Por su parte, los niños de los hogares más pobres tienen hasta cuatro veces más probabilidades de no asistir a la escuela que aquellos provenientes de familias con más recursos.

El objetivo de lograr una educación inclusiva y de calidad para todos se basa en la firme convicción de que la educación es uno de los motores más poderosos y probados para garantizar el desarrollo sostenible. Con este fin, el objetivo busca asegurar que todas las niñas y niños completen su educación primaria y secundaria gratuita para 2030. También aspira a proporcionar acceso igualitario a formación técnica asequible y eliminar las disparidades de género e ingresos, además de lograr el acceso universal a educación superior de calidad.

5. Igualdad de género

Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas no es solo un derecho humano básico, sino que además es crucial para acelerar el desarrollo sostenible. Ha sido demostrado una y otra vez que empoderar a las mujeres y niñas tiene un efecto multiplicador y ayuda a promover el crecimiento económico y el desarrollo a nivel mundial.

Desde 2000, la igualdad de género es un aspecto primordial de la labor del PNUD, sus aliados de la ONU y el resto de la comunidad global, y se han registrado algunos avances extraordinarios. Más niñas asisten hoy a la escuela que hace 15 años y en la mayoría de

las regiones se logró la paridad de género en educación primaria. Además, las mujeres constituyen hoy el 41 por ciento de la fuerza laboral remunerada no agrícola, en comparación con el 35 por ciento en 1990.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible se apoyarán en estos logros para garantizar el fin de la discriminación a mujeres y niñas en todo el mundo. Sin embargo, en algunas regiones aún existen grandes desigualdades en el mercado del trabajo, donde a algunas mujeres se les ha negado sistemáticamente el acceso igualitario al empleo. Los obstáculos más difíciles de superar y que aún persisten son la violencia y la explotación sexual, la división desigual del trabajo no remunerado -tanto doméstico como en el cuidado de otras personas- y la discriminación en la toma de decisiones en el ámbito público.

Garantizar el acceso universal a salud reproductiva y sexual y otorgar a la mujer derechos igualitarios en el acceso a recursos económicos, como tierras y propiedades, son metas fundamentales para conseguir este objetivo. Hoy más mujeres que nunca ocupan cargos públicos, pero alentar a más mujeres para que se conviertan en líderes en todas las regiones ayudará a fortalecer las políticas y las leyes orientadas a lograr una mayor igualdad entre los géneros.

6. Agua limpia y saneamiento

La escasez de agua afecta a más del 40 por ciento de la población mundial, una cifra alarmante que probablemente crecerá con el aumento de las temperaturas globales producto del cambio climático. Aunque 2.100 millones de personas han conseguido acceso a mejores condiciones de agua y saneamiento desde 1990, la decreciente disponibilidad de agua potable de calidad es un problema importante que aqueja a todos los continentes.

En 2011, 41 países experimentaban estrés hídrico; 10 de ellos estaban a punto de agotar su suministro de agua dulce renovable y ahora dependen de fuentes alternativas. El aumento de las sequías y la desertificación ya está empeorando estas tendencias. Se estima que al menos una de cada cuatro personas se verá afectada por escasez recurrente de agua para 2050.

Con el fin de garantizar el acceso universal al agua potable segura y asequible para todos en 2030, es necesario realizar inversiones adecuadas en infraestructura, proporcionar instalaciones sanitarias y fomentar prácticas de higiene en todos los niveles.

Si queremos mitigar la escasez de agua, es fundamental proteger y recuperar los ecosistemas relacionados con este recurso, como los bosques, montañas, humedales y ríos. También se requiere más cooperación internacional para estimular la eficiencia hídrica y apoyar tecnologías de tratamiento en los países en desarrollo.

7. Energía asequible y no contaminante

Entre 1990 y 2010, la cantidad de personas con acceso a energía eléctrica aumentó en 1.700 millones. Sin embargo, a la par con el crecimiento de la población mundial, también lo hará la demanda de energía accesible. La economía global dependiente de los combustibles fósiles y el aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero están generando cambios drásticos en nuestro sistema climático, y estas consecuencias han tenido un impacto en cada continente.

Desde 2011 y gracias a los esfuerzos por promover la energía limpia, más de un 20 por ciento de la energía mundial es generada por fuentes renovables. Sin embargo, una de cada siete personas aún no tiene acceso a la electricidad. Debido que la demanda sigue en aumento, es preciso un incremento considerable en la producción de energía renovable en todo el mundo.

Para garantizar el acceso universal a electricidad asequible para 2030, es necesario invertir en fuentes de energía limpia, como la solar, eólica y termal. La adopción de estándares eficaces en función del costo en una variedad de tecnologías también podría reducir en 14 por ciento el consumo mundial de electricidad en los edificios. Esto equivale a la energía generada por unas 1.300 centrales medianas cuya construcción se podría evitar.

Expandir la infraestructura y mejorar la tecnología para contar con energía limpia en todos los países en desarrollo, es un objetivo crucial que puede estimular el crecimiento y a la vez ayudar al medio ambiente.

8. Trabajo decente y crecimiento económico

Durante los últimos 25 años, la cantidad de trabajadores que viven en condiciones de pobreza extrema ha disminuido drásticamente, pese al impacto de la crisis económica de 2008 y las recesiones globales. En los países en desarrollo, la clase media representa hoy más del 34% del empleo total, una cifra que casi se triplicó entre 1991 y 2015.

Sin embargo, mientras la economía mundial continúa recuperándose presenciamos un crecimiento más lento, un aumento de las desigualdades y un déficit de empleos para absorber la creciente fuerza laboral. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en 2015 hay más de 204 millones de personas desempleadas.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible apuntan a estimular el crecimiento económico sostenible mediante el aumento de los niveles de productividad y la innovación tecnológica. Fomentar políticas que estimulen el espíritu empresarial y la creación de empleo es crucial para este fin, así como también las medidas eficaces para erradicar el trabajo forzoso, la esclavitud y el tráfico humano. Con estas metas en consideración, el objetivo es lograr empleo pleno y productivo y un trabajo decente para todos los

hombres y mujeres para 2030.

9. Industria, innovación e infraestructura

La inversión en infraestructura y la innovación son motores fundamentales del crecimiento y el desarrollo económico. Con más de la mitad de la población mundial viviendo en ciudades, el transporte masivo y la energía renovable son cada vez más importantes, así como también el crecimiento de nuevas industrias y de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Los avances tecnológicos también son esenciales para encontrar soluciones permanentes a los desafíos económicos y ambientales, al igual que la oferta de nuevos empleos y la promoción de la eficiencia energética. Otras formas importantes para facilitar el desarrollo sostenible son la promoción de industrias sostenibles y la inversión en investigación e innovación científicas.

Más de 4.000 millones de personas aún no tienen acceso a Internet y el 90 por ciento proviene del mundo en desarrollo. Reducir esta brecha digital es crucial para garantizar el acceso igualitario a la información y el conocimiento, y promover la innovación y el emprendimiento.

10. Reducción de las desigualdades

Es sabido que la desigualdad está en aumento y que el 10 por ciento más rico de la población se queda hasta con el 40 por ciento del ingreso mundial total. A su vez, el 10 por ciento más pobre obtiene solo entre el 2 y el 7 por ciento del ingreso total. En los países en desarrollo, la desigualdad ha aumentado un 11 por ciento, si se considera el aumento de la población.

Para frenar este aumento de las disparidades, es necesario adoptar políticas sólidas que empoderen el percentil inferior de la escala de ingresos y promuevan la inclusión económica de todos y todas, independientemente de su género, raza o etnia.

La desigualdad de ingresos es un problema mundial que requiere soluciones globales. Estas incluyen mejorar la regulación y el control de los mercados y las instituciones financieras y fomentar la asistencia para el desarrollo y la inversión extranjera directa para las regiones que más lo necesiten. Otro factor clave para salvar esta distancia es facilitar la migración y la movilidad segura de las personas.

11. Ciudades y comunidades sostenibles

Más de la mitad de la población mundial vive hoy en zonas urbanas. En 2050, esa cifra habrá aumentado a 6.500 millones de personas, dos tercios de la humanidad. No es posible lograr un desarrollo sostenible sin transformar radicalmente la forma en que

construimos y administramos los espacios urbanos.

El rápido crecimiento de las urbes en el mundo en desarrollo, en conjunto con el aumento de la migración del campo a la ciudad, ha provocado un incremento explosivo de las mega urbes. En 1990, había 10 ciudades con más de 10 millones de habitantes en el mundo. En 2014, la cifra había aumentado a 28, donde viven en total cerca de 453 millones de personas.

La extrema pobreza suele concentrarse en los espacios urbanos y los gobiernos nacionales y municipales luchan por absorber el aumento demográfico en estas áreas. Mejorar la seguridad y la sostenibilidad de las ciudades implica garantizar el acceso a viviendas seguras y asequibles y el mejoramiento de los asentamientos marginales. También incluye realizar inversiones en transporte público, crear áreas públicas verdes y mejorar la planificación y gestión urbana de manera que sea participativa e inclusiva.

12. Producción y consumo responsable

Para lograr crecimiento económico y desarrollo sostenible, es urgente reducir la huella ecológica mediante un cambio en los métodos de producción y consumo de bienes y recursos. La agricultura es el principal consumidor de agua en el mundo y el riego representa hoy casi el 70 por ciento de toda el agua dulce disponible para el consumo humano.

La gestión eficiente de los recursos naturales compartidos y la forma en que se eliminan los desechos tóxicos y los contaminantes son vitales para lograr este objetivo. También es importante instar a las industrias, los negocios y los consumidores a reciclar y reducir los desechos, como asimismo apoyar a los países en desarrollo a avanzar hacia patrones sostenibles de consumo para 2030.

El consumo de una gran proporción de la población mundial sigue siendo insuficiente para satisfacer incluso sus necesidades básicas. En este contexto, es importante reducir a la mitad el desperdicio per cápita de alimentos en el mundo a nivel de comercio minorista y consumidores para crear cadenas de producción y suministro más eficientes. Esto puede aportar a la seguridad alimentaria y llevarnos hacia una economía que utilice los recursos de manera más eficiente.

13. Acción por el agua

No hay país en el mundo que no haya experimentado los dramáticos efectos del cambio climático. Las emisiones de gases de efecto invernadero continúan aumentando y hoy son un 50 por ciento superior al nivel de 1990. Además, el calentamiento global está provocando cambios permanentes en el sistema climático, cuyas consecuencias pueden ser irreversibles si no se toman medidas urgentes ahora.

Las pérdidas anuales promedio causadas solo por terremotos, tsunamis, ciclones tropicales e inundaciones alcanzan los cientos de miles de millones de dólares y exigen inversiones de unos US\$ 6.000 millones anuales solo en gestión del riesgo de desastres. El objetivo a nivel de acción climática es movilizar US\$ 100.000 millones anualmente hasta 2020, con el fin de abordar las necesidades de los países en desarrollo y ayudar a mitigar los desastres relacionados con el clima.

Apoyar a las regiones más vulnerables -como los países sin litoral y los Estados islas- a adaptarse al cambio climático, debe ir de la mano con los esfuerzos destinados a integrar las medidas de reducción del riesgo de desastres en las políticas y estrategias nacionales. Con voluntad política y un amplio abanico de medidas tecnológicas, aún es posible limitar el aumento de la temperatura media global a 2°C respecto de los niveles pre-industriales. Para lograrlo, se requieren acciones colectivas urgentes.

14. Vida submarina

Los océanos del mundo, su temperatura, composición química, corrientes y vida son el motor de los sistemas globales que hacen que la Tierra sea un lugar habitable para los seres humanos. La forma en que gestionamos este recurso vital es fundamental para la humanidad y para contrarrestar los efectos del cambio climático.

Los medios de vida de más de 3.000 millones de personas dependen de la biodiversidad marina y costera. Sin embargo, el 30 por ciento de las poblaciones de peces del mundo está sobreexplotado, alcanzando un nivel muy por debajo del necesario para producir un rendimiento sostenible.

Los océanos también absorben alrededor del 30 por ciento del dióxido de carbón generado por las actividades humanas y se ha registrado un 26 por ciento de aumento en la acidificación de los mares desde el inicio de la revolución industrial. La contaminación marina, que proviene en su mayor parte de fuentes terrestres, ha llegado a niveles alarmantes: por cada kilómetro cuadrado de océano hay un promedio de 13.000 trozos de desechos plásticos.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible generan un marco para ordenar y proteger de manera sostenible los ecosistemas marinos y costeros de la contaminación terrestre, así como para abordar los impactos de la acidificación de los océanos. Mejorar la conservación y el uso sostenible de los recursos oceánicos a través del derecho internacional también ayudará a mitigar algunos de los retos que enfrentan los océanos.

15. Vida de ecosistemas terrestres

La vida humana depende de la tierra tanto como del océano para su sustento y subsistencia. La flora provee el 80 por ciento de la alimentación humana y la agricultura representa un recurso económico y un medio de desarrollo importante. A su vez, los

bosques cubren el 30 por ciento de la superficie terrestre, proveen hábitats cruciales a millones de especies y son fuente importante de aire limpio y agua. Además, son fundamentales para combatir el cambio climático.

La actual degradación del suelo no tiene precedentes y la pérdida de tierras cultivables es de 30 a 35 veces superior al ritmo histórico. Las sequías y la desertificación también aumentan todos los años; sus pérdidas equivalen a 12 millones de hectáreas y afectan a las comunidades pobres de todo el mundo. De las 8.300 especies conocidas de animales, el 8 por ciento ya está extinto y otro 22 por ciento corre el riesgo de desaparecer.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible apuntan a conservar y recuperar el uso de ecosistemas terrestres como bosques, humedales, tierras áridas y montañas para 2020. Detener la deforestación también es de vital importancia para mitigar los impactos del cambio climático. Es urgente tomar medidas para reducir la pérdida de hábitats naturales y la biodiversidad, que son parte del patrimonio común de la humanidad.

16. Paz, justicia e instituciones solidas

Sin paz, estabilidad, derechos humanos y gobernabilidad efectiva basada en el Estado de derecho, no es posible alcanzar el desarrollo sostenible. Vivimos en un mundo cada vez más dividido. Algunas regiones gozan de niveles permanentes de paz, seguridad y prosperidad, mientras que otras caen en ciclos aparentemente eternos de conflicto y violencia. De ninguna manera se trata de algo inevitable y debe ser abordado.

Los altos niveles de violencia armada e inseguridad tienen consecuencias destructivas para el desarrollo de un país, afectan el crecimiento económico y redundan a menudo en agravios arraigados que pueden extenderse por generaciones. La violencia sexual, los delitos, la explotación y la tortura también son fenómenos generalizados donde existen conflictos o no hay Estado de derecho y los países deben tomar medidas para proteger a los sectores que corren más riesgos.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible buscan reducir sustancialmente todas las formas de violencia y trabajan con los gobiernos y las comunidades para encontrar soluciones duraderas a los conflictos e inseguridad. El fortalecimiento del Estado de derecho y la promoción de los derechos humanos es fundamental en este proceso, así como la reducción del flujo de armas ilícitas y la consolidación de la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernabilidad mundial.

17. Alianzas para lograr los objetivos

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible solo se pueden lograr con el compromiso decidido a favor de alianzas mundiales y cooperación. Si bien la asistencia oficial para el desarrollo de las economías desarrolladas aumentó en 66 por ciento entre 2000 y 2014, las crisis humanitarias provocadas por conflictos o desastres naturales continúan demandando

más recursos y ayuda financiera. Muchos países también requieren de esta asistencia para estimular el crecimiento y el intercambio comercial.

Hoy el mundo está más interconectado que nunca. Mejorar el acceso a la tecnología y los conocimientos es una forma importante de intercambiar ideas y propiciar la innovación. Para lograr el crecimiento y desarrollo sostenibles, es vital que se coordinen las políticas para ayudar a los países en desarrollo a manejar su deuda y para promover inversiones para los menos desarrollados.

La finalidad de los objetivos es mejorar la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur, apoyando los planes nacionales en el cumplimiento de todas las metas. Promover el comercio internacional y ayudar a los países en desarrollo para que aumenten sus exportaciones, forma parte del desafío de lograr un sistema de comercio universal equitativo y basado en reglas que sea justo, abierto y beneficie a todos.

Por qué es importante la alianza academia – Estado para lograr los ODS.

La relación entre academia y estado es importante para los ODS ya que los ODS son objetivos propuestos para un desarrollo durante varios años, es importante comenzar a crear conciencia desde el ámbito académico para así incentivar las nuevas generaciones en el desarrollo sostenible no solamente de la naturaleza ni del medio ambiente, si no en la humanidad.

El trabajo conjunto favorece en puntos de vista expertos dentro de todos los ministerios tanto como ideas innovadoras que puedan desarrollarse en la academia, los cuales pueden tener programas vinculados al desarrollo y apoyo de las ODS.

Es generar esa nueva cultura del cambio y del progreso que no existía hace 20 años, creación de nuevos espacios para la juventud pensando también en el planeta, en primera medida local y de esa forma aportar al cambio mundial

Bibliografía

<http://www.mininterior.gov.co/>

<http://www.cancilleria.gov.co/>

<http://www.minhacienda.gov.co/>

<http://www.minjusticia.gov.co/>

<https://www.mindefensa.gov.co/>

<https://www.minagricultura.gov.co/>

<http://www.minsalud.gov.co/>

<http://www.mintrabajo.gov.co/>

<https://www.minminas.gov.co/>

<http://www.mincit.gov.co/>

<https://www.mineduacion.gov.co/>

<http://www.minambiente.gov.co/>

<http://www.minvivienda.gov.co/>

<http://www.mintic.gov.co/>

<http://www.mintic.gov.co/>

<http://www.mintransporte.gov.co/>

<http://www.mincultura.gov.co/>

4. Descripción del proyecto

- Justificación

La importancia de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) es una participación global en donde el enfoque a los derechos humanos y el desarrollo sostenible global, es de vital importancia. Esta Agenda se enfoca en 3 pilares fundamentales del desarrollo sostenible que son, la economía, el ámbito social y el medio ambiente, con ellas contribuir a la erradicación de la pobreza, el acceso a la educación y la reducción de la desigualdad, los cuales son temas de vital importancia, sobre todo para Latinoamérica.

La relación entre las entidades educativas y el estado es importante para la Agenda 2030, ya que los ODS son objetivos propuestos para un desarrollo a largo plazo, es importante comenzar a crear conciencia desde el ámbito académico para así incentivar las nuevas generaciones en el desarrollo sostenible no solamente de la naturaleza ni del medio ambiente, si no en la humanidad.

El trabajo conjunto favorece los puntos de vista expertos dentro de todos los ministerios aportando ideas innovadoras que puedan implementar y/o aportar en los proyectos propuestos.

Igualmente es generar esa nueva cultura del cambio y del progreso que no existía hace 20 años, creación de nuevos espacios para la juventud, integrándolo con un pensando sostenible del planeta, en primera medida local y de esa forma aportando a Latinoamérica y así al cambio mundial.

- Objetivo General
 - a. Crear conciencia de los cambios requeridos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sostenible (PNUD) para el año 2030, y ser una fuente activa de aportes a los proyectos realizados por los diferentes Ministerios de Colombia.

 - Objetivos Específicos
 - a. Tener una fuente de información en donde se tenga las entidades educativas de Bogotá, Medellín y Cali y los aportes que estas realizan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
 - b. Visualizar y proporcionar la información de las entidades educativas mediante una herramienta de software que permite crear reportes cartográficos.

 - Logros
 - a. Crear una fuente de información en donde se encuentran las localidades de las ciudades Bogotá, Medellín y Cali, sus localidades, universidades, y los documentos que apoyan a las ODS.
 - b. Crear reportes en donde se pueda visualizar:
 - i. Documentos existentes por entidades educativas.
 - ii. Localidades por ciudad.
 - iii. Entidades educativas por localidad.
 - iv. Documentos por Objetivos de Desarrollo Sostenible.
5. Entidades educativas

Este documento fue proporcionado por el ministerio de educación, al cual se le hicieron algunas modificaciones para poder incluirlas en el proyecto.

Este documento se podrá encontrar en el siguiente link:

<https://drive.google.com/open?id=1R-CL9pTCTn17eBIVg-qFgQXnGZ8nqjXg>

6. Manual de aplicación

2018

LIBRO DE PROYECTO

POWER BI

LUDWING ARTURO ACEVEDO SANCHEZ

ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO

Contenido

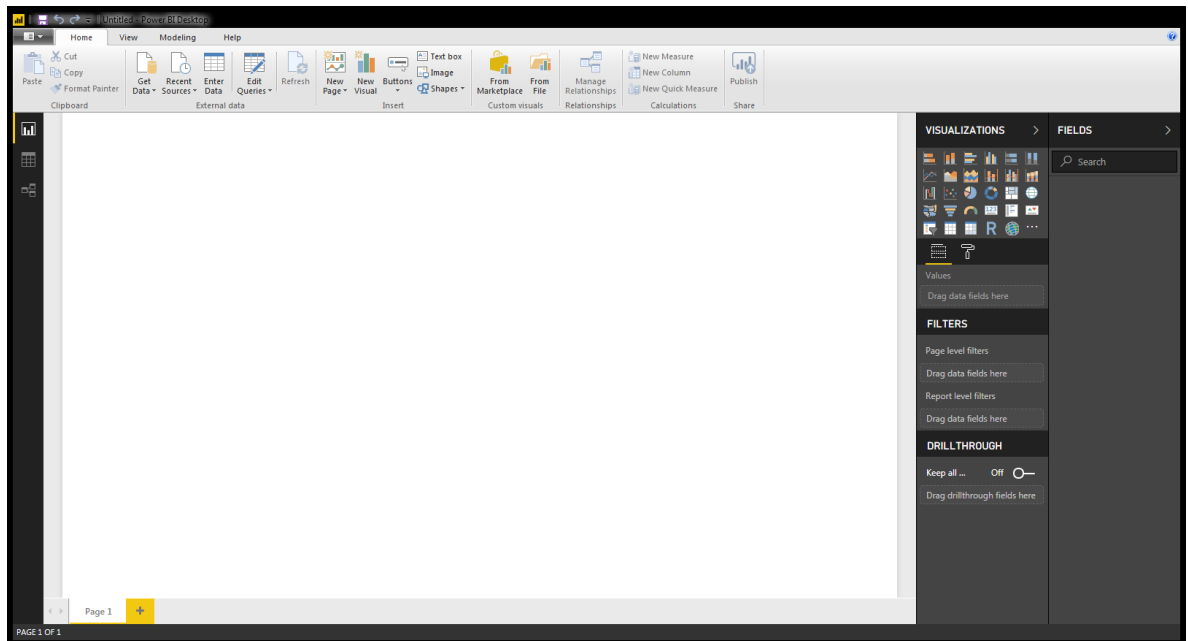
11. Introducción.....	4
12. Carga de datos (EXCEL)	5
13. Reporte cartográfico.....	9
14. Reporte de barras	15
15. Reporte de ODS	17
16. Reporte ODS x Ministerios.....	18

7. Introducción

En este manual encontrara como se exporta información desde Excel, y sus diferentes modos de empleo para lograr algunos reportes ya establecidos, se mostrara como se implementan los diferentes campos y filtros para obtener los resultados deseados.

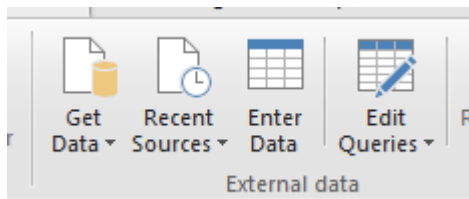
8. Carga de datos (EXCEL)

Una vez instalada, aparecerá en el escritorio, damos doble click para abrir la aplicación

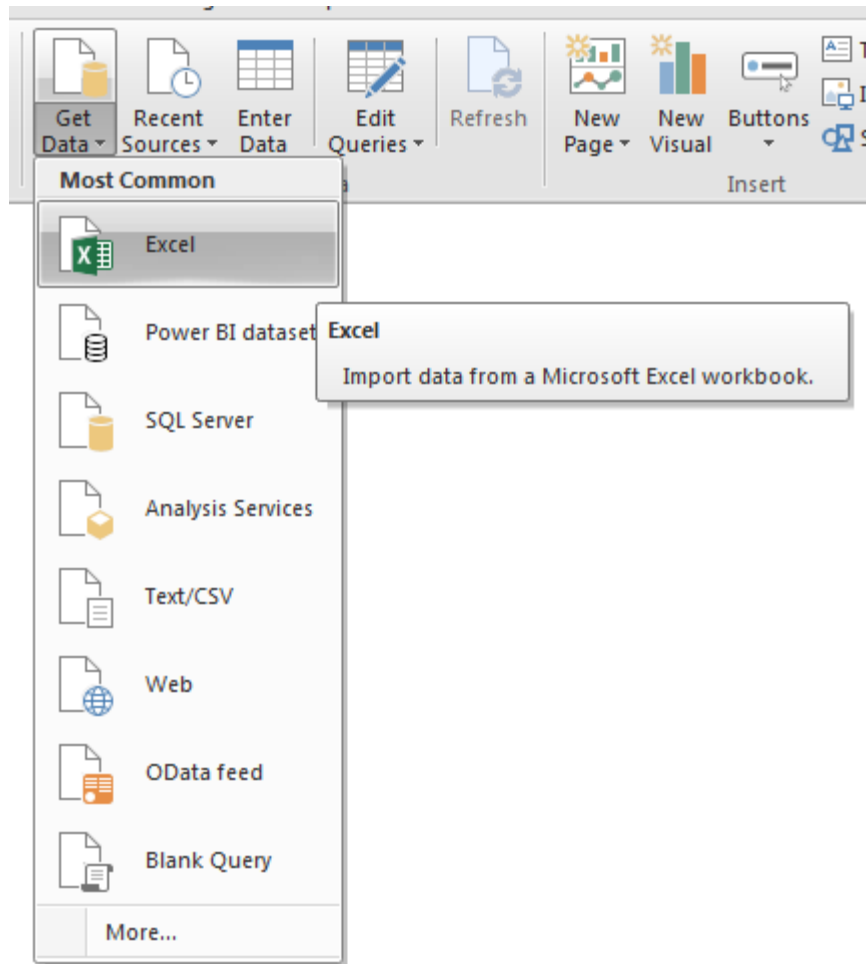


Deberá aparecer el ambiente de Home de PowerBI

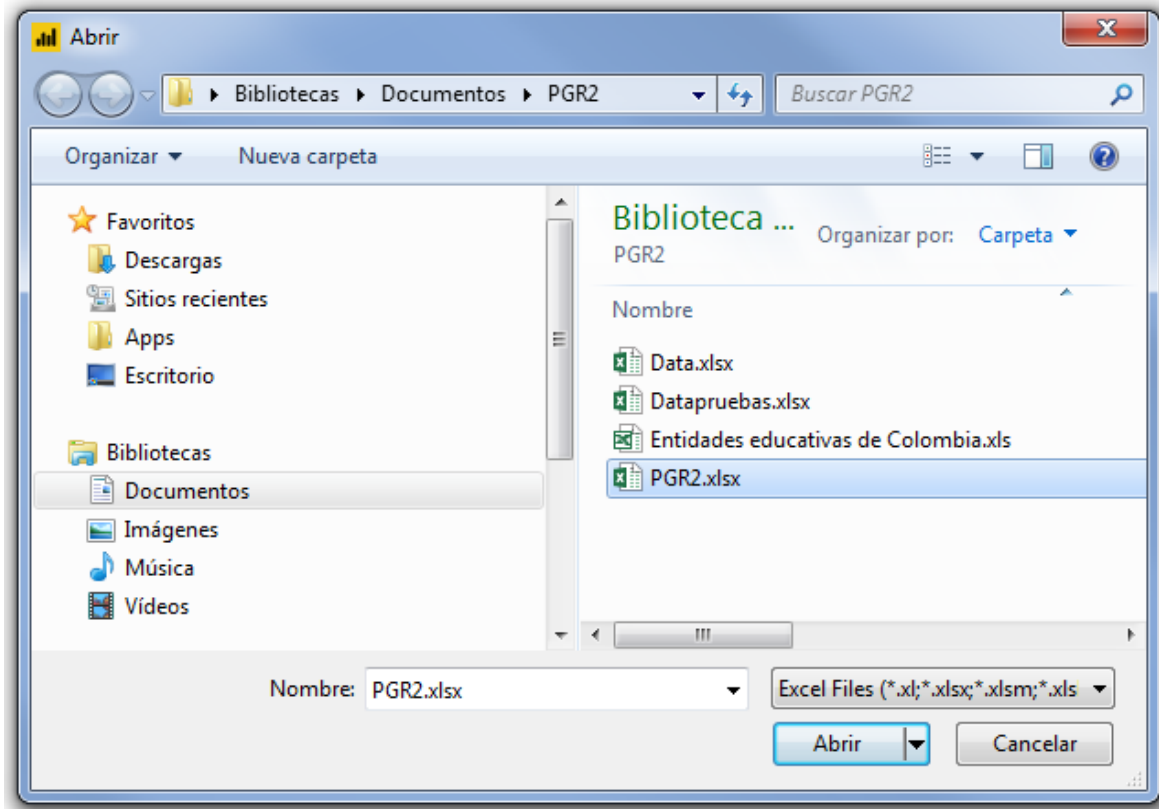
Para cargar datos desde un archivo Excel



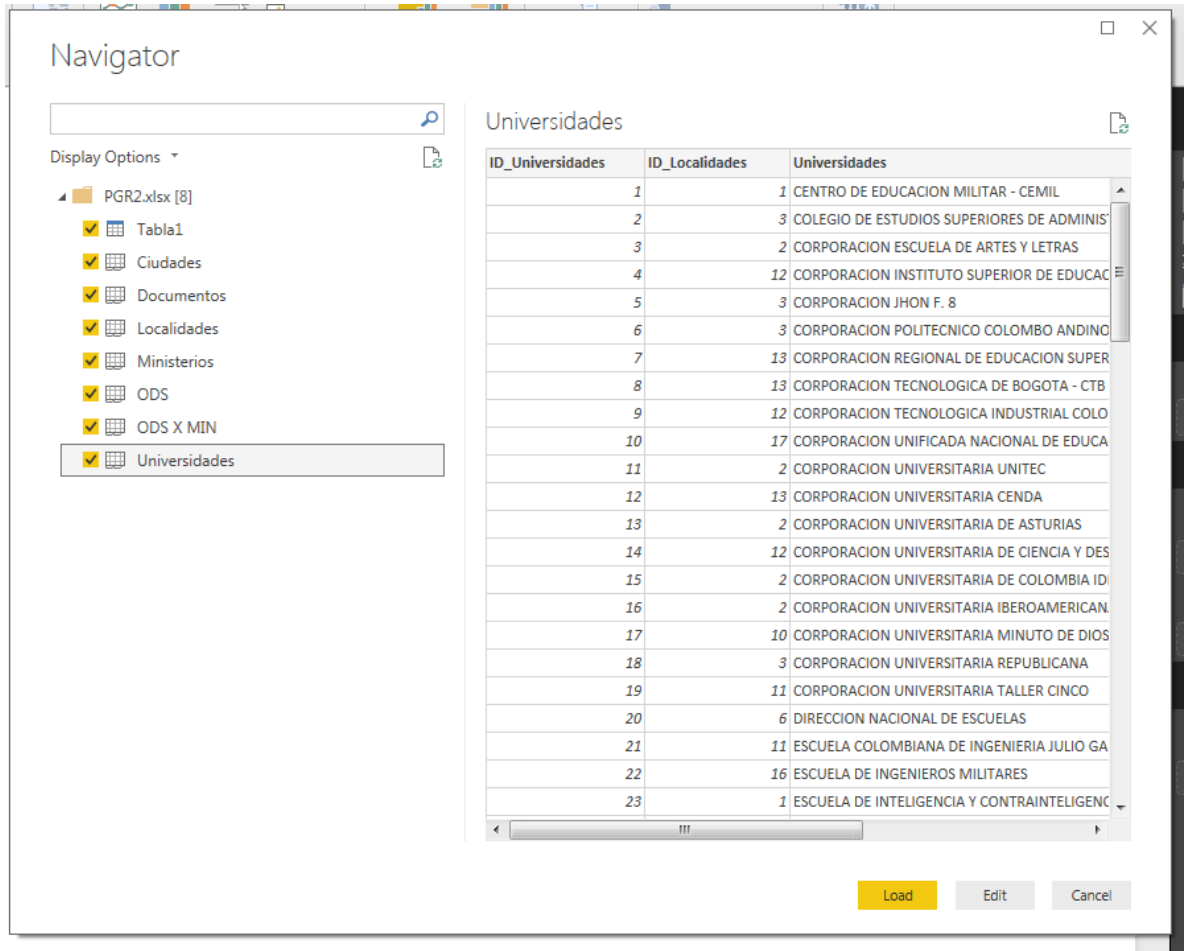
Seleccionamos Get Data, y posteriormente Excel



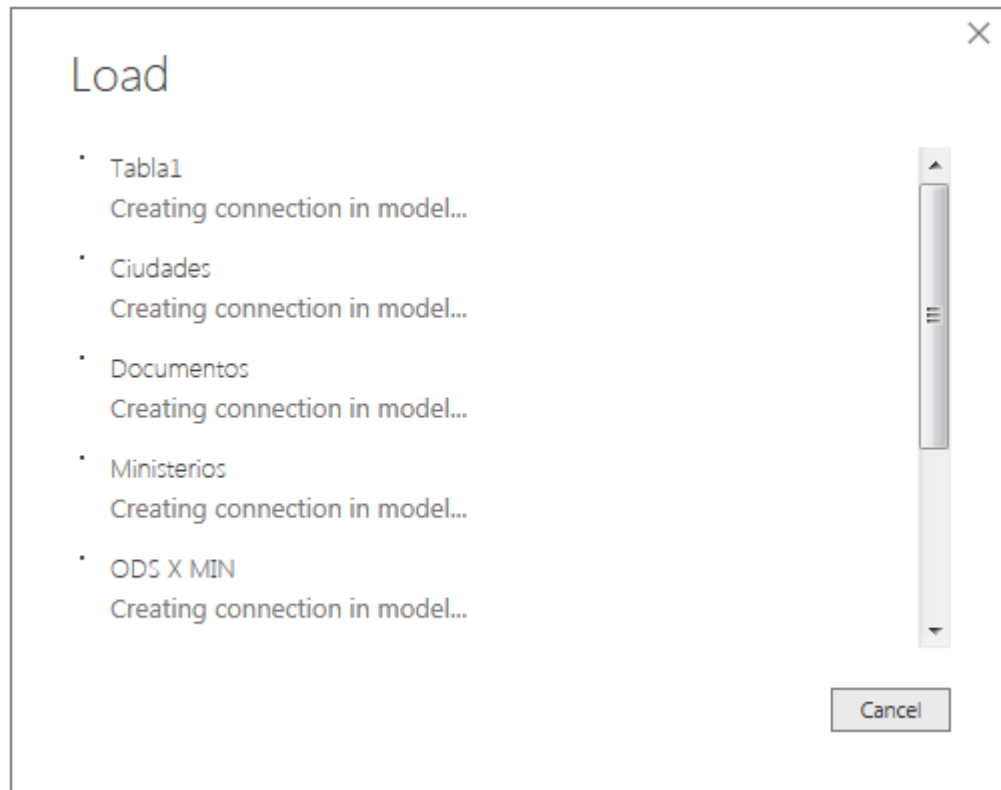
Seleccionar el archivo con el cual se quiere trabajar y se le dará abrir



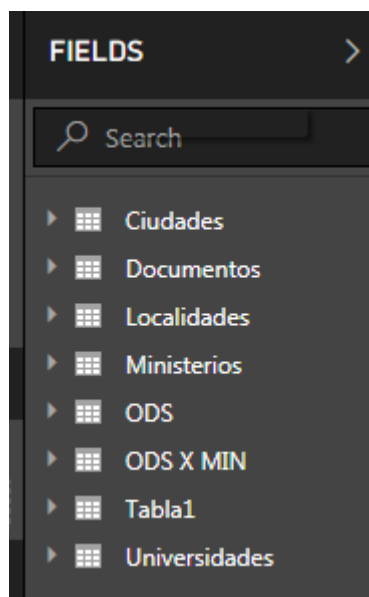
Una vez se le de abrir, una ventana de PowerBi se abrirá, en la cual debemos indicar cuales de las hojas del Excel se quieren cargar para empezar a realizar los informes



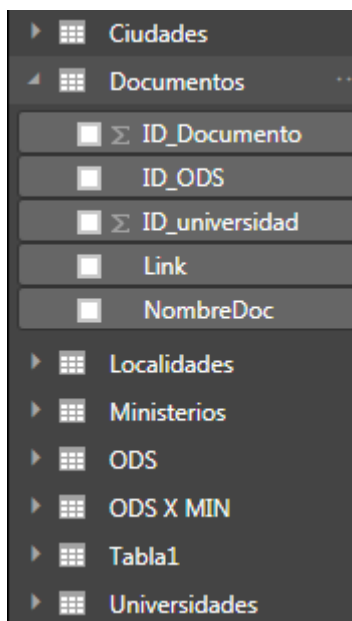
Una vez seleccionadas, se dará click en load para cargar los archivos



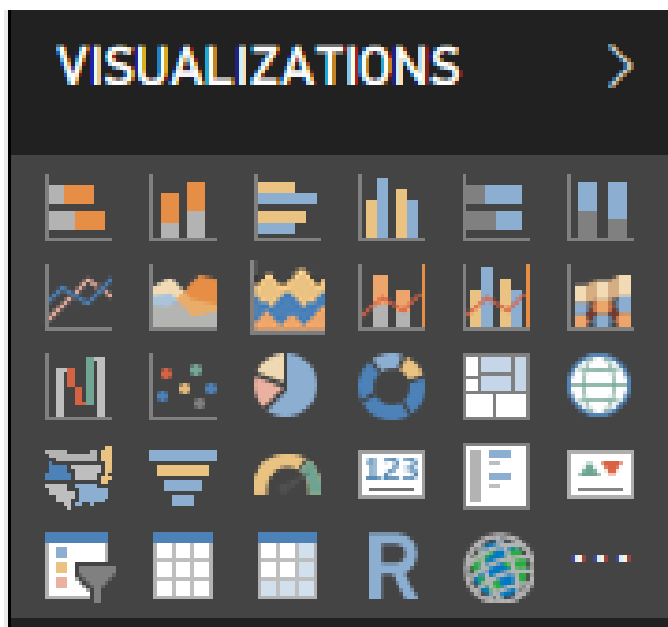
Las hojas cargadas se pondrán a visualizar la parte derecha de Power BI



Al desplegarse cada hoja, aparecerán las columnas de esa hoja

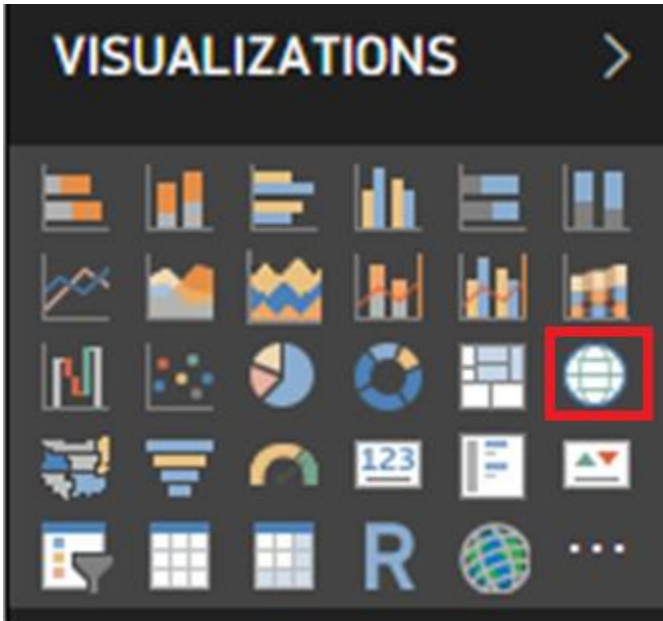


Los tipos de reportes que se pueden crear con PowerBI son:

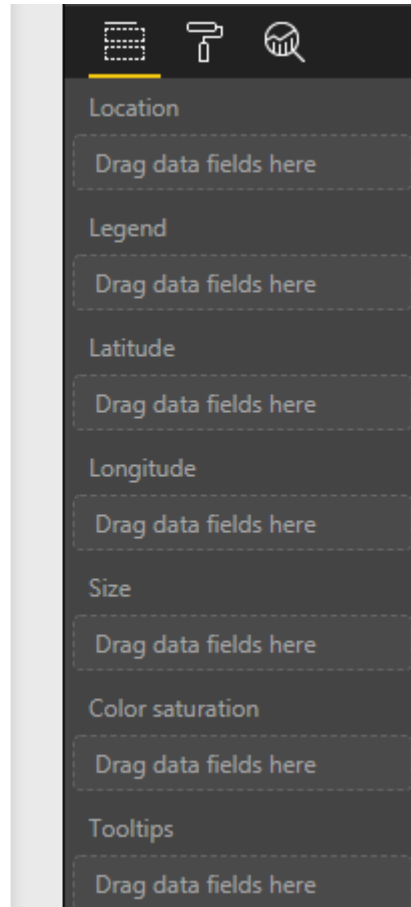


9. Reporte cartográfico

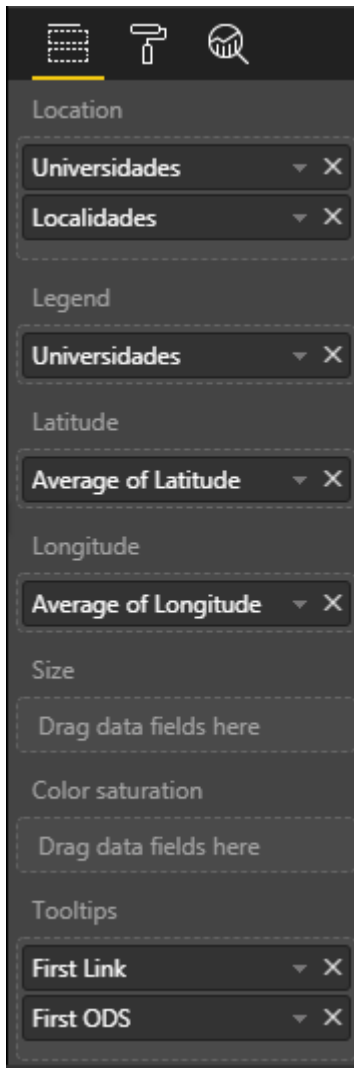
Seleccionar la opción de mapas que es la siguiente



Se abrirá un espacio en donde se visualizara el mapa y las coordenadas que se ingresen

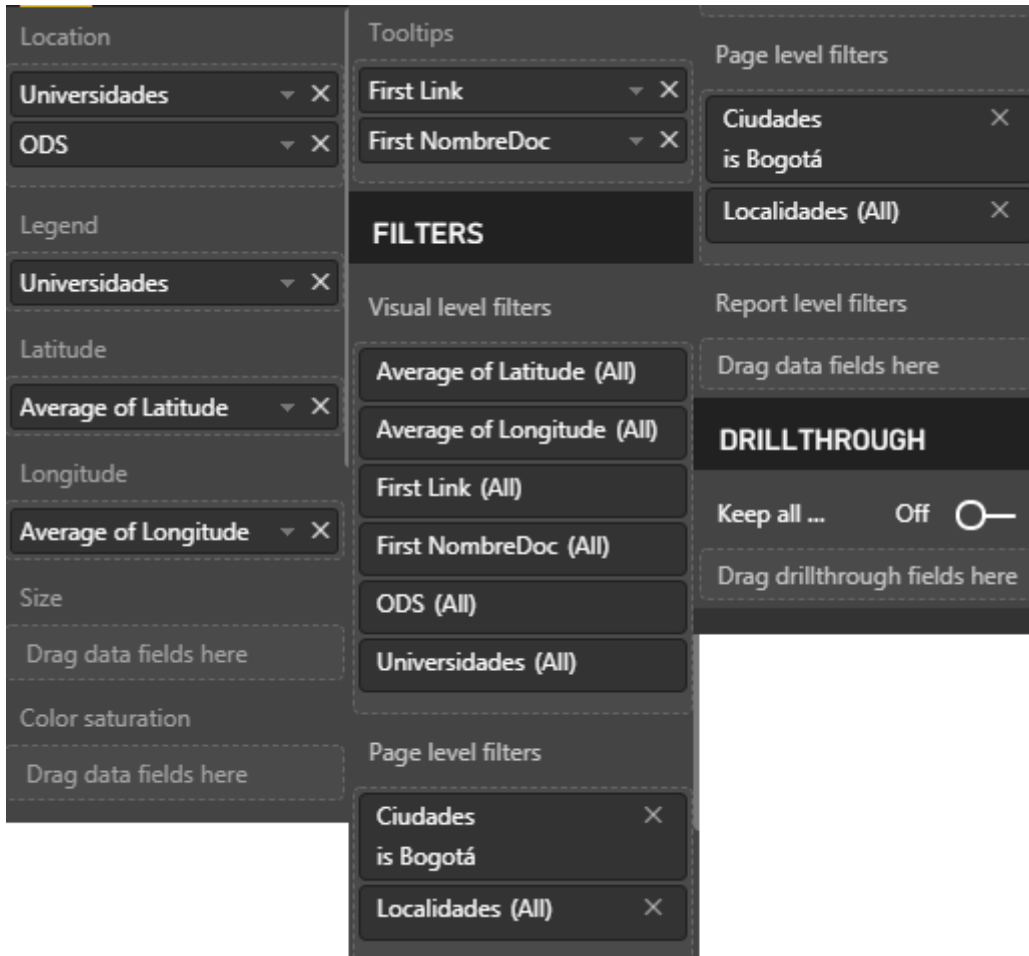


Para ello se deben ingresar los campos de latitud y longitud que se encuentran en la hoja de universidades, esto se hará arrastrando los campos a donde pertenecen

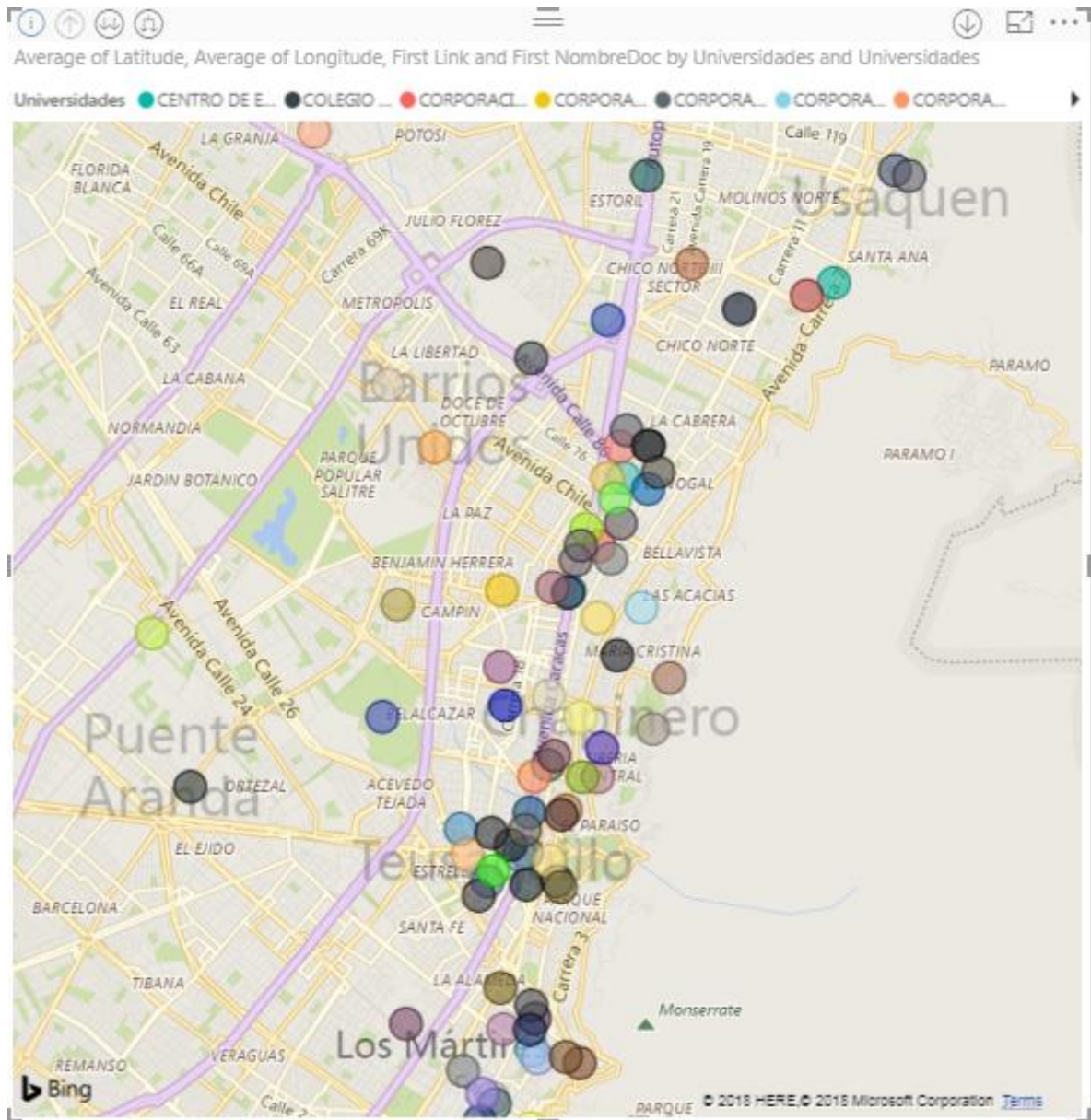


Los filtros se van agregando a medida de lo que se requiere ver en el reporte

Para este caso, el reporte cartografico quedaria configurado asi

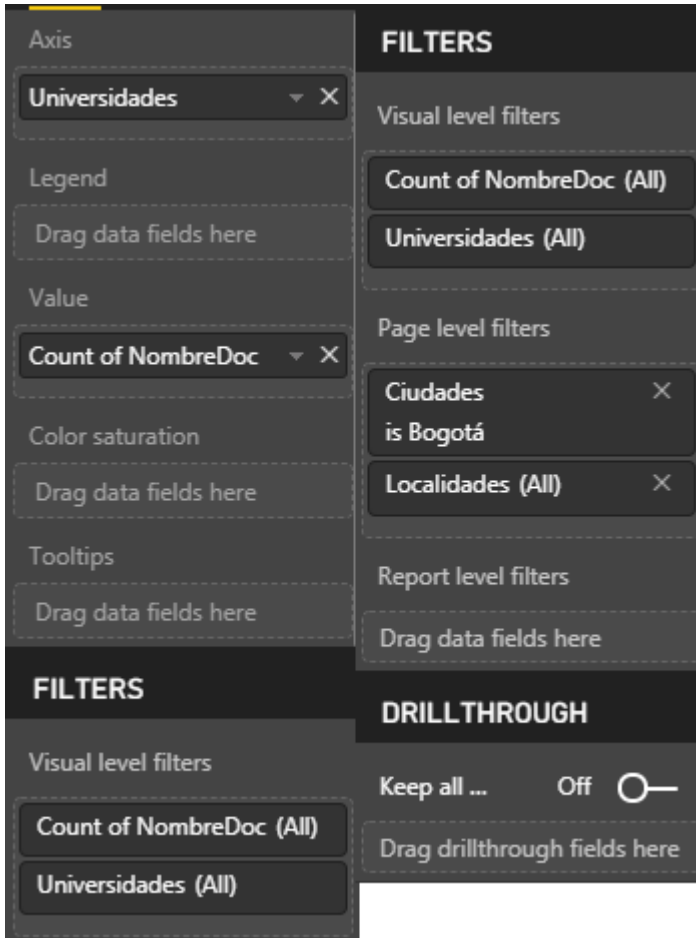


Finalmente el reporte cartográfico se verá así:

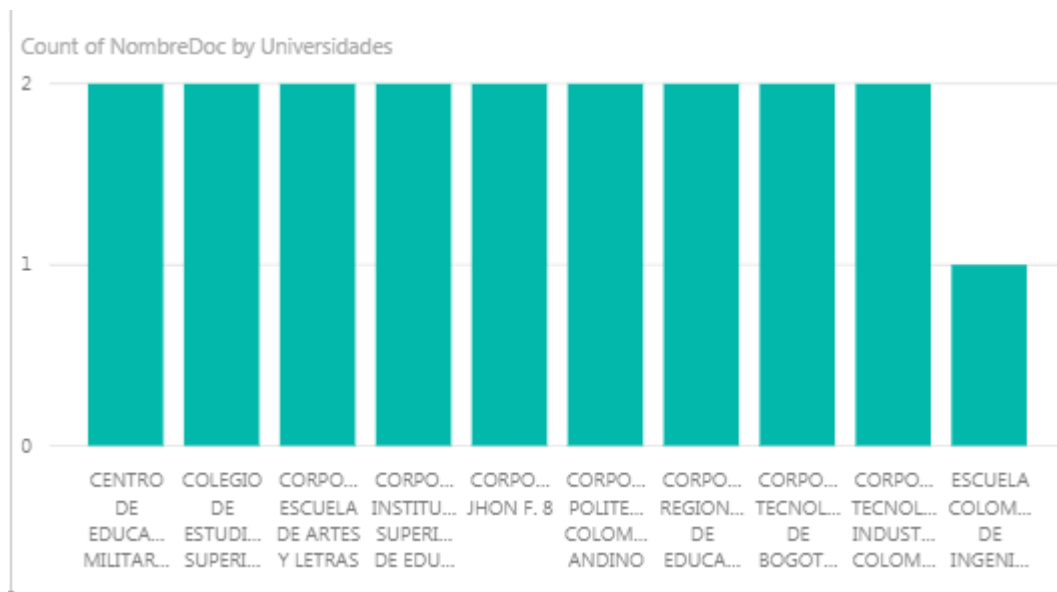


10. Reporte de barras

La configuración del reporte de barras que muestra el material educativo por universidad se configura de la siguiente manera

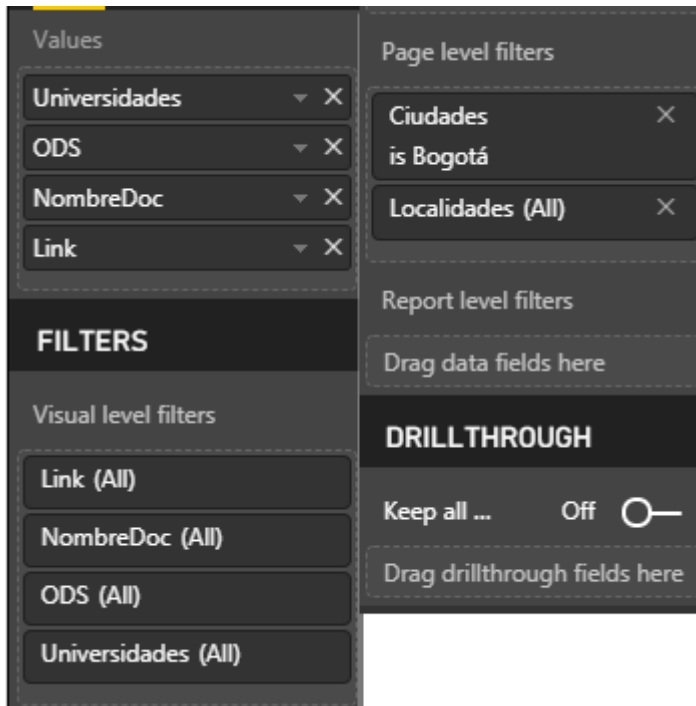


Y se vería así:



11. Reporte de ODS

La configuración del último reporte en donde se puede visualizar en una tabla las entidades educativas con sus documentos y respectivos ODS es así:

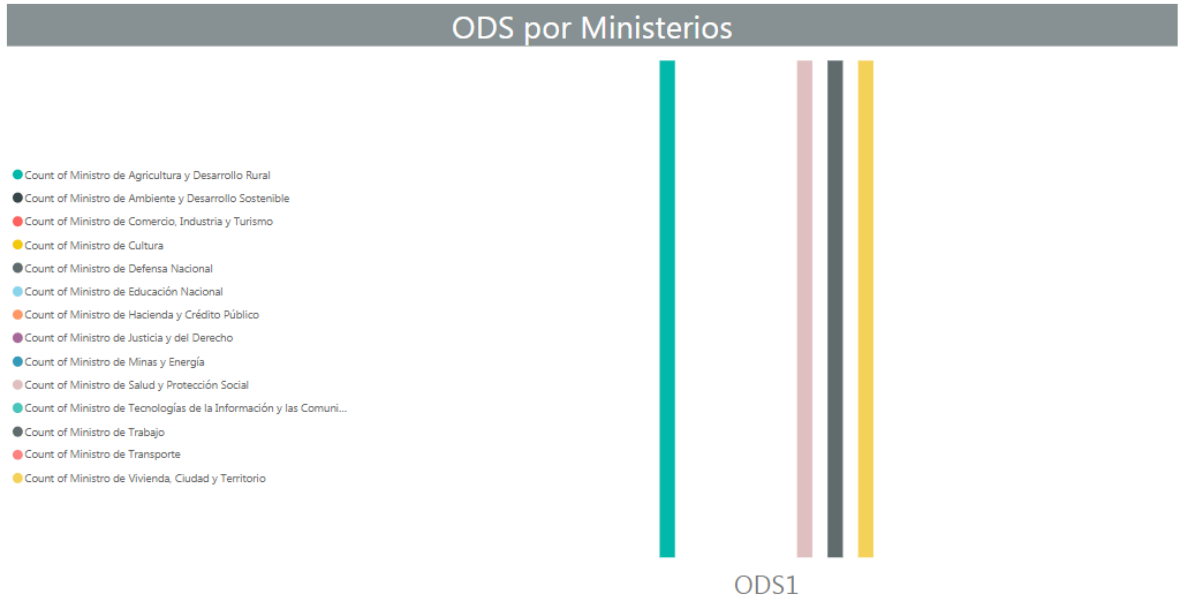


Y el reporte se vería así

Universidades	ODS	NombreDoc	Link
CENTRO DE EDUCACION MILITAR - CEMIL	Poner fin a la pobreza	A	http://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/ODM/undp-co-ODSColombiaVSW-2016.pdf
CENTRO DE EDUCACION MILITAR - CEMIL	Educación de calidad	B	http://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/ODM/undp-co-ODSColombiaVSW-2016.pdf
COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINISTRACION-CESA-	Ciudades y comunidades sostenibles	C	http://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/ODM/undp-co-ODSColombiaVSW-2016.pdf
COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINISTRACION-CESA-	Cero hambre	D	http://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/ODM/undp-co-ODSColombiaVSW-2016.pdf
CORPORACION ESCUELA DE ARTES Y LETRAS	Cero hambre	E	http://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/ODM/undp-co-ODSColombiaVSW-2016.pdf
CORPORACION ESCUELA DE ARTES Y LETRAS	Cero hambre	F	http://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/ODM/undp-co-ODSColombiaVSW-2016.pdf
CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION SOCIAL-ISES-	Salud y bienestar	G	http://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/ODM/undp-co-ODSColombiaVSW-2016.pdf
CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION SOCIAL-ISES-	Salud y bienestar	H	http://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/ODM/undp-co-ODSColombiaVSW-2016.pdf
CORPORACION JHON F. 8	Salud y bienestar	I	http://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/ODM/undp-co-ODSColombiaVSW-2016.pdf
CORPORACION JHON F. 8	Educación de calidad	J	http://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/ODM/undp-co-ODSColombiaVSW-2016.pdf
CORPORACION POLITECNICO COLOMBO ANDINO	Igualdad de género	K	http://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/ODM/undp-co-ODSColombiaVSW-2016.pdf
CORPORACION POLITECNICO COLOMBO ANDINO	Agua limpia y saneamiento	L	http://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/ODM/undp-co-ODSColombiaVSW-2016.pdf
CORPORACION REGIONAL DE EDUCACION SUPERIOR-CRES	Energía asequible y no contaminante	M	http://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/ODM/undp-co-ODSColombiaVSW-2016.pdf
CORPORACION REGIONAL DE EDUCACION SUPERIOR-CRES	Trabajo decente y crecimiento económico	N	http://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/ODM/undp-co-ODSColombiaVSW-2016.pdf
CORPORACION TECNOLOGICA DE BOGOTA - CTB -	Trabajo decente y crecimiento económico	O	http://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/ODM/undp-co-ODSColombiaVSW-2016.pdf
CORPORACION TECNOLOGICA DE BOGOTA - CTB -	Trabajo decente y crecimiento económico	P	http://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/ODM/undp-co-ODSColombiaVSW-2016.pdf

12. Reporte ODS x Ministerios

En este reporte, se mostrara en cuales ministerios abarca cada ODS, el cual se visualizara de esta forma.

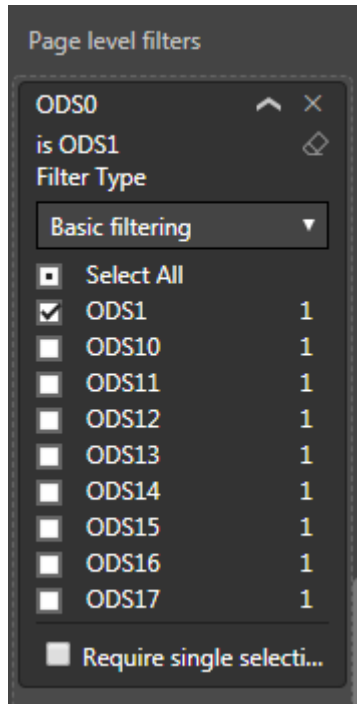


La configuración de este reporte es la siguiente.

The screenshot shows a configuration panel for a report. It has three main sections: "Axis", "Legend", and "Value".

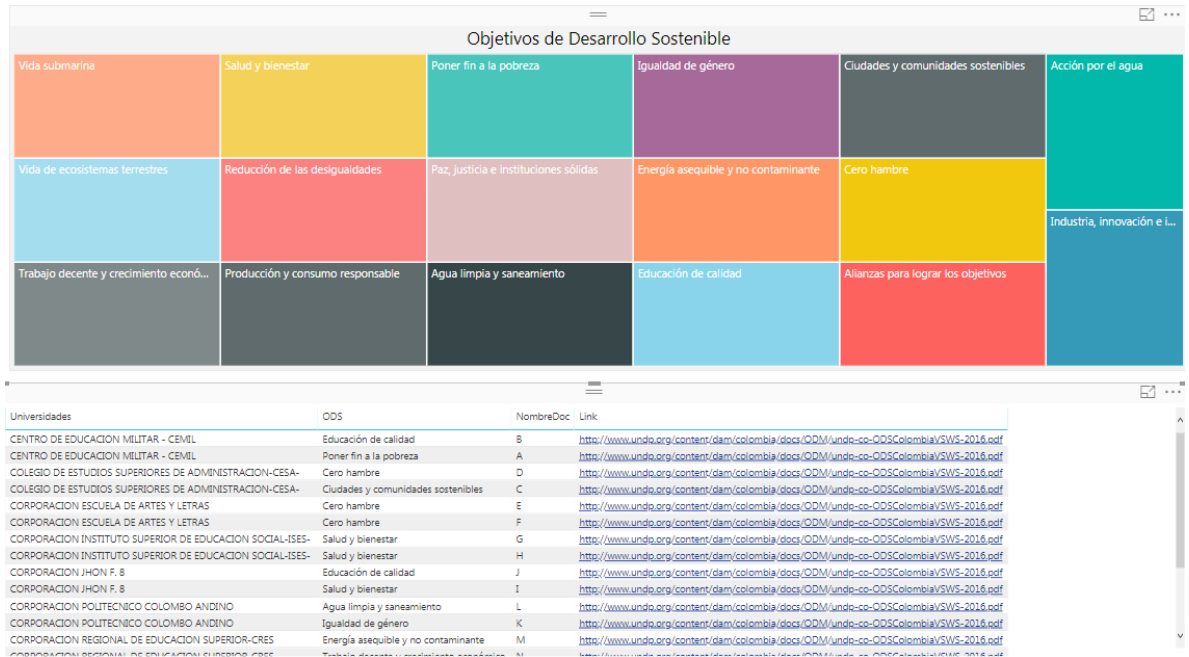
- Axis:** A dropdown menu is set to "ODS0".
- Legend:** A placeholder text "Drag data fields here" is present.
- Value:** A list of 14 data fields is shown, each with a dropdown arrow and a close button (X). The fields are: "Count of Ministro de Ag", "Count of Ministro de An", "Count of Ministro de Cc", "Count of Ministro de Cu", "Count of Ministro de De", "Count of Ministro de Ed", "Count of Ministro de Hã", "Count of Ministro de Ju:", "Count of Ministro de Mi", "Count of Ministro de Sa", "Count of Ministro de Te", "Count of Ministro de Tr:", and "Count of Ministro de Tr:". The last two fields appear to be truncated.

En la sección de filtros se podrá seleccionar la ODS a la cual se quiere precisar y conocer sus ministerios.

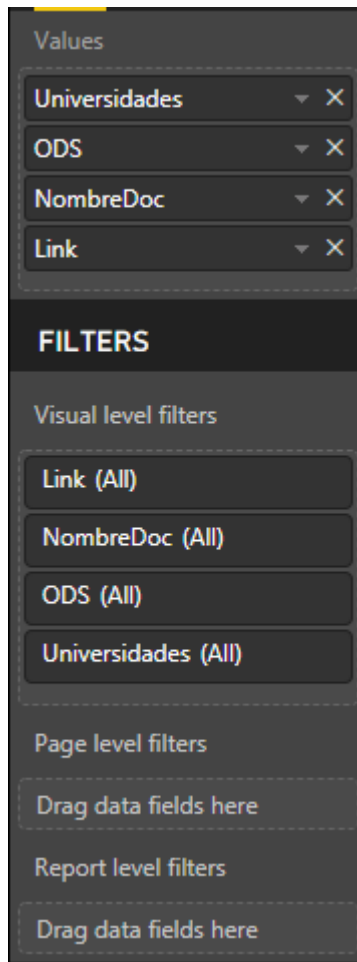


13. Reporte ODS x Ministerios

En este reporte se verá cada ODS en un Treemap, cuando se seleccione alguno de los cuadrantes, mostrara las entidades educativas, y documentos que esta contenga.



Los campos para la configuración de este son los siguientes



2018

LIBRO DE PROYECTO

POWER BI

LUDWING ARTURO ACEVEDO SANCHEZ

ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO

Contenido

17. Introducción.....	3
18. ¿Qué es POWER BI?	4
19. Requerimientos del sistema.....	5
20. Descarga de POWER BI	6
21. Instalación de POWER BI	8

1. Introducción

En este Manual de Instalación se encontrarán los pasos indicados para la instalación de la solución de software POWER BI, como herramienta de reportes cartográficos, estadísticos, dâtales entre otros.

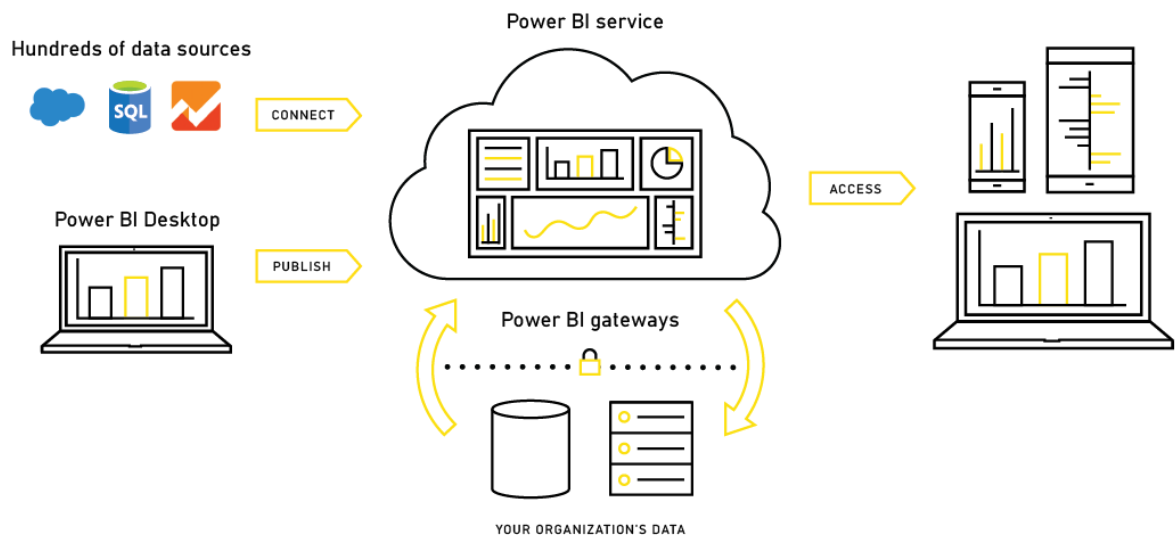
En la descripción de Power BI se encontrará las características generales de la herramienta, su alcance y sus capacidades.

Se indicara la página oficial en el que se podrá descargar el archivo .exe legal para su correcta instalación, debe tener en cuenta los pre requisitos que el sistema en donde se va a instalar debe poseer, para que de esta forma, POWER BI pueda funcionar de manera correcta.

2. ¿Qué es POWER BI?

Power BI es un conjunto de aplicaciones de análisis de negocios que permite analizar datos y compartir información. Asimismo, puede **acceder a sus datos e informes desde cualquier lugar con las aplicaciones móviles de Power BI Mobile, que se actualizan automáticamente con los cambios que se realizan en los datos.**

Combina datos de bases de datos, archivos y servicios web diversos con herramientas visuales que ayudan a comprender y corregir problemas de formato y calidad de los datos automáticamente. Con más de 20 objetos visuales integrados y una dinámica comunidad de visualizaciones personalizadas.



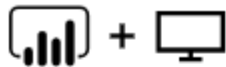
3. Requerimientos del sistema

Componente	Requerimientos
.NET Framework	<p>Version de .NET 4.6 o superior</p> <p>Puede instalar manualmente .NET Framework desde Microsoft .NET Framework 4.6 (Web Installer) para Windows.</p> <p>Para obtener más información, recomendaciones y orientación sobre .NET Framework 4.6, consulte .NET Framework Deployment Guide for Developers.</p> <p>Windows 8.1 y Windows Server 2012 R2 requieren KB2919355 antes de instalar .NET Framework 4.6.</p>
Disco duro	<p>El servidor de informes de Power BI requiere un mínimo de 1 GB de espacio disponible en el disco duro.</p> <p>Se necesitará espacio adicional en el servidor de la base de datos que aloja la base de datos del servidor de informes.</p>
Memoria	<p>Mínimo: 1 GB</p> <p>Recomendado: Al menos 4 GB</p>
Velocidad del procesador	<p>Mínimo: x64 Procesador: 1.4 GHz</p> <p>Recomendado: 2.0 GHz o más rápido</p>
Tipo de procesador	<p>Procesador x64: AMD Opteron, AMD Athlon 64, Intel Xeon con soporte Intel EM64T, Intel Pentium IV con soporte EM64T</p>
Sistema operativo	<p>Windows Server 2016 Datacenter</p> <p>Windows Server 2016 Standard</p>

	Windows Server 2012 R2 Datacenter
	Windows Server 2012 R2 Standard
	Windows Server 2012 R2 Essentials
	Windows Server 2012 R2 Foundation
	Windows Server 2012 Datacenter
	Windows Server 2012 Standard
	Windows Server 2012 Essentials
	Windows Server 2012 Foundation
	Windows 10 Home
	Windows 10 Professional
	Windows 10 Enterprise
	Windows 8.1
	Windows 8.1 Pro
	Windows 8.1 Enterprise
	Windows 8
	Windows 8 Pro
	Windows 8 Enterprise

4. Descarga de POWER BI

- a. Ingrese al siguiente link <https://powerbi.microsoft.com/es-es/downloads/>
- b. Haga click en descargar en la siguiente opción

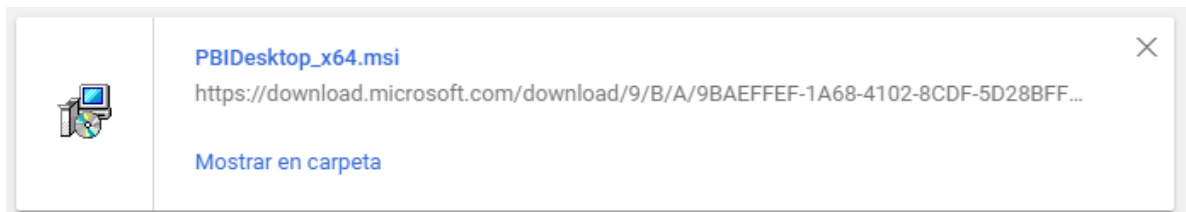


Microsoft Power BI Desktop

Con Power BI Desktop, puede explorar visualmente los datos con un lienzo de arrastrar y colocar de forma libre, una amplia gama de visualizaciones modernas de datos y una experiencia de creación de informes fácil de usar.

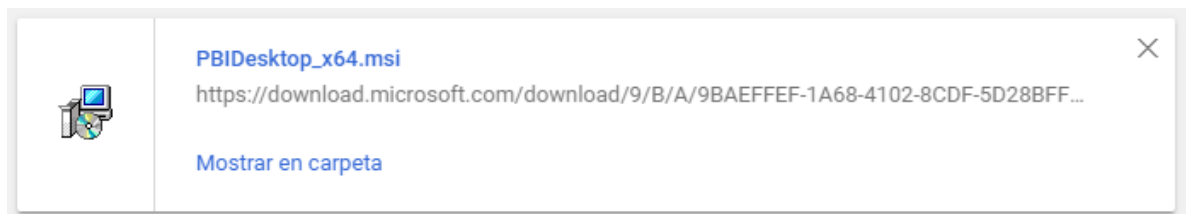
DESCARGAR

Opciones avanzadas de descarga

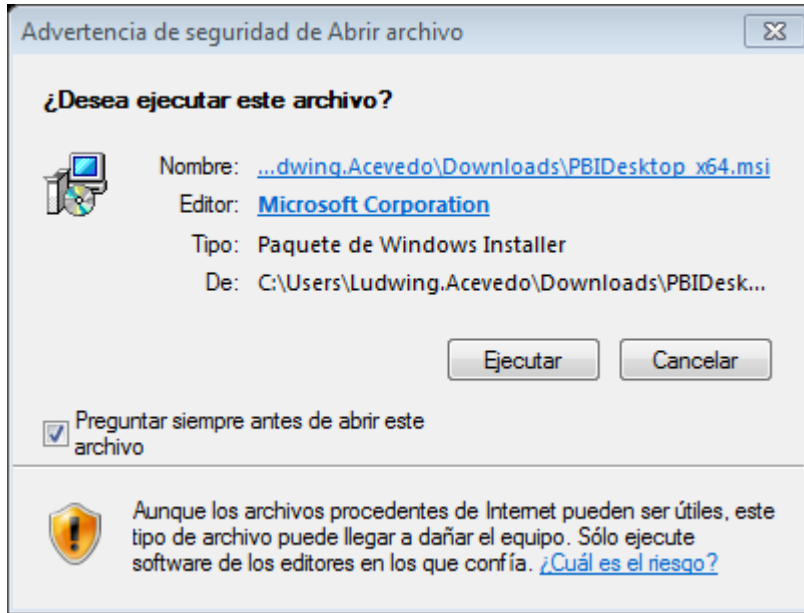


5. Instalación de POWER BI

- a. Una vez la descarga haya finalizado, de doble click al archivo descargado



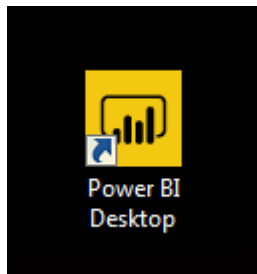
- b. Haga click en Ejecutar



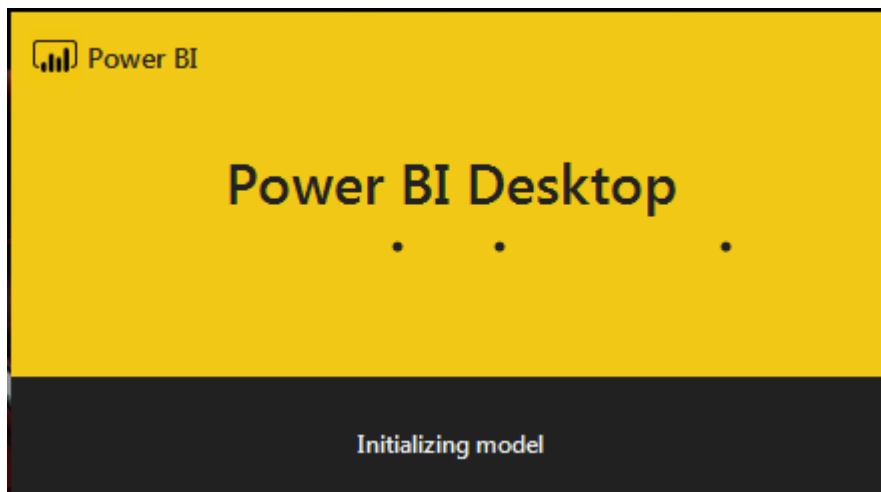
c. Siga todas las instrucciones de instalación de POWER BI (SIGUIENTE)



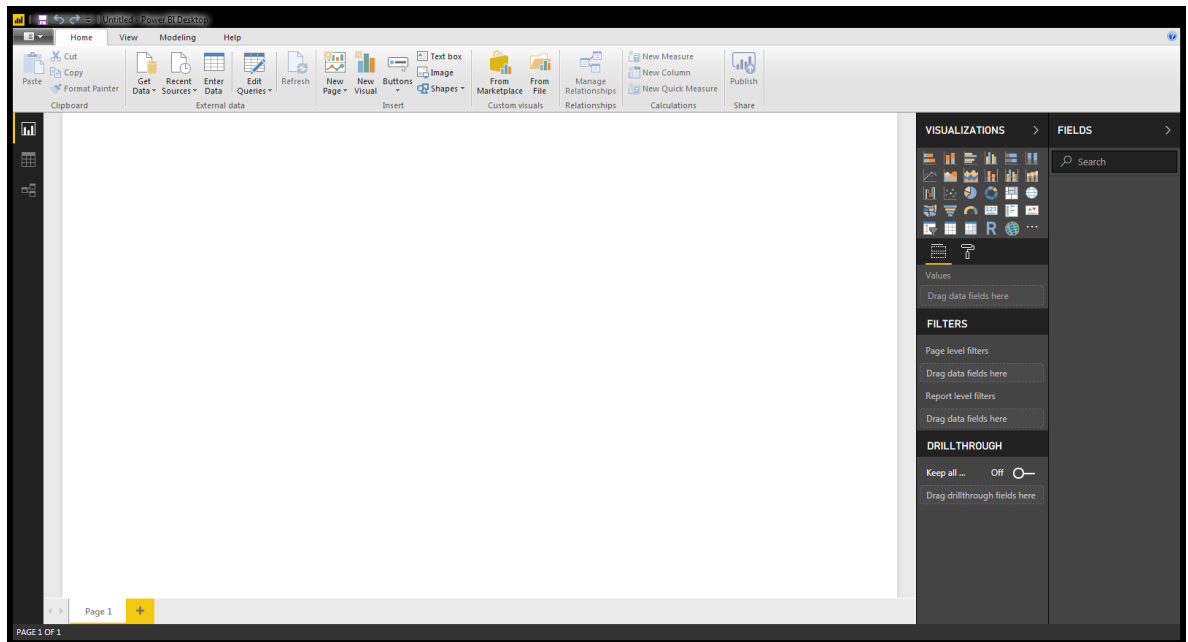
- d. Una vez instalado POWER BI aparecerá un icono así



- e. De doble Click, aparecerá una ventana de inicialización de POWER BI



- f. Finalmente aparecerá la ventana principal de POWER BI



8. Artículo

¿Cuál es el apoyo y/o el aporte de las entidades educativas en los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) en Colombia?

ludwing.acevedo@mail.escuelaing.edu.co Acevedo Sánchez, Ludwing Arturo.
Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

RESUMEN: El programa de las Naciones Unidas (PNUD) para el Desarrollo ha creado objetivos, con el propósito de tomar medidas para poner fin a la pobreza,

proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad a nivel global. Dichos estos, fueron denominados como los Objetivos de desarrollo sostenible (ODS) o también conocidos como Los Objetivos Mundiales.

Son 17 objetivos que toman como base para su ejecución los logros de los Objetivos de Desarrollo del milenio; su diferencia es que actualmente los ODS incluyen nuevos aspectos como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible, la paz y la justicia. Ambos objetivos se interrelacionan creando así un éxito seguro en la ejecución, complementándose e involucrándose el uno con el otro.

Los ODS velan por un principio fundamental y es elegir las mejores opciones con el fin de mejorar la vida de manera sostenible para las generaciones futuras; proporcionando orientaciones y metas claras para su implementación en todos los países, basándose en su prioridad y los desafíos ambientales a nivel mundial.

El PNUD trabaja para ayudar a implementar los objetivos en unos 170 países y territorios, una vez logrado esto, apoya para la integración de los ODS en sus políticas nacionales internas de desarrollo.

LOS ODS Y QUE HAN HECHO EN COLOMBIA

El trabajo duro, la obtención de experiencia y conocimientos, sumado por el apoyo de otros países han permitido a todos alcanzar las metas establecidas en los ODS antes del 2030.

En el grupo de los ODS encontramos objetivos como:

- Poner fin a la pobreza
- Cero hambres
- Salud y bienestar
- Educación de calidad
- Igualdad de género
- Agua limpia y saneamiento
- Energía asequible y no contaminante
- Trabajo decente y crecimiento económico
- Industria, innovación e infraestructura
- Reducción de las desigualdades
- Ciudades y comunidades sostenibles
- Producción y consumo responsable
- Acción por el agua
- Vida submarina
- Vida de ecosistemas terrestres
- Paz, justicia e instituciones sólidas

- Alianzas para lograr los objetivos
-

Poner Fin a la Pobreza es el primero de estos; Actualmente la humanidad se sigue enfrentando a desafíos para erradicar la pobreza del todo a nivel global. En China e India por ejemplo el crecimiento económico acelerado ha generado sacar de esta situación a más de 800 millones de personas, de igual manera esto ha sido desigual en cuanto a mujeres y hombres; ya que la probabilidad de que una mujer viva en pobreza extrema es mucho más alta que la de un hombre; esto se debe al acceso desigual de trabajo remunerado, la propiedad y la educación. Asimismo, casos de limitaciones se han registrado en Asia Meridional y en África Subsahariana. Por su parte Colombia ofrece un servicio de cobertura en el sistema de salud para personas de escasos recursos el cual permite una reducción en la desigualdad entre ricos y pobres.

Cero Hambre es el segundo y es que gracias al crecimiento económico y la rápida producción agrícola en los últimos veinte años el número de personas desnutridas se redujo a la mitad como lo son países en desarrollo algunos en América Latina incluido Colombia y el Caribe, erradicando así en ciertos sectores el hambre extrema, lastimosamente aún son más los territorios que se ven afectados por este tema siendo este un obstáculo inminente para el desarrollo de los países la degradación ambiental; la sequía y la pérdida de biodiversidad son algunos de los inconvenientes a lo que se deben enfrentar.

Los ODS buscan para el 2030 terminar con el hambre y la desnutrición tanto en personas de mediana y alta edad como en la infantil permitiéndoles tener una nutrición suficiente, sana y nutritiva durante todo el año.

Promover el acceso igualitario al territorio, las tecnologías y mercados.

Igualmente apoyar a los pequeños agrícolas, mejorando así la producción de la misma.

En tercer lugar, tenemos **Salud y Bienestar**. En Colombia El Sistema General de Seguridad Social en Salud, es el modelo a través del cual se garantiza un seguro que cubre los gastos de salud de todos los habitantes de este territorio. Se estableció la Ley Estatutaria en Salud que garantiza el derecho fundamental de los ciudadanos a la salud, de manera que su atención no depende de la capacidad de pago. La ley establece y regula mecanismos de protección, ampara la acción de tutela, prohíbe el negar la atención de urgencias y determina que el Sistema de Salud se debe estructurar en una concepción integral de la salud, garantizando el bienestar y el tratamiento efectivo mediante medicamentos.

Educación de Calidad es el siguiente y es que Actualmente en el territorio colombiano este objetivo trabaja para garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad promoviendo oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos y es que la educación es un derecho fundamental de la población.

En el campo y en los territorios más hostiles se pone en marcha un plan de educación rural, que incluye educación superior y técnica diciendo así que solo la educación brinda las oportunidades necesarias para alcanzar la prosperidad y mejora.

Por su parte la **Igualdad De Género** es un tema de vital importancia en la sociedad colombiana actualmente y es que hablamos de un país que en su mayoría es falócrata; aún existen grandes diferencias y desigualdades por parte de los hombres hacia las mujeres.

Organizaciones locales y el gobierno trabajan en la búsqueda de fomentar el empoderamiento femenino poniendo fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres en todo el país de igual manera todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas entre otras la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación a las cuales se ven sometidas.

El sexto de estos es el **Agua Limpia y Saneamiento**; el gobierno colombiano en los últimos años ha proporcionado y ofrecido Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social Rural donde genera una oportunidad a las familias del campo dándoles el beneficio de tener un techo estable contar con servicios como el de agua potable, de luz y gas natural, los cuales mejorarán significativamente su calidad de vida y que al mismo tiempo son amigables con el medio ambiente. Y es que el derecho al agua es fundamental y obligatorio para la sociedad.

Energía Asequible y No Contaminante es el siguiente el cual tiene mucha relación con el ODS anterior; Colombia ha creado una ley que busca aumentar su participación en la matriz eléctrica de forma sostenible con el propósito de ayudar con el ambiente y más aún en la búsqueda de preservar la biodiversidad que aún existe en el país y de la cual si no se toman medidas se verá afectada en unos cuantos años.

Y es que basados en los planes de los ODS para el 2030 **la energía es indispensable para todos los objetivos** y, por esto, tener una matriz energética limpia y fuerte también es apostarle a la erradicación de la pobreza, a la producción de alimentos y a la salud de las comunidades.

Trabajo Decente y Crecimiento económico como ODS en Colombia trabaja principalmente en el sector de la agricultura y es que el crecimiento del sector agro se refleja en el aumento del empleo en zonas rurales que ha impulsado el ministerio de agricultura y desarrollo rural, que para octubre de 2017 la tasa de desempleo se ubicó en la más baja de los últimos 16 años, con un porcentaje de 4,7%. La agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Servicios comunales, sociales y personales y Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler, fueron las ramas que jalónaron el aumento de la ocupación en el total nacional.

Con las nuevas oportunidades para el desarrollo que está generando la construcción de paz, los campesinos volvieron a sembrar, es decir que volvió la confianza y la inversión al sector rural, con mejores oportunidades de empleo, calidad de vida y menos pobreza.

El ODS nueve es la **Industria, Innovación e Infraestructura** y en Colombia se planea construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva, sostenible y fomentar la innovación; motores fundamentales del crecimiento y desarrollo económico. De igual manera el país está en la labor de encontrar apoyo externo para lograr de manera eficaz con el objetivo.

Los avances tecnológicos también son esenciales para encontrar soluciones permanentes a los desafíos económicos y ambientales, al igual que la oferta de nuevos empleos y la promoción de la eficiencia energética. Otras formas importantes para facilitar el desarrollo sostenible son la promoción de industrias sostenibles y la inversión en investigación e innovación científica.

La **Reducción De Las Desigualdades** en el territorio colombiano se trabaja en conjunto con los proyectos de subsidios para viviendas en zonas rurales, la generación de nuevos empleos, la igualdad de género, la implementación de educación superior y de calidad en el campo, los acuerdos para acabar con la guerra, la implementación del sistema de salud y el aumento de la producción agrícola han desarrollado una reducción en la desigualdad de estas comunidades que habitan en el campo y en la ciudad.

Las **Ciudades y Sociedades Sostenibles** como ODS en Colombia fue seleccionada por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID para que hiciera parte de la Iniciativa de Ciudades Emergentes y Sostenibles (ICES). Este representa una nueva manera de abordar los retos más urgentes de la ciudad, mediante un enfoque integral e interdisciplinario, que permite identificar el camino hacia la sostenibilidad en el largo plazo. Con la intención de abordar los temas más relevantes de las ciudades en torno a sus desafíos ambientales, urbanos e institucionales y fiscales, la metodología ICES aborda tres dimensiones

de análisis: Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático; Sostenibilidad Urbana; y Sostenibilidad Fiscal y Gobernanza.

En el número doce encontramos **Producción de Consumo Responsable**; los problemas ambientales son una realidad que hoy en día los gobiernos de las diferentes naciones tienen que enfrentar una de las medidas las cuales se tomo fue concientizar a las empresas tanto públicas como privadas al consumo y la producción amigable con el medio ambiente. Colombia no ha sido ajena a esta realidad y desde la Constitución Política ha sentado las bases para que el crecimiento económico del país vaya de la mano con el desarrollo sostenible, otorgándole una importancia fundamental al tema ambiental, al establecer como uno de los principios fundamentales la obligación del Estado y de las personas de proteger las riquezas culturales y naturales de la nación, así como planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, con el propósito de garantizar el desarrollo sostenible, previniendo y controlando factores de deterioro ambiental.

La Acción por el Agua es el ODS que sigue en la lista y es que el territorio Colombiano trabaja arduamente para Abarcar la totalidad del territorio al mínimo vital de agua, evitando así muertes por deshidratación, enfermedades y malos olores que generan la falta del líquido en temas de mantenimiento y acueductos, el tratamiento y el uso adecuado de las instalaciones hídricas en su mayoría en las zonas costeras o donde se pueda observar mayor índice de pobreza hablamos de zonas tales como la guajira o el departamento del choco.

La Vida Submarina es el ODS catorce; a pesar de que, en Colombia, los mares personifican el 50% del comarca nacional y es uno de los apenas 21 países en el mundo que circunscriben con dos océanos, apenas el 2% de estos están protegidos. La Comisión Colombiana del Océano es un ente asesor en política nacional en el argumento, que desarrolla eventos para concientizar a los colombianos de la fortuna marítima que el país posee La Comisión ha orientado sus esfuerzos en la exploración y conservación de la Reserva de la Biosfera Seaflower, formada por el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

El ODS número quince es **Vida de ecosistemas terrestres**, Colombia esta es la búsqueda constante de “Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica” y aunque Colombia es uno de los países con mayor Biodiversidad del mundo, según un estudio paraestatal del instituto Humboldt llamado Biodiversidad 2015, dice que de 81 ecosistemas terrestres, 18 están en peligro crítico, 17 en peligro, 15 en estado vulnerable, esto debido a el constante movimiento e intervención del hombre por minería, asentamiento humano, o actividades agrícolas.

El ODS numero dieciséis es **Paz, justicia e instituciones sólidas**, mediante los acuerdos de paz de 2016 se dio por terminado una guerra de más de 50 años, años en los que ciertas zonas eran regidas por estas fuerzas armadas, cientos de personas secuestradas y guerras civiles, este acuerdo de paz trae consigo varias reglas las cuales son fundamentales para una paz estable y duradera. Muchas personas no están de acuerdo con este trato de paz, ya que justifican la falta de justicia y reconciliación con las víctimas, sin embargo es un gran paso en donde, si todo sale bien, puede ser el inicio del fin del conflicto armado colombiano.

El ODS diecisiete es **Alianzas para lograr el objetivo** en 2018 Colombia se convirtió en un socio global de la OTAN, único país de Latinoamérica en ser privilegiado con esta alianza, en donde se busca promover la paz y la seguridad, en donde se destaca la alta importancia del ejército de Colombia y sus tácticas militares las cuales valoran de alto conocimiento, aparte de estos, Colombia tiene tratados de libre comercio con la Comunidad Andina, México, El Salvador, Guatemala, Honduras, CARICOM, MERCOSUR, Chile, EFTA, Canadá, Estados Unidos, Cuba, Unión Europea, Alianza del Pacífico, Corea y Costa Rica. Estos acuerdos nos permiten tener un mejor músculo económico e industrial a nivel internacional.

¿Qué está haciendo Colombia para el cumplimiento de estos objetivos?

El programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), está en una gran posición para ayudar a implementar estos objetivos mediante la colaboración de los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil.

En Colombia, mediante los diferentes ministerios se quiere dar respuesta a las necesidades que tiene el país en diferentes campos mediante proyectos que son estipulados por el gobierno y que son de vital importancia para el desarrollo del país. Muchos de estos proyectos requieren nuevas estrategias ya sea de implementación o de innovación, por lo cual, es de vital importancia los aportes generados desde cualquier sector.

Una de las posibles soluciones llega desde las entidades educativas de Colombia, existen más de dos mil centros educativos por todo el país, no solamente quiere decir gran cantidad de personas que están tomando estudios de educación superior, si no también, que existe una gran cantidad de material pedagógico, artículos, libros, documentos, tesis, proyectos etc, que puede aportar en este cambio social que se quiere realizar, por lo cual, las entidades educativas son una vasta fuente de información para el desarrollo del país, saber su proveniencia y saber de qué forma puede ayudar, en que ministerio y/o en que objetivo de desarrollo se puede clasificar esta información, esto con el objetivo de reducir tiempos que hacen podrían ser en meses, reducirlo a mucho menos, de esta forma, generando resultados mucho más precisos y más rápidos.

Además del aporte del material educativo, es de gran importancia

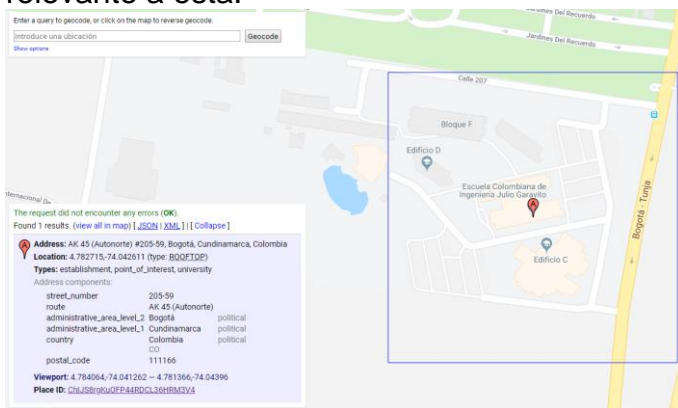
Una herramienta de software como apoyo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

En el mercado existen un sinnfín de herramientas de software que pueden ayudar o contribuir en lo que se busca que es la toma de información de centros educativos, es necesario una herramienta en la que se pueda visualizar y manipular dicha información, la importancia de que sea de forma eficaz es de vital importancia.

Una herramienta que me permite realizar todos estos reportes de forma visual y de fácil manipulación es Power Bi, la cual es una herramienta de software que es una solución de análisis la cual da la posibilidad de visualización de datos, los cuales se pueden compartir por diferentes medios.

El conocimiento de las entidades educativas que son aprobadas por el ministerio de educación es de vital importancia, ya que son las entidades que son aprobadas por este ministerio.

Ya teniendo como base estos centros educativos se procede a la sectorización de estos por ciudad, se ubican también por localidad, territorio o comuna, dependiendo a la ciudad que pertenezcan, ya una vez teniendo estos datos, podemos agregar las coordenadas de este, siendo la longitud y la latitud los que me posibilitan posicionarlas en un mapa para así referenciar su geolocalización, esto mediante un aplicativo de Google llamado Google maps geocode tool, el cual me da la posibilidad de ingresar un lugar y me genera las coordenadas de este con toda su información relevante a esta.



La construcción de la información se realiza mediante Excel, se va generando mediante hojas distintas, los diferentes tipos de datos. Por ejemplo, los datos que contiene son los siguientes

- Ciudad

ID_Ciudades	Ciudades
1	Bogotá
2	Medellin
3	Cali

- Localidades

ID_Localidad	ID_Ciudades	Localidades
1	1	Usaquén
2	1	Chapinero
3	1	Santa Fe
4	1	San Cristobal
5	1	Usme
6	1	Tunjuelito

- **Universidades**

ID_universid	ID_Localidad	Universidades	Latitude	Longitude
1	1	CENTRO DE EDUCACION MILITAR - CEMIL	4,683392	-74,036939
2	3	COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINI	4,621080	-74,065803
3	2	CORPORACION ESCUELA DE ARTES Y LETRAS	4,655970	-74,061430
4	12	CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCA	4,651379	-74,071566
5	3	CORPORACION JHON F. 8	4,633192	-74,066793
6	3	CORPORACION POLITECNICO COLOMBO ANDIN	4,603448	-74,068444
7	13	CORPORACION REGIONAL DE EDUCACION SUPE	4,631999	-74,068218
8	13	CORPORACION TECNOLOGICA DE BOGOTA - CTE	4,643411	-74,071773
9	12	CORPORACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL COL	4,651312	-74,064535
10	17	CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCA	4,598525	-74,072582

- **Documento**

ID_Documento	ID_universid	NombreDoc	Link	ID_ODS
1	1	NombreDoc	http://www.und	1
2	1	NombreDoc	http://www.und	4
3	2	NombreDoc	http://www.und	11
4	2	NombreDoc	http://www.und	2
5	3	NombreDoc	http://www.und	2

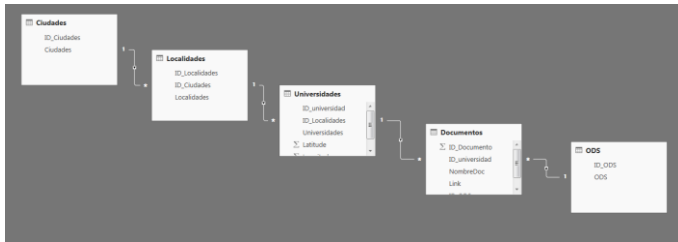
- **ODS**

ID_ODS	ODS
1	Poner fin a la pobreza
2	Cero hambre
3	Salud y bienestar
4	Educación de calidad
5	Igualdad de género

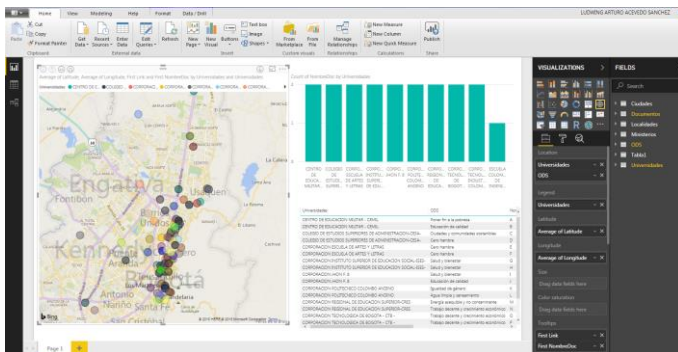
- **Ministerios**

ID_Ministerio	Ministerio
1	Ministro de Hacienda y Crédito Público
2	Ministro de Justicia y del Derecho
3	Ministro de Defensa Nacional
4	Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural
5	Ministro de Salud y Protección Social
6	Ministra de Trabajo

Una vez los títulos de las columnas estén de forma relacionada, pueden ser exportado s Power BI, esta herramienta reconocerá estos datos, los cuales relacionara mediante tablas, para un mejor manejo de la información.



Una vez colocados los filtros de manera correcta, en cada uno de los reportes, se podrá visualizar de manera correcta.



Power BI se compone de tres partes, un campo en donde se visualizarán los reportes, esta zona tendrá la posibilidad de tener varios reportes al mismo tiempo, tiene una zona de barra de herramientas en la cual se puede encontrar diferentes posibilidades para poder aplicar y en el tercer panel se encuentran los diferentes reportes, filtros y aplicaciones que contenga el reporte, en donde se puede parametrizar ya sean los ejes, campos visibles o elementos que se quieran ingresar al reporte.

Ya que Power BI nos da la posibilidad de manejar relaciones en los datos, los reportes que se realicen están vinculados, esto quiere decir que si tengo más de un reporte, y selecciono alguna sección de este, los demás reportes se verán modificados, mostrándome una información adicional sobre los datos que contenga la sección seleccionada

Palabras clave

ODS: Objetivos del Desarrollo Sostenible

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

BI: Business Intelligence

Referencias

- Ministerio del interior. Colombia: Gobierno de Colombia. <http://www.mininterior.gov.co/>
- Ministerio del hacienda. Colombia: Gobierno de Colombia. http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/wcnav_defaultSelection?_afLoop=1747555540668055&_afWindowMode=0&_afWindowId=null
- Ministerio de justicia. Colombia: Gobierno de Colombia. <http://www.minjusticia.gov.co/>
- Ministerio de defensa. Colombia: Gobierno de Colombia. <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa>
- Ministerio de agricultura. Colombia: Gobierno de Colombia. <https://www.minagricultura.gov.co/Paginas/default.aspx>
- Ministerio de salud. Colombia: Gobierno de Colombia. <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/default.aspx>
- Ministerio de trabajo. Colombia: Gobierno de Colombia. <http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/inicio>
- Ministerio de minas y energía. Colombia: Gobierno de Colombia. <https://www.minminas.gov.co/>
- Ministerio de comercio, industria y turismo. Colombia: Gobierno de Colombia. <http://www.mincit.gov.co/>
- Ministerio de educación. Colombia: Gobierno de Colombia. <https://www.mineducacion.gov.co/portal/>
- Ministerio de ambiente. Colombia: Gobierno de Colombia. <http://www.minambiente.gov.co/>
- Ministerio de vivienda. Colombia: Gobierno de Colombia. <http://www.minvivienda.gov.co/>
- Ministerio de tecnología de la información y de las comunicaciones. Colombia: Gobierno de Colombia. <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-channel.html>
- Ministerio de cultura. Colombia: Gobierno de Colombia. <http://www.mincultura.gov.co/Paginas/default.aspx>
- Ministerio de transporte. Colombia: Gobierno de Colombia. <https://www.mintransporte.gov.co/>
- Programa de las Naciones Unidas de Colombia. Colombia. <http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home.html>
- Objetivo 1: Poner fin a la pobreza, Programa de las Naciones Unidas de Colombia, Colombia. <http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/post-2015/sdg-overview/goal-1.html>
- Objetivo 2: Hambre cero, Programa de las Naciones Unidas de Colombia, Colombia. <http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/post-2015/sdg-overview/goal-2.html>
- Objetivo 3: Buena salud, Programa de las Naciones Unidas de Colombia, Colombia. <http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/post-2015/sdg-overview/goal-3.html>

- Objetivo 4: Educación de calidad, Programa de las Naciones Unidas de Colombia, Colombia.
<http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/post-2015/sdg-overview/goal-4.html>
- Objetivo 5: Igualdad de género, Programa de las Naciones Unidas de Colombia, Colombia.
<http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/post-2015/sdg-overview/goal-5.html>
- Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento, Programa de las Naciones Unidas de Colombia, Colombia.
<http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/post-2015/sdg-overview/goal-6.html>
- Objetivo 7: Energía asequible y sostenible, Programa de las Naciones Unidas de Colombia, Colombia.
<http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/post-2015/sdg-overview/goal-7.html>
- Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico, Programa de las Naciones Unidas de Colombia, Colombia.
<http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/post-2015/sdg-overview/goal-8.html>
- Objetivo 9: Industria, innovación, infraestructura, Programa de las Naciones Unidas de Colombia, Colombia.
<http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/post-2015/sdg-overview/goal-9.html>
- Objetivo 10: Reducir inequidades, Programa de las Naciones Unidas de Colombia, Colombia.
<http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/post-2015/sdg-overview/goal-10.html>
- Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles. Programa de las Naciones Unidas de Colombia, Colombia.
<http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/post-2015/sdg-overview/goal-11.html>
- Objetivo 12: Consumo responsable y producción. Programa de las Naciones Unidas de Colombia, Colombia.
<http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/post-2015/sdg-overview/goal-12.html>
- Objetivo 13: Acción climática. Programa de las Naciones Unidas de Colombia, Colombia.
<http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/post-2015/sdg-overview/goal-13.html>
- Objetivo 14: Vida marina. Programa de las Naciones Unidas de Colombia, Colombia. <http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/post-2015/sdg-overview/goal-14.html>
- Objetivo 15: Vida en la tierra. Programa de las Naciones Unidas de Colombia, Colombia.

<http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/post-2015/sdg-overview/goal-15.html>

- Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones fuertes. Programa de las Naciones Unidas de Colombia, Colombia.
<http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/post-2015/sdg-overview/goal-16.html>
- Objetivo 17: Alianzas para los objetivos. Programa de las Naciones Unidas de Colombia, Colombia.
<http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/post-2015/sdg-overview/goal-17.html>
- Power BI. <https://powerbi.microsoft.com/es-es/>
- Reports in Power BI. <https://docs.microsoft.com/en-us/power-bi/service-reports>
- Sugerencias y trucos para crear informes en el servicio Power BI y Power BI Desktop. Microsoft. <https://docs.microsoft.com/es-es/power-bi/power-bi-reports-tips-and-tricks-for-creating>

9. Poster



Justificación

Los ODS son planes propuestos para un desarrollo a largo plazo, es importante ser una fuente de información para los ministerios, además desde las entidades educativas comenzar a crear conciencia desde el ámbito académico para así incentivar las nuevas generaciones en el desarrollo sostenible no solamente de la naturaleza ni del medio ambiente, si no en la humanidad.

Objetivos Generales

Ser una fuente activa de aportes a los proyectos realizados por los diferentes Ministerios de Colombia, para así lograr contribuir desde las entidades educativas, a los objetivos de desarrollos propuestos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Objetivos Específicos

- ◆ Brindar información de las ciudades de Bogotá, Medellín y Cali, sus entidades educativas y los aportes documentales que estas realizan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- ◆ Visualizar la información de las entidades educativas mediante una herramienta de software que permita crear reportes cartográficos.



Logros



10. Actas

1.

AVANCE DEL PROYECTO

DETALLE EJECUCIÓN DE LA SEMANA

Actividad	Avance anterior semana	Avance real	Avance estimado
<ul style="list-style-type: none"> • Lectura COMPES • Lectura PUND • Lectura presentación voluntaria • Revisión de los ministerios y viceministerios de Colombia • Creación de documento 		100%	0%

Trabajo Realizado

El trabajo realizado para esta semana las lecturas propuestas para inducir en la temática del proyecto, se realizaron 3 lecturas, de las cuales ayudaron en la conformación del documento en donde se reconocen los diferentes ODS y los ministerios existentes en Colombia

Las siguiente actividad fue realizada del 29/05/2018 al 04/06/2018:

- Lectura COMPES
- Lectura PUND
- Lectura presentación voluntaria
- Revisión de los ministerios y viceministerios de Colombia
- Creación de documento

Trabajo a realizar

- Se relacionarán los Ministerios que tienen participación en cada ODS
- Se indicarán los proyectos que participan en cada ODS
- Se familiariza con la SW Power BI para el manejo visual de la participación universitaria que aporte en cada ODS

Las siguientes actividades deben realizarse del 05/06/2018 al 11/06/2018

- Relacionamiento de las ODS y los ministerios
- Proyectos que están involucrados en cada ODS
- Descarga de Power BI
- Documentación de Power BI Maps
- Manejo de Power BI

2.

AVANCE DEL PROYECTO

DETALLE EJECUCIÓN DE LA SEMANA

Actividad	Avance anterior semana	Avance real	Avance estimado
<ul style="list-style-type: none"> • Relacionamiento de las ODS y los ministerios • Proyectos que están involucrados en cada ODS • Descarga de Power BI • Documentación de Power Bi Maps • Manejo de Power BI 	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura COMPES • Lectura PUND • Lectura presentación voluntaria • Revisión de los ministerios y viceministerios de Colombia • Creación de documento 	80%	0%

Trabajo Realizado

El trabajo realizado para esta semana fue la relación de las ODS y los ministerios en los que se están ejecutando proyectos que aporten a esta ODS, se realizó un cuadro relacional y se describió los proyectos que interactúan.

Se realizó la descarga y la instalación de Power BI, se revisó la documentación de Maps Power BI y se empezó a emplear lo revisado en la documentación para la creación de mapas

Las siguiente actividad fue realizada del 05/06/2018 al 11/06/2018

- Relacionamiento de las ODS y los ministerios
- Proyectos que están involucrados en cada ODS
- Descarga de Power BI
- Documentación de Power Bi Maps
- Manejo de Power BI

Trabajo a realizar

- buscar api en google maps
- Buscar en el ministerio de educacion las entidades inscritas
- lincencia POWER BI, restricciones etc
- determinar posibles tipos de documentos, pdf, excel link etc

Las siguientes actividades deben realizarse del 12/06/2018 al 18/06/2018

- pendiente

3.

AVANCE DEL PROYECTO

DETALLE EJECUCIÓN DE LA SEMANA

Actividad	Avance anterior semana	Avance real	Avance estimado
<ul style="list-style-type: none"> • Relacionamiento de las ODS y los ministerios • Proyectos que están involucrados en cada ODS • Descarga de Power BI • Documentación de Power Bi Maps • Manejo de Power BI 	<ul style="list-style-type: none"> • Relacionamiento de las ODS y los ministerios • Proyectos que están involucrados en cada ODS • Descarga de Power BI • Documentación de Power Bi Maps • Manejo de Power BI 	80%	0%

Trabajo Realizado

Esta semana estuve hablando con el ministerio de educación, los cuales me proporcionaron un excel en donde se encuentran todas las entidades educativas que ellos tienen registradas, son 1924, en el documento se encuentran tanto universidades, instituciones técnicas profesionales, institutos tecnológicos.. entre otros, se debe realizar otro filtro, ya que existen universidades en ciudades que no debería.

Se encontró un API de Google el cual me facilita y me proporciona de una mejor manera las coordenadas de la entidad educativa.

https://google-developers.appspot.com/maps/documentation/utils/geocoder/#place_id%3DChIJwWGdS80VWY4R8ANV1k0cis

Hable con un experto en POWER BI, el me comentó que la herramienta, si es de escritorio, no requiere licencia, la limitación en este caso sería que no puede utilizar bases de datos, ni conexiones a servidores, de igual forma la carga de datos se está realizando mediante un archivo de excel.

Me comentan el y busque en foros que no es posible poner imágenes, pdf, excel y demás documentos, ya que no lo soporta..

Las siguiente actividad fue realizada del 12/06/2018 al 19/06/2018

- Contacto con el ministerio de educación
- Consulta con un experto en BI
- Búsqueda y consulta de poder adjuntar documentos al mapa de POWER BI
- Búsqueda y registro de las coordenadas geográficas de cada universidad

Trabajo a realizar

- Evitar repeticion de datos, buscar forma, hojas de excel, macros etc
- Manual de usuario
- Manual de instalacion
- articulo
- libro de proyecto
- cartelera

Las siguientes actividades deben realizarse del 18/06/2018 al 26/06/2018

- Evitar repeticion de datos, buscar forma, hojas de excel, macros etc
- Manual de usuario
- Manual de instalacion

4.

AVANCE DEL PROYECTO

DETALLE EJECUCIÓN DE LA SEMANA

Actividad	Avance anterior semana	Avance real	Avance estimado
<ul style="list-style-type: none"> • Evitar repetición de datos, buscar forma, hojas de excel, macros etc • Manual de usuario • Manual de instalación 	<ul style="list-style-type: none"> • Relacionamiento de las ODS y los ministerios • Proyectos que están involucrados en cada ODS • Descarga de Power BI 	80%	0%

	<ul style="list-style-type: none"> • Documentación de Power Bi Maps • Manejo de Power BI 		
--	--	--	--

Trabajo Realizado

Se creó un nuevo archivo el cual está separado por componentes para crear una encapsulación de datos, los cuales se unen mediante un identificador, están divididos mediante, ciudades, localidades, universidades, documentos, ODS y ministerios.

Se finalizó la integración de coordenadas con las entidades proporcionadas por el ministerio de justicia en la ciudad de Bogotá, de esta forma se visualiza en el reporte de PowerBI, se crearon filtros en Power BI para buscar por, ODS, Localidad o universidad

Las siguiente actividad fue realizada del 19/06/2018 al 26/06/2018

- Evitar repetición de datos, buscar forma, hojas de excel, macros etc
- Manual de usuario
- Manual de instalación

Trabajo a realizar

- Artículo
- Poster
- Manuales, power bi, aplicación
- Presentación vitrina, jurados y visitantes
- Descripción del proyecto
 - Justificación de porqué se hará el trabajo
 - Objetivos generales
 - Objetivos específicos
 - Que se logró

Las siguientes actividades deben realizarse del 26/06/2018 al 03/07/2018

- Artículo
- Poster
- Manuales, power bi, aplicación
- Presentación vitrina, jurados y visitantes
- Descripción del proyecto
 - Justificación de porqué se hará el trabajo
 - Objetivos generales
 - Objetivos específicos

5.

AVANCE DEL PROYECTO**DETALLE EJECUCIÓN DE LA SEMANA**

Actividad	Avance anterior semana	Avance real	Avance estimado
<ul style="list-style-type: none"> • Artículo • Poster • Manuales, power bi, aplicación • Presentación vitrina, jurados y visitantes • Descripción del proyecto <ul style="list-style-type: none"> ○ Justificación de porqué se hará el trabajo ○ Objetivos generales ○ Objetivos específicos ○ Que se logró 	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar repetición de datos, buscar forma, hojas de excel, macros etc • Manual de usuario • Manual de instalación 	80%	0%

Trabajo Realizado

Se empezó a trabajar el Artículo del proyecto haciendo énfasis en la relación ODS - Academia, se realiza una primera versión del póster para el día de la vitrina académica, se modifican los manuales creados anteriormente, de forma que quede de forma estructurada y más legible, se empieza a crear una ligera presentación que se divide en, jurados y visitantes, por último, se realizó la descripción del proyecto, la cual contiene una justificación, objetivos generales, objetivos específicos y logros alcanzados por el proyecto.

Las siguiente actividad fue realizada del 27/06/2018 al 03/07/2018

- Artículo
- Poster
- Manuales, power bi, aplicación
- Presentación vitrina, jurados y visitantes
- Descripción del proyecto
 - Justificación de porqué se hará el trabajo
 - Objetivos generales
 - Objetivos específicos
 - Que

se

logró

Trabajo a realizar

- Artículo - agilizar contenido
 - estado del arte
 - herramienta propuesta de desarrollo
 - análisis y conclusiones trabajo futuro
- * descripción del proyecto
 modificar objetivos, hablar de la herramienta

Las siguientes actividades deben realizarse del 03/06/2018 al 10/07/2018

- Artículo - agilizar contenido
 - estado del arte
 - herramienta propuesta de desarrollo
 - análisis y conclusiones trabajo futuro
- * descripción del proyecto
 modificar objetivos, hablar de la herramienta

6.

AVANCE DEL PROYECTO

DETALLE EJECUCIÓN DE LA SEMANA

Actividad	Avance anterior semana	Avance real	Avance estimado
<ul style="list-style-type: none"> • Artículo - agilizar contenido <ul style="list-style-type: none"> ○ estado del arte ○ herramienta propuesta de desarrollo ○ análisis y conclusiones trabajo futuro * descripción del proyecto modificar objetivos, hablar de la herramienta 	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo • Poster • Manuales, power bi, aplicación • Presentación vitrina, jurados y visitantes • Descripción del proyecto <ul style="list-style-type: none"> ○ Justificación de porqué se hará el trabajo ○ Objetivos generales ○ Objetivos específicos ○ Que se logró 	80%	0%

Trabajo Realizado

Se cambio el primer prototipo de el poster para la vitrina académica, quedando de una forma más ligera y gráfica, haciéndolo más atractivo para el usuario, se mejoraron los manuales de instalación y de aplicación, creando una portada y una tabla de contenido,

además se explicó de forma más minuciosa cada paso, se avanzó en el artículo, se rediseño para sea más ligero.

Las siguiente actividad fue realizada del 03/07/2018 al 09/07/2018

- Artículo - agilizar contenido
 - estado del arte
 - herramienta propuesta de desarrollo
 - análisis y conclusiones trabajo futuro
 - * descripción del proyecto
- modificar objetivos, hablar de la herramienta

Trabajo a realizar

- Artículo - agilizar contenido
 - estado del arte
 - herramienta propuesta de desarrollo
 - análisis y conclusiones trabajo futuro
 - * Descripción del proyecto
- Modificar objetivos, hablar de la herramienta

Las siguientes actividades deben realizarse del 03/06/2018 al 10/07/2018

- Artículo - agilizar contenido
 - estado del arte
 - herramienta propuesta de desarrollo
 - análisis y conclusiones trabajo futuro
 - Descripción del proyecto
 - Modificar objetivos, hablar de la herramienta